ESTUDIO DEL SECTOR
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Según lo descrito en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015*: **Deber de análisis de las Entidades Estatales durante el Proceso de Planeación***, las Entidades Estatales deben hacer un análisis para conocer el sector[1] relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, y de esta manera dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Este proceso les permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025, pág. 8).

La Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente— ha desarrollado un Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) con el propósito de ofrecer herramientas metodológicas que apoyen a las entidades del Estado Colombiano en la identificación de oportunidades para generar valor y diversificar sus fuentes de abastecimiento. Este modelo también busca orientar la definición de estrategias para la adquisición de bienes y servicios, así como fortalecer las capacidades de gestión en los procesos de compra pública (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025, pág. 18).

Este modelo establece unas fases fundamentales que serán descritas en el presente estudio del sector, a saber:

i. **Comportamiento del gasto histórico / Estudio de la demanda:** Permite describir adecuadamente los bienes o servicios que se pretenden adquirir, así como las características, plazos y demás consideraciones específicas (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025, pág. 18).
ii. **Estudio de la oferta:** Analiza los potenciales proveedores de los bienes, obras o servicios requeridos, así como el entorno en el que operan (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025, pág. 18).
iii. **Estudio de mercado:** Permite, por un lado, establecer el precio de un determinado bien o servicio, y, por el otro, estructurar y sustentar el presupuesto estimado de un Proceso de Contratación (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025, pág. 19).

A través de este modelo, se busca adoptar prácticas orientadas a fortalecer la transparencia, la eficiencia y la generación de valor por dinero en los Procesos de Contratación.

I. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El objetivo de la presente sección es obtener *"una idea general del mercado y revisar el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el Proceso de Contratación"* (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025, pág. 14). Con base en lo anterior, se desarrollarán 3 apartados que

[1] Según la Guia de Elaboración de Estudios de Sector (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025), el sector se entiende como: el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado, en este caso una necesidad estatal.

resultarán relevantes en la estructuración y definición del Proceso de Contratación.

A. CONTEXTO ECONÓMICO

Identificación del sector económico

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos (Red Cultural del Banco de la República, 2026).

Según la Red Cultural del Banco de la República (2026), esta división está compuesta bajo los supuestos de la economía clásica, clasificándolos en:

- **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- **Sector secundario o sector industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos (2) subsectores: 1) industrial extractivo que hace referencia a la extracción minera y de petróleo y al 2) industrial de transformación que hace referencia a envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, entre otros bienes y productos.
- **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. A diferencia de los sectores agropecuario e industrial, el tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles. Sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

De acuerdo con lo anterior, el sector económico al cual pertenece el presente Proceso de Contratación se encuentra enmarcado en el *sector terciario o de servicios de la economía colombiana*.

Para entender el rol de una entidad en el mercado, es fundamental categorizar sus operaciones según su naturaleza y propósito conforme a la **Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU)** de acuerdo con las actividades económicas clasificadas por el DANE, donde todas las actividades del sector gobierno y la administración pública se enmarcan en la *SECCIÓN O Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.* Esta sección comprende las actividades que están a cargo de la administración pública, entre las que se cuentan las actividades legislativas, ejecutivas y judiciales; actividades tributarias, de defensa nacional, de orden público y seguridad; y las relaciones exteriores y la administración de programas gubernamentales.

Conforme a lo anterior, a continuación, se realiza la caracterización de la actividad económica del Fondo de Desarrollo Local de Suba con base en la CIIU:

Tabla 1: Clasificación de actividad económica CIIU del Fondo de Desarrollo Local de Suba

NIVEL	NOMBRE	CÓDIGO	DETALLE
Gran Sector	Sección	O	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.
Actividad	División	84	Administración pública y defensa; planes de seguridad social. (Agrupa todas las funciones de gobierno).
Subactividad	Grupo	841	Administración del Estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad.
Detalle Final	Clase	8412	Actividades ejecutivas de la administración pública.

Fuente: (DANE, 2022)
Fecha de consulta: 26/03/2026

De otro lado, tal como se describió anteriormente, el proceso de identificación de actividades y subactividades económicas permite desglosar la cadena de valor, diferenciando las funciones principales de las auxiliares, utilizando niveles que van desde secciones generales hasta clases detalladas, donde los posibles proveedores pueden definir con precisión su alcance operativo, facilitando la toma de decisiones estratégicas y su correcta inscripción ante los entes reguladores.

Conforme a lo anterior y con el propósito de estandarizar los requisitos exigidos a los futuros proponentes, la presente contratación se ha clasificado bajo los códigos de actividades económicas relacionadas según la *Clasificación CIIU*. Esta identificación por subactividades permite a la entidad verificar de manera objetiva la especialidad del contratista y su correspondencia con el objeto social registrado, garantizando que la ejecución del contrato sea realizada por un actor económico con la capacidad técnica, financiera y organizacional necesaria para el sector específico al cual requiere la entidad contratar.

Por lo anterior, el presente Proceso Contractual se clasifica dentro de las siguientes actividades económicas relacionadas:

Tabla 2: Clasificación de actividades económicas CIIU del Proceso de Contratación

CÓDIGO CIIU (Clase)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
M7020	Actividades de consultoría de gestión	Corresponde al componente de asistencia técnica individualizada y acompañamiento en gestión organizacional, autosostenibilidad y monetización que el operador debe prestar a cada medio comunitario beneficiario, conforme al Anexo Técnico del proceso.
P8559	Otros tipos de educación n.c.p.	Corresponde al componente de formación grupal en producción de contenidos, comunicación comunitaria y competencias digitales dirigido a los medios beneficiarios, clasificado como educación no formal no clasificada en otra parte.
P8560	Actividades de apoyo a la educación	Corresponde a las actividades de coordinación, logística y seguimiento pedagógico que soportan la ejecución de la formación grupal y la asistencia técnica individualizada previstas en el Anexo Técnico.
N8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	Corresponde a los servicios de apoyo logístico y administrativo necesarios para la coordinación de la atención a los 25 medios comunitarios beneficiarios en el territorio de la localidad de Suba.
G4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos	Corresponde al componente de dotación tecnológica (computadores y equipos periféricos) que el operador debe adquirir y entregar a los medios beneficiarios según diagnóstico individual, mediante la bolsa a monto agotable prevista en el Anexo Técnico.

CÓDIGO CIIU (Clase)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
	de telecomunicaciones	
G4742	Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video	Corresponde al componente de dotación tecnológica de equipos audiovisuales y de sonido requeridos para la producción de contenidos de los medios beneficiarios, bajo el mismo mecanismo de bolsa a monto agotable.

Fuente: (DANE, 2022)
Fecha de consulta: 18/09/2026

Posterior al análisis de las actividades económicas bajo la *Clasificación CIIU*, la entidad utiliza el **Clasificador de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC)** dispuesto por el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente como herramienta para asociar las compras de la entidad a códigos específicos con el objetivo de categorizar el gasto público mediante una estructura lógica y jerárquica. En consecuencia, se seleccionaron los siguientes códigos UNSPSC a nivel de Clase que se encuentran asociados al presente Proceso de Contratación:

Tabla 3: Clasificación UNSPSC del Proceso de Contratación

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80101500	80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8010 – Servicios de asesoría de gestión	801015 – Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
93141500	93 – Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314 – Servicios comunitarios y sociales	931415 – Desarrollo y servicios sociales
86111500	86 – Servicios Educativos y de Formación	8611 – Sistemas educativos alternativos	861115 – Servicios de aprendizaje a distancia
86111600	86 – Servicios Educativos y de Formación	8611 – Sistemas educativos alternativos	861116 – Educación de adultos
80141700	80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8014 – Comercialización y distribución	801417 – Distribución
52161500	52 – Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5216 – Electrónica de consumo	521615 – Equipos audiovisuales
43211500	43 – Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4321 – Equipo informático y accesorios	432115 – Computadores
43232100	43 – Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4323 – Software	432321 – Software de edición y creación de contenidos

Fuente: (Consulta Código UNSPSC – ANCP Colombia Compra Eficiente, s. f.)
Fecha de consulta: 18/09/2026

Productos / servicios incluidos en el sector

Los productos incluidos en un sector económico son aquellos bienes, obras o servicios que pertenecen a una misma categoría de actividad productiva, como agricultura, manufacturas (por ejemplo: textiles, químicas, alimentos), servicios (por ejemplo: salud, educación, transporte), y su definición es útil para la planificación estratégica.

Conforme a los componentes ya identificados en el Anexo Técnico y en los literales B (Contexto Técnico) y C (Contexto Regulatorio) del presente Estudio del Sector, las necesidades de la Entidad se agrupan en las siguientes categorías de productos y servicios:

- *Servicios de asistencia técnica y formación:* comprende la capacitación grupal (40 horas, dirigida a los 25 medios beneficiarios) y la asistencia técnica individualizada por medio (6 horas de diagnóstico y 16 horas de acompañamiento), orientadas al fortalecimiento en comunicación comunitaria, producción de contenidos, autosostenibilidad y monetización (CIIU P8559, P8560; UNSPSC 86111500, 86111600).

- *Servicios de consultoría y coordinación de gestión:* corresponde a la coordinación técnica, administrativa y operativa del proceso de fortalecimiento, incluyendo el diagnóstico individual de cada medio y el seguimiento a los planes de fortalecimiento (CIIU M7020; UNSPSC 80101500).

- *Servicios asociados al apoyo logístico y administrativo:* incluye la coordinación de agendas, la logística de atención territorial a los 25 medios en las Unidades de Planeamiento Local de Suba y el apoyo administrativo a la ejecución del proceso con enfoque de desarrollo social, incluida la distribución asociada a la entrega a los medios de las correspondientes dotaciones a partir del diagnóstico y generación de órdenes de servicio relacionada con el apoyo a la divulgación en la comunidad subana (CIIU N8299; UNSPSC 80141700, 93141500).

- *Bienes de dotación tecnológica:* comprende computadores, equipos periféricos, equipos audiovisuales y de sonido, y software de edición y creación de contenidos, entregados según el diagnóstico individual de cada medio a través de la bolsa a monto agotable prevista en el Anexo Técnico (CIIU 4741, 4742; UNSPSC 52161500, 43211500, 43232100).

En definitiva, el sector cuenta con una oferta diferenciada de productos y servicios, articulada entre un componente núcleo de servicios (formación, asistencia técnica, consultoría y logística) y un componente complementario de bienes de dotación tecnológica, consistente con la estructura de agentes y variables ya identificada en el presente literal.

Agentes que componen el sector

El sector asociado a la ejecución de estrategias de fortalecimiento a medios comunitarios y alternativos se encuentra conformado por una diversidad de agentes económicos y sociales cuya actividad se enmarca, de forma transversal, en las Clases CIIU seleccionadas para el presente proceso: M7020 (Actividades de consultoría de gestión), P8559 (Otros tipos de educación n.c.p.), P8560 (Actividades de apoyo a la educación), N8299 (Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.), 4741 (Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones) y 4742 (Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video).

En el ámbito distrital y nacional, el universo de posibles oferentes está compuesto principalmente por: (i) organizaciones sin ánimo de lucro, fundaciones y corporaciones con experiencia en fortalecimiento

organizacional, participación ciudadana y comunicación comunitaria; (ii) firmas y consultoras especializadas en gestión, comunicaciones y contenidos digitales; y (iii) proveedores y comercializadores de equipos tecnológicos y audiovisuales que suplen el componente de dotación. Estos agentes pueden tener su domicilio principal en cualquier zona de Bogotá D.C. o en otros territorios del país, siempre que cuenten con capacidad operativa para desplegar directamente sus actividades en el territorio de la localidad de Suba.

Adicionalmente, se identifican actores institucionales de participación ciudadana conformados por los propios medios comunitarios, entre ellos la Mesa Local de Comunicación Comunitaria y Alternativa de Suba (Acuerdo 001 de 2016) y la Mesa Distrital de Comunicación Comunitaria y Alternativa (Acuerdo 292 de 2007, reglamentada por el Decreto 428 de 2023). Estas Mesas no constituyen agentes del mercado oferente ni gremios en sentido comercial, sino espacios de participación de los propios beneficiarios; por esta razón no se incluyen en la tabla de Gremios y Asociaciones (el formato V3 excluye expresamente entidades reguladoras o estatales de esa sección).

De esta manera se identifica que el sector cuenta con una oferta diversa de agentes potencialmente habilitados, sin que la localización del domicilio principal en Suba constituya un requisito restrictivo, siempre que se garantice la ejecución descentralizada en el territorio local. El perfil de oferentes que mejor se ajusta a la necesidad de la entidad corresponde a operadores con experiencia acreditada en el fortalecimiento de medios comunitarios y alternativos, o, en su defecto, en organizaciones sociales o comunitarias con componente demostrado de comunicación o producción de contenidos, complementada de forma no excluyente con capacidad de gestión de dotaciones tecnológicas.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

El presente apartado desarrolla el análisis de los gremios y asociaciones que integran el sector económico relacionado con el Proceso de Contratación. El estudio de estos actores es determinante para comprender la estructura del mercado, identificar las mejores prácticas de la industria y reconocer las variables que inciden en la competitividad y formación de precios. A través de esta caracterización, la Entidad busca garantizar la pluralidad de oferentes y el cumplimiento de estándares técnicos validados por las agremiaciones líderes, asegurando que los requisitos habilitantes y técnicos del proceso sean proporcionales y acordes con la realidad del sector.

En el marco del sector en el que se llevará a cabo el Proceso de Contratación, las asociaciones y/o agremiaciones relacionadas son las siguientes:

Tabla 4: Asociaciones y/o agremiaciones del Sector

ASOCIACIÓN Y/O GREMIO	DESCRIPCIÓN
Federación Colombiana de Medios Comunitarios y Ciudadanos (FEDEMEDIOS)	Federación nacional que agrupa cerca de 450 emisoras comunitarias en aproximadamente 980 municipios. Ejerce representación gremial, produce contenidos audiovisuales y opera una Central de Medios para pauta institucional.
Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC)	ONG internacional que promueve la democratización de las comunicaciones mediante el fortalecimiento de la radio y los medios comunitarios, con presencia y trabajo activo en Colombia.

ASOCIACIÓN Y/O GREMIO	DESCRIPCIÓN
Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT)	Gremio fundado en 1993 que agrupa a las principales empresas del sector de informática y telecomunicaciones en Colombia; relevante para el componente de dotación tecnológica.
Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO)	Gremio nacional fundado en 1945 que representa al sector comercio y servicios en Colombia, agrupando comerciantes de todos los tamaños y subsectores, incluidos los distribuidores y comercializadores minoristas de equipos tecnológicos y de cómputo; relevante para el componente de dotación tecnológica.

Fuente: (FEDEMEDIOS, s. f.; AMARC, s. f.; CCIT, s. f.)
Fecha de consulta: 21/09/2026

Variables económicas

El presente acápite identifica y analiza las variables económicas que tienen incidencia directa en el sector objeto del presente Proceso de Contratación. El propósito de este análisis es determinar los factores macroeconómicos, microeconómicos y sectoriales que pueden afectar la ejecución y el equilibrio económico del proceso de contratación resultante. Mediante el estudio de estas variables, la Entidad busca anticipar riesgos financieros, económicos y normativos con la finalidad de establecer mecanismos que garanticen la sostenibilidad de la oferta y la transparencia en la inversión de los recursos públicos durante toda la vigencia contractual.

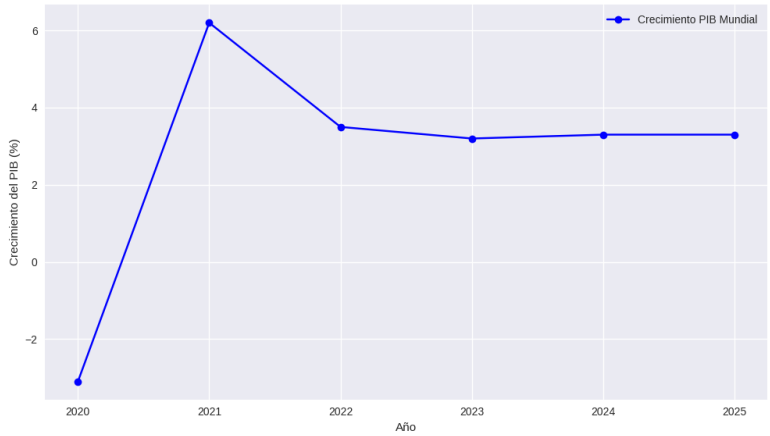
a. Economía Mundial

- **Producto Interno Bruto[2] (PIB) mundial**

En el pasado cercano, la economía global ha transitado un proceso de ajuste moderado. Tras la fuerte contracción de -3,1% en 2020 por la pandemia, el PIB mundial repuntó con fuerza en 2021 (6,2%), pero desde entonces se ha estabilizado en tasas más moderadas: 3,5% en 2022, 3,2% en 2023 y 3,3% en 2024–2025. Este desempeño refleja tanto la recuperación del comercio y la inversión como la persistencia de tensiones regulatorias y comerciales. En términos generales, el crecimiento reciente ha sido resiliente, aunque inferior al promedio histórico previo a la crisis sanitaria, lo que evidencia un entorno de incertidumbre y ajustes estructurales.

[2] El PIB mide la producción total de bienes y servicios finales de un país en un período de tiempo, expresada en términos monetarios (Banco de la República, 2025a).

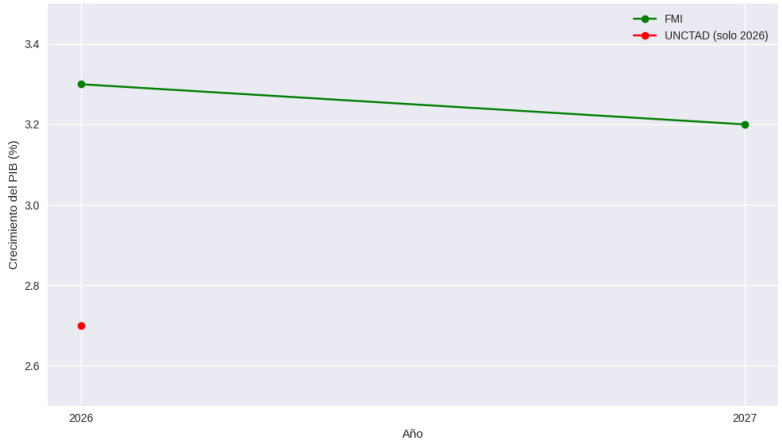
Gráfica 1: Evolución del PIB mundial 2020-2025



Fuente: Elaboración propia con cifras de (FMI, 2026)

De cara al corto y mediano plazo, las perspectivas muestran un escenario de crecimiento moderado pero divergente según las fuentes. El FMI (2026) proyecta un crecimiento de 3,3% en 2026 y 3,2% en 2027, destacando el impulso de la inversión tecnológica y la moderación de la inflación. En contraste, la UNCTAD (2026) prevé una desaceleración hacia 2,7% en 2026, advirtiendo que las tensiones comerciales, las presiones fiscales y los obstáculos estructurales podrían encasillar al mundo en una senda de bajo crecimiento si no se refuerza la coordinación de políticas. En síntesis, el PIB mundial se mantendrá estable en el corto plazo, pero vulnerable a shocks externos y a la falta de reformas estructurales.

Gráfica 2: Proyecciones del PIB mundial 2026 -2027



Fuente: Elaboración propia con cifras de (FMI, 2026) (UNCTAD, 2026)

El crecimiento moderado y resiliente de la economía mundial (3,3% en 2025-2026 según FMI) no incide de forma directa sobre el núcleo del proceso, al tratarse de un servicio de alcance local. No se identifican riesgos considerables y su efecto es indirecto y se limita al componente de dotación tecnológica importada, cuya variabilidad de costos ya está absorbida por el mecanismo de bolsa a monto agotable.

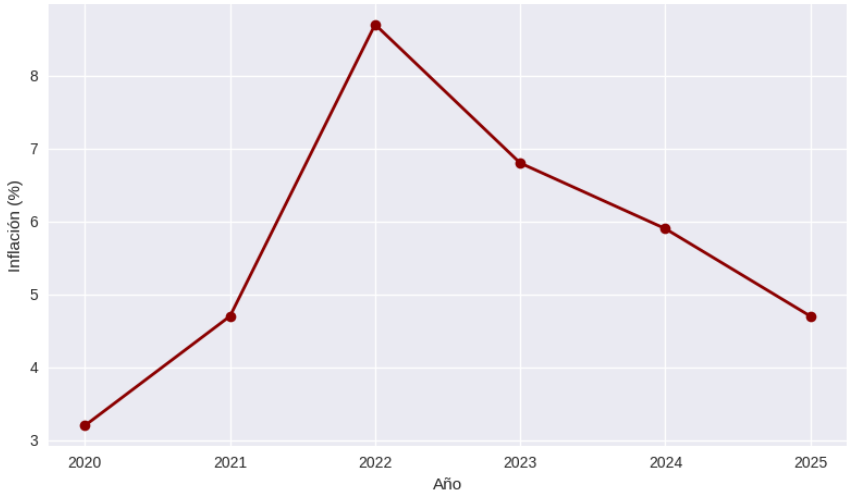
- **Inflación[3] mundial**

En el pasado cercano, la inflación mundial ha atravesado un ciclo de fuerte presión seguido de moderación. Tras mantenerse relativamente baja en 2020 (3,2%), el repunte de la demanda y los problemas en las cadenas de suministro elevaron la inflación a 4,7% en 2021. El máximo histórico se

[3] La inflación es el aumento generalizado y sostenido de los precios en una economía (Banco de la República, 2025b).

alcanzó en 2022 (8,7%), impulsado por la crisis energética y la guerra en Ucrania. Desde entonces, las políticas monetarias restrictivas y la estabilización de los precios energéticos han permitido una corrección gradual: 6,8% en 2023, 5,9% en 2024 y 4,7% en 2025 (FMI, 2026; Banco Mundial, 2026). Este comportamiento refleja tanto la vulnerabilidad de la economía global a shocks externos como la capacidad de ajuste de los mercados.

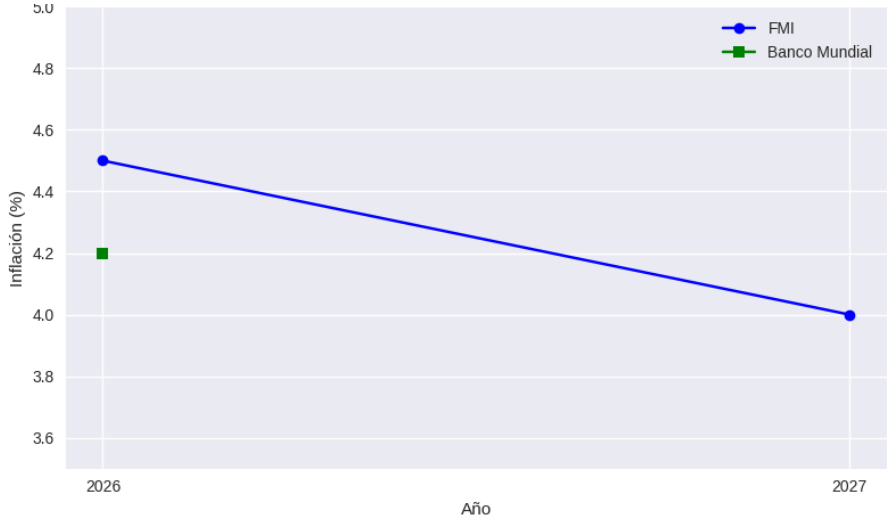
Gráfica 3: Evolución de la inflación mundial 2020-2025



Fuente: Elaboración propia con cifras de (FMI, 2026)

De cara al corto y mediano plazo, las proyecciones sugieren que la inflación seguirá moderándose, aunque permanecerá por encima de los niveles prepandemia. El FMI (2026) estima 4,5% en 2026 y 4,0% en 2027, mientras que el Banco Mundial (2026) prevé 4,2% en 2026. La OECD (2026) advierte que tensiones geopolíticas en Medio Oriente podrían provocar repuntes en los precios de energía y fertilizantes, elevando nuevamente la inflación global. En síntesis, el escenario apunta a una inflación controlada pero vulnerable a shocks externos, lo que obliga a mantener políticas monetarias prudentes y coordinación internacional (FMI, 2026; OECD, 2026).

Gráfica 4: Proyecciones de la inflación mundial 2026-2027



Fuente: Elaboración propia con cifras de (FMI, 2026) (Banco Mundial, 2026)

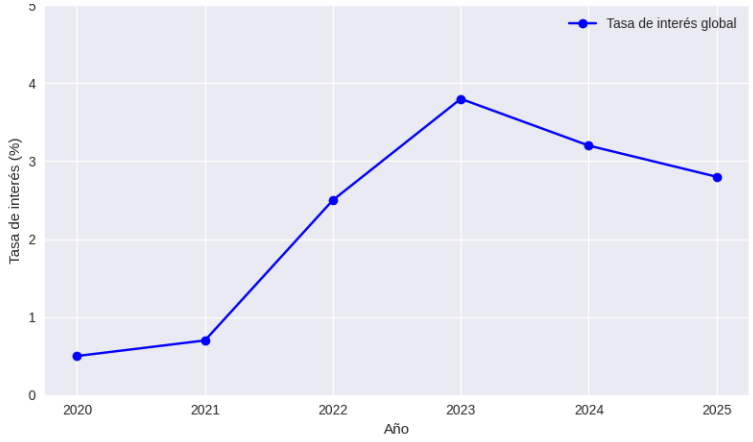
La moderación de la inflación mundial (4,7% en 2025, con convergencia proyectada a 2026-2027) favorece la estabilidad de precios de los insumos tecnológicos importados. No se identifican riesgos considerables debido a que un eventual repunte inflacionario internacional ya está mitigado por el mismo mecanismo de bolsa, que valora el mercado al momento de cada adquisición.

- **Política Monetaria**[4]

En el pasado cercano (2020 – 2025), la política monetaria mundial ha transitado desde un entorno altamente expansivo durante la pandemia hacia un ciclo de endurecimiento agresivo en 2022 y 2023. En este periodo, las tasas de interés globales se elevaron desde niveles cercanos a cero hasta un pico de 3,8% en 2023, reflejando la prioridad de los bancos centrales por estabilizar los precios (FMI, 2026; Banco Mundial, 2026). Esta transición respondió al aumento de la inflación global, obligando a los bancos centrales a elevar las tasas de interés para contener las presiones inflacionarias. Entre 2024-2025 se observó una moderación en las tasas (3,2% en 2024 y 2,8% en 2025), en línea con la caída de la inflación y la estabilización de los mercados financieros.

[4] La política monetaria es el conjunto de medidas mediante las cuales el banco central busca mantener la inflación baja y estable a través de instrumentos cómo la oferta monetaria y los tipos de interés (Banco de la República, 2025c).

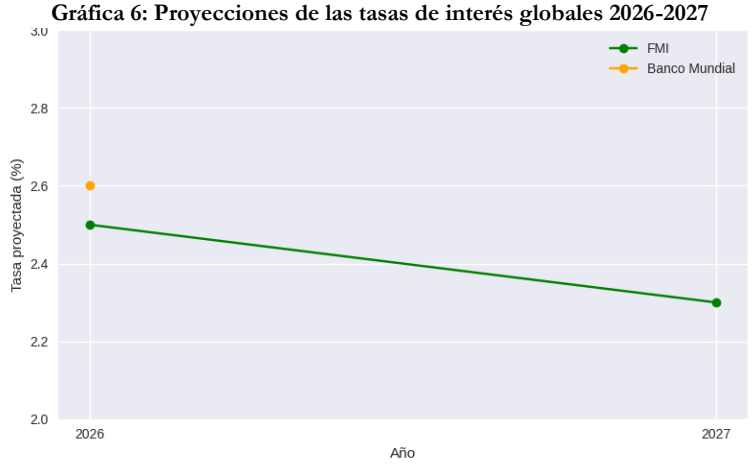
Gráfica 5: Evolución de las tasas de interés globales 2020-2025



Fuente: Elaboración propia con cifras de (FMI, 2026)

De cara al corto y mediano plazo, se espera una moderación gradual de las tasas de interés, con proyecciones del FMI (2026) y el Banco Mundial (2026) que apuntan a niveles cercanos al 2,5%-2,6% hacia 2026-2027. No obstante, instituciones como el Banco Central de Chile advierten que tensiones geopolíticas podrían retrasar la flexibilización monetaria en algunas economías (Banco Central de Chile, 2026).

Gráfica 6: Proyecciones de las tasas de interés globales 2026-2027



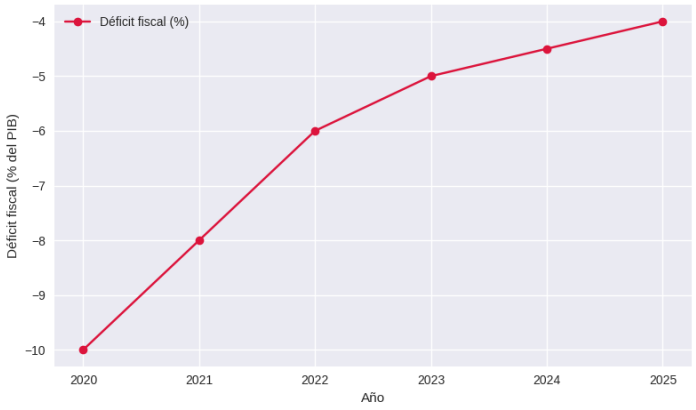
Fuente: Elaboración propia con cifras de (FMI, 2026) (Banco Mundial, 2026)

Una vez realizado el análisis, se considera que la política monetaria mundial sí incide, de manera indirecta, sobre el proceso: el ciclo de endurecimiento 2022-2023 y la posterior moderación (de 3,8% en 2023 a 2,8% en 2025) constituyen el entorno externo que explica, en buena medida, la trayectoria de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) y de la tasa de interés de política en Colombia, analizadas en el contexto nacional (Gráficas 14 y 15). Es a través de ese canal —costo de financiamiento internacional y comportamiento de la TRM— que la política monetaria mundial afecta específicamente al componente de dotación tecnológica importada, y no al componente de talento humano, que opera bajo tarifas fijas no modificables vinculadas al SMMLV (hora cátedra $126.500, TH4-TH5). El riesgo cambiario y de disponibilidad de inventario derivado de ese canal ya se encuentra identificado y mitigado mediante el mecanismo de bolsa a monto agotable descrito en el análisis de la TRM.

- **Política Fiscal[5]**

En el pasado cercano, la política fiscal mundial se caracterizó por un ciclo de expansión extraordinaria durante la pandemia. En 2020, los déficits fiscales globales superaron el 10% del PIB, impulsados por paquetes de estímulo masivos para sostener la actividad económica y los sistemas de salud. A partir de 2021, comenzó una reducción gradual: -8% en 2021, -6% en 2022, -5% en 2023, -4,5% en 2024 y -4% en 2025. Este comportamiento refleja la transición desde una política fiscal expansiva hacia una consolidación moderada, buscando equilibrar sostenibilidad con apoyo al crecimiento (FMI, 2026; Banco Mundial, 2026).

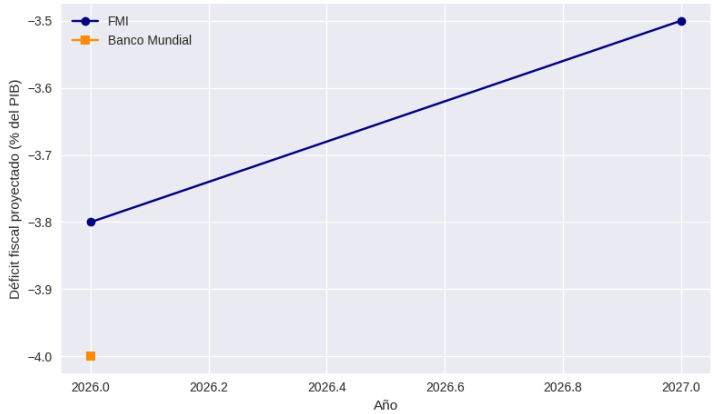
Gráfica 7: Evolución del déficit fiscal global 2020-2025



Fuente: Elaboración propia con cifras de (FMI, 2026)

De cara al corto y mediano plazo, las proyecciones apuntan a déficits más moderados. El FMI estima -3,8% en 2026 y -3,5% en 2027, mientras que el Banco Mundial prevé -4,0% en 2026, subrayando la importancia de reglas fiscales bien diseñadas para mejorar la inversión privada y la resiliencia macroeconómica. Sin embargo, persisten riesgos: tensiones geopolíticas, presiones de gasto social (pensiones, salud) y costos de transición energética podrían retrasar la consolidación fiscal. En síntesis, la política fiscal mundial se encamina hacia una fase de moderación y sostenibilidad, aunque vulnerable a shocks externos y a la falta de reformas estructurales (IMF, 2026; World Bank, 2026).

Gráfica 8: Proyecciones de déficit fiscal mundial 2026-2027



Fuente: Elaboración propia con cifras de (FMI, 2026) (Banco Mundial, 2026)

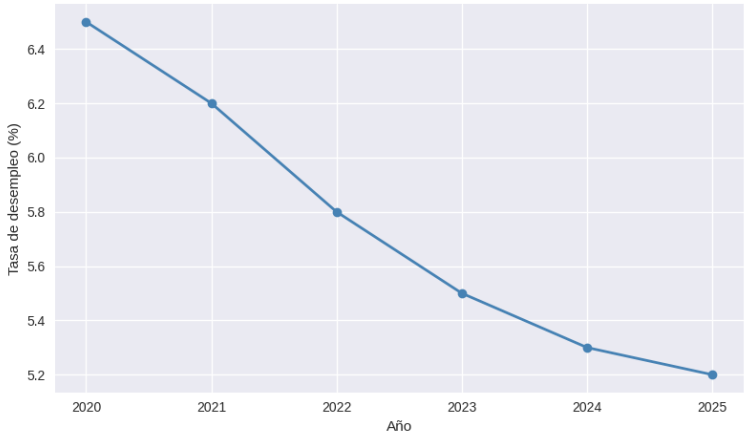
[5] La política fiscal es el conjunto de decisiones que toma el Estado sobre ingresos (impuestos) y gastos públicos, con el fin de influir en la economía, promover la estabilidad y el crecimiento (Banco de la República, 2023a).

Una vez realizado el análisis, se considera que la política fiscal mundial no afecta al presente proceso. La trayectoria de los déficits fiscales globales (de -8% en 2021 a -4% en 2025) refleja las condiciones de financiamiento de los gobiernos nacionales en los mercados internacionales de deuda soberana; el presente Proceso de Contratación, en cambio, se financia con recursos propios del Fondo de Desarrollo Local de Suba, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal del Proyecto 2504 "Suba avanza en participación" dentro de la vigencia fiscal 2026 (numeral IV), sin acudir a financiamiento externo, deuda pública ni mercados internacionales de capital. Por tratarse de gasto público local ejecutado con presupuesto ya apropiado —y no de un bien o servicio transado internacionalmente ni financiado con deuda soberana—, no existe un canal de transmisión identificable entre el comportamiento del déficit fiscal mundial y el precio, la disponibilidad o la ejecución del presente proceso. En consecuencia, no se considera un factor de riesgo para su estructuración.

- **Mercado Laboral**[6]

En el pasado cercano, el mercado laboral mundial se vio fuertemente afectado por la pandemia, con un desempleo que alcanzó 6,5% en 2020. A medida que las economías reabrieron y se implementaron estímulos fiscales, la tasa descendió a 6,2% en 2021 y 5,8% en 2022, aunque con recuperación desigual entre regiones. En 2023 se situó en 5,5%, mostrando resiliencia pese a tensiones inflacionarias, mientras que en 2024 y 2025 se consolidó la tendencia de mejora con 5,3% y 5,2% respectivamente. Este comportamiento refleja una recuperación gradual del empleo, aunque persisten desafíos estructurales como la informalidad, las brechas de género y la calidad del trabajo (ILO, 2026; FMI, 2026).

Gráfica 9: Evolución de la tasa de desempleo global 2020-2025



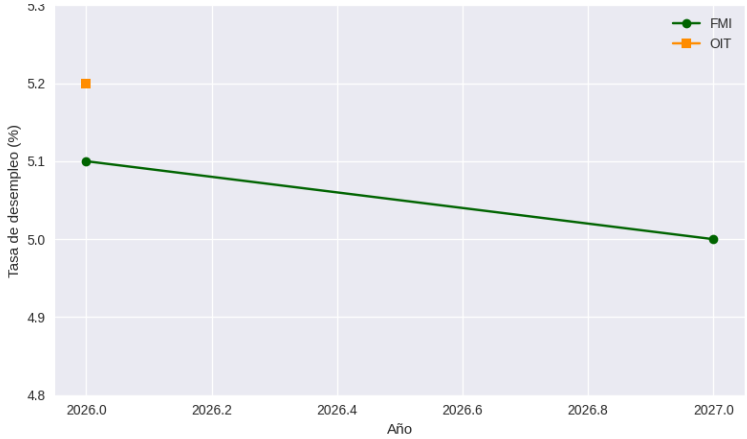
Fuente: Elaboración propia con cifras de (FMI, 2026)

De cara al corto y mediano plazo, las proyecciones apuntan a estabilidad en torno al 5%. El FMI estima 5,1% en 2026 y 5,0% en 2027, mientras que la OIT proyecta 5,2% en 2026, advirtiendo que la automatización y la informalidad podrían limitar mejoras en la calidad del empleo. Además, consultoras como Deloitte señalan que la transformación digital y la reorganización del trabajo exigirán nuevas competencias, lo que podría generar tensiones en la fuerza laboral. En síntesis, el mercado laboral mundial se mantendrá estable en términos de desempleo, pero vulnerable a riesgos estructurales, lo que obliga a políticas que fomenten la formalización, capacitación digital y reducción de desigualdades (ILO, 2026;

[6] El mercado laboral es el espacio económico en el que se encuentran la oferta de trabajo (personas que buscan empleo) y la demanda de trabajo (empleadores que ofrecen puestos), donde se negocian condiciones como salarios, horarios y beneficios. Se mide a través de indicadores como la tasa de ocupación y desempleo (DANE, 2023).

World Bank, 2026).

Gráfica 10: Proyecciones de tasa de desempleo global 2026-2027



Fuente: Elaboración propia con cifras de (FMI, 2026) (ILO, 2026)

No se identifica afectación sobre el proceso. El talento humano especializado requerido se contrata bajo el régimen colombiano de prestación de servicios, sin exposición al mercado laboral internacional, por lo que no se requieren medidas adicionales de mitigación en la estructuración del Proceso de Contratación.

b. Economía Nacional

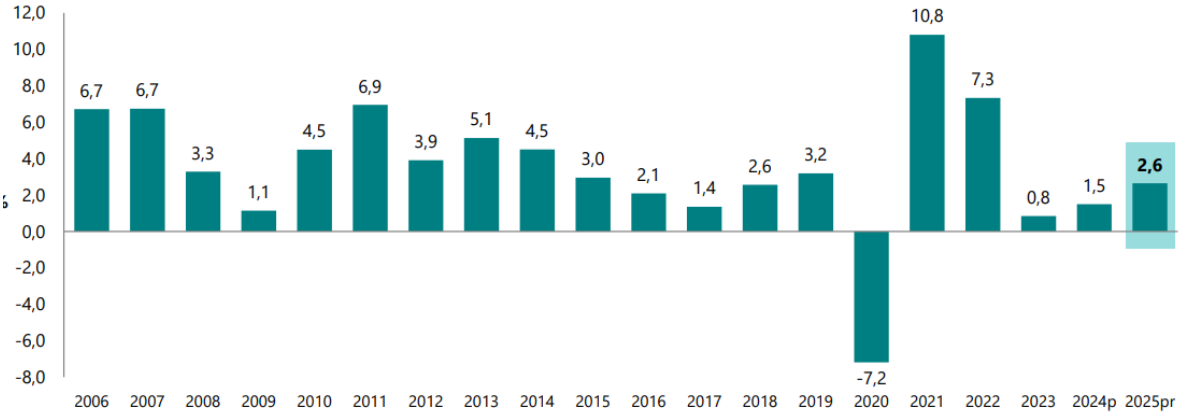
Variables Macroeconómicas

- **Producto Interno Bruto (PIB)**[7]

En el pasado cercano, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia ha mostrado una alta volatilidad. En 2020, la economía se contrajo un -7,2% debido al impacto de la pandemia de COVID-19. Sin embargo, en 2021 se registró una recuperación significativa con un crecimiento del 10,8%, seguido por un crecimiento del 7,3% en 2022. En 2023, la economía se desaceleró al 0,8% debido a factores internos y externos, incluyendo la inflación global y la incertidumbre económica. Para 2024 y 2025, la economía inició un periodo de crecimiento leve del 1,7% y 2,6% respectivamente (DANE, 2026a; FMI, 2026).

[7] El PIB mide la producción total de bienes y servicios finales de un país en un período de tiempo, expresada en términos monetarios (Banco de la República, 2025a).

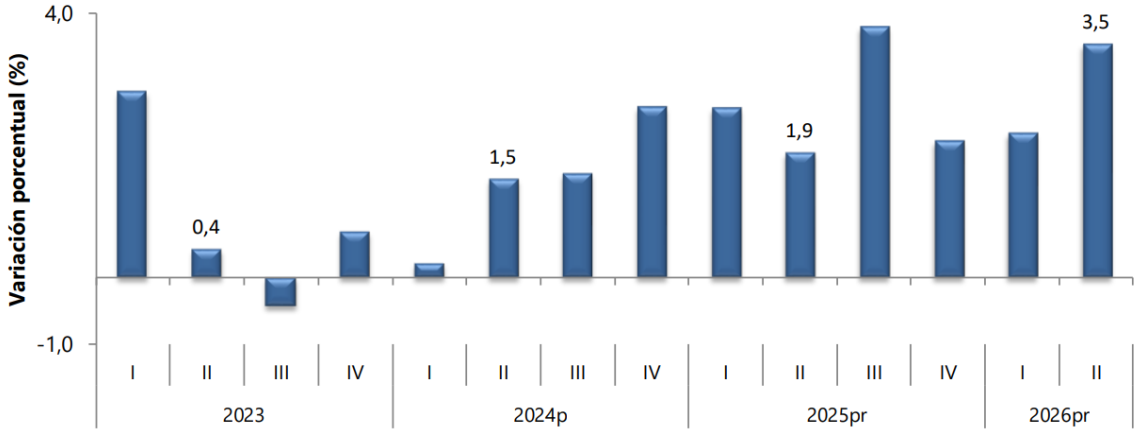
Gráfica 11: Evolución del PIB - Tasa de crecimiento anual (%) en volumen 2006 - 2025



Fuente: (DANE, 2026a) (p: Preliminar, pr: Proyectado)

De acuerdo con las cifras oficiales del DANE (2026a), la economía colombiana ha mostrado una recuperación gradual durante 2026. En el primer trimestre, el Producto Interno Bruto (PIB) creció 2,2% frente al mismo período de 2025, impulsado principalmente por las actividades de administración pública, educación y salud, así como por el comercio, el transporte, el alojamiento y los servicios de comida. En el segundo trimestre, el crecimiento se aceleró hasta 3,5% anual, manteniéndose como principales motores las actividades de administración pública, educación y salud (10,0%), junto con el comercio y los servicios relacionados con el turismo y el transporte. Como resultado, durante el primer semestre de 2026 la economía colombiana acumuló un crecimiento de 2,9% frente al mismo período del año anterior, lo que refleja una mejora en el dinamismo económico, apoyada por el fortalecimiento de la demanda interna, el consumo de los hogares, el gasto público y la inversión.

Gráfica 12: Evolución del PIB - Tasa de crecimiento anual (%) en volumen 2026



Fuente: (DANE, 2026a) (p: Preliminar, pr: Proyectado)

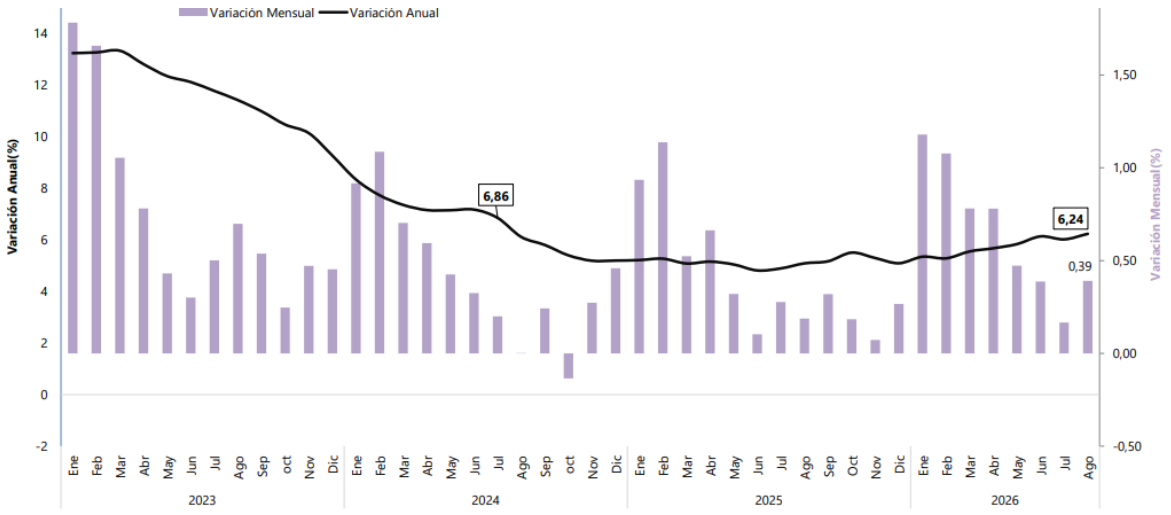
De cara al corto y mediano plazo, las proyecciones del PIB de Colombia muestran una tendencia hacia la estabilidad. El Fondo Monetario Internacional (FMI, 2026) estima un crecimiento para Colombia del 3,0% en 2026 y del 3,1% en 2027, mientras que el Banco de la República proyecta un crecimiento más moderado del 2,8% para 2026. Estas cifras reflejan una expectativa de consolidación económica, aunque persisten riesgos asociados a la política fiscal, la inversión extranjera y el entorno internacional (FMI, 2026; Banco de la República, 2026).

Una vez realizado el análisis, se considera que el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) en Colombia sí afecta positivamente al sector, en la medida en que su crecimiento acompaña un comportamiento sectorial igualmente favorable. Durante el primer semestre de 2026, el PIB nacional creció 2,9% acumulado, cifra consistente con el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE, DANE, boletín julio 2026), que registra las actividades terciarias en +2,59% anual, con "Educación y servicios sociales" como el renglón de mayor dinamismo (+4,96% anual); y con la Encuesta Anual de Servicios (EAS 2024, DANE), que confirma un mercado activo en el subsector de capacitación especializada (195 empresas, ingresos operacionales de $4.571 miles de millones). Dado que el segmento núcleo del sector presenta bajas barreras económicas de entrada y alta pluralidad de oferentes, una eventual desaceleración del PIB no comprometería de forma significativa la disponibilidad de operadores para el Proceso de Contratación, por lo que no se considera necesario adoptar medidas adicionales de mitigación frente a esta variable.

- **Inflación[8] (Variación del IPC)**

En el pasado cercano, la inflación en Colombia ha mostrado un comportamiento altamente volátil. Tras mantenerse en niveles bajos durante 2020 (2,5%) debido a la caída de la demanda por la pandemia, la inflación comenzó a incrementarse en 2021 (3,5%) y alcanzó un pico histórico de 10,2% en 2023. Este aumento fue impulsado por el encarecimiento de los alimentos, la energía y la depreciación del peso colombiano. A partir de 2024, las políticas monetarias restrictivas del Banco de la República y la estabilización de los precios internacionales han permitido una moderación gradual, con tasas de 7,5% en 2024 y 5,8% en 2025 (Banco de la República, 2026a; FMI, 2026).

Gráfica 13: Evolución del IPC - Tasa de variación mensual y anual (%) 2022 - 2026



Fuente: (DANE, 2026b)

Con base en las cifras oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2026b), durante el primer semestre de 2026 la inflación en Colombia mantuvo una trayectoria de crecimiento, reflejando persistentes presiones sobre el costo de vida de los hogares. Al cierre de agosto de 2026, el IPC acumulado en lo corrido del año alcanzó 5,35% y la variación anual se ubicó en 6,24%, niveles superiores a los observados en el mismo período de 2025. El comportamiento de los precios estuvo impulsado principalmente por las divisiones de alimentos y bebidas no alcohólicas, alojamiento y servicios públicos, restaurantes y hoteles, salud y educación, lo que evidencia que tanto los bienes básicos de consumo como varios servicios continuaron ejerciendo presión sobre la inflación. En este contexto,

[8] La inflación es el aumento generalizado y sostenido de los precios en una economía (Banco de la República, 2025b).

la dinámica inflacionaria del primer semestre se caracterizó por una moderada aceleración de los precios, afectando el poder adquisitivo de los hogares y manteniendo un entorno de cautela para el consumo y la actividad económica.

De cara al corto y mediano plazo, las proyecciones indican una tendencia hacia la estabilidad, aunque aún por encima de la meta oficial del 3%. El Fondo Monetario Internacional (FMI, 2026) estima una inflación para Colombia de 4,5% en 2026 y 4,0% en 2027, mientras que el Banco de la República proyecta 4,2% para 2026. Estas cifras reflejan una convergencia gradual hacia niveles más sostenibles, aunque persisten riesgos asociados a presiones salariales, volatilidad en los precios de alimentos y energía, y la incertidumbre política (FMI, 2026; Bancolombia, 2025).

Una vez realizado el análisis, se considera que la inflación en Colombia sí tiene efectos sobre el proceso, aunque de manera focalizada, pues su incidencia se limita al componente de dotación tecnológica, compuesto en su totalidad por bienes importados. Esto se debe a que la inflación nacional se aceleró en 2026, alcanzando 6,24% de variación anual a agosto según cifras del DANE (IPC), impulsada principalmente por las divisiones de alimentos y bebidas, alojamiento y servicios públicos; y sobre el segmento específico de bienes importados, el Índice de Precios del Productor de productos importados (DANE, boletín agosto 2026) registró una variación mensual de -2,15% frente a julio, sin que exista aún una serie oficial desagregada por tipo de equipo electrónico que permita proyectar su comportamiento con precisión.

Precisamente por esa dificultad para anticipar el comportamiento de precios de un insumo importado y volátil, se considera técnicamente adecuado, contribuyendo al tratamiento del riesgo asociado, que la adquisición de la dotación tecnológica se ejecute mediante una bolsa a monto agotable, tramitada conforme a las necesidades de cada medio comunitario beneficiario y valorando el mercado en el momento mismo de cada compra: de esta forma, el precio efectivamente pagado refleja las condiciones vigentes en ese instante, en lugar de fijarse de antemano sobre una proyección que la inflación podría desactualizar. El componente de talento humano de capacitación, en cambio, queda al margen de este riesgo al operar bajo tarifas fijas no modificables (hora cátedra $126.500, TH4-TH5). Estos elementos se buscan establecer tanto en el Estudio del Mercado y están en concordancia con el Anexo Técnico.

- **Tasa Representativa del Mercado (TRM)[9]**

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia ha mostrado una fuerte volatilidad en los últimos años. Alcanzó un máximo histórico de más de $5.061 COP por dólar en noviembre de 2022 y actualmente se ubica en torno a $3.192,92 COP[10]. Esta variabilidad ha estado influenciada por factores externos como la política monetaria de EE. UU., los precios internacionales del petróleo y la percepción de riesgo país.

La TRM ha sido altamente sensible a shocks externos como la política monetaria de la Reserva Federal, los precios del petróleo y factores internos como la inflación y las expectativas de inversión extranjera. La corrección observada desde el máximo de 2022 ha sido posible gracias a la estabilización de los mercados internacionales y a las medidas del Banco de la República para contener la inflación y fortalecer la moneda local (Banco de la República, 2026; FMI, 2026).

[9] La TRM es el promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de dólares frente al peso colombiano (Superintendencia Financiera de Colombia, 2024).

[10] Tasa Representativa del Mercado del Banco de la Republica para el día 21 de septiembre de 2026.

Gráfica 14: Evolución de la TRM 2021- 2026



Fuente: (Banco de la República, 2026b)
Fecha de consulta: 21/09/2026

Con base en la información oficial sobre la Tasa Representativa del Mercado (TRM), certificada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia (2026) y divulgada a través del Banco de la República, durante el primer semestre de 2026 el peso colombiano mostró una tendencia de apreciación frente al dólar estadounidense. La TRM inició el año en $3.757,08 por dólar el 1 de enero de 2026 y para finales de junio se ubicaba alrededor de $3.443,59, reflejando una disminución acumulada cercana al 8,3 % en el semestre. Asimismo, el promedio de la TRM durante junio fue de aproximadamente $3.501 por dólar, evidenciando una trayectoria descendente de la tasa de cambio a lo largo del período. Este comportamiento sugiere un fortalecimiento relativo del peso colombiano, favoreciendo la reducción de costos de importación y contribuyendo a moderar algunas presiones inflacionarias asociadas a bienes importados.

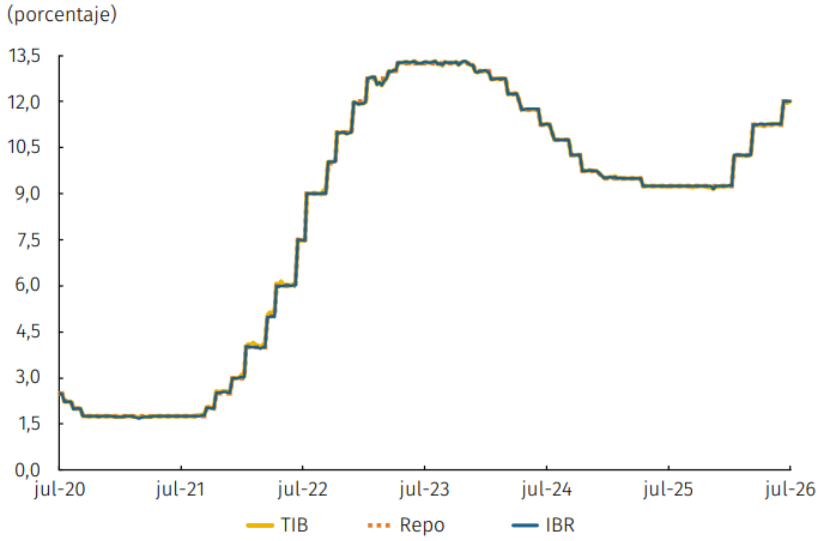
En el corto y mediano plazo, el FMI proyecta una TRM en torno a $3.600-$3.700 COP, mientras que el Banco de la República estima una media de $3.700 COP en 2026. Analistas privados como Bancolombia (2025) prevén una banda de $3.600-$3.900 COP, dependiendo de la evolución de la inflación, la inversión extranjera y el entorno político. En este contexto, se espera una estabilidad relativa, aunque persisten riesgos por la volatilidad externa y la incertidumbre fiscal (Bancolombia, 2025; FMI, 2026).

Una vez realizado el análisis, se considera que la Tasa Representativa del Mercado (TRM) sí afecta al proceso, en el componente de dotación tecnológica importada. Durante el primer semestre de 2026, el peso colombiano se apreció frente al dólar de $3.757,08 a $3.443,59 (-8,3%), lo que favoreció el costo en pesos de la dotación importada; sin embargo, una eventual reversión de esta tendencia representaría un riesgo cambiario para ese mismo componente. Por esa razón, resulta adecuado el mecanismo ya incorporado en el diseño del proceso: la adquisición de la dotación tecnológica mediante una bolsa a monto agotable, tramitada conforme a las necesidades específicas de cada medio comunitario beneficiario y según el procedimiento previsto en el Anexo Técnico, que exige valorar el mercado en el momento mismo de la adquisición. Esto permite que el precio efectivamente pagado refleje las condiciones vigentes de TRM en ese instante, contrarrestando en buena medida el riesgo de variación cambiaria. Como riesgo residual, subsiste la disponibilidad real de inventario en el mercado al momento de cada adquisición, así como eventuales demoras o restricciones de suministro asociadas a la importación.

- **Tasa de Interés de Política**[11]

La tasa de interés en Colombia ha experimentado una evolución significativa en los últimos años. Durante la pandemia en 2020 y 2021, el Banco de la República redujo las tasas hasta un mínimo histórico del 2,0% para estimular la economía. Sin embargo, el aumento de la inflación llevó a un ciclo de endurecimiento monetario, alcanzando un máximo de 13,25% en 2023. Posteriormente, se inició una fase de moderación con tasas de 11,0% en 2024 y 9,0% en 2025, reflejando una respuesta a la desaceleración económica y la reducción de presiones inflacionarias.

Gráfica 15: Evolución de la Tasa de Interés de Política 2020- 2026



a/ TIB: tasa de interés interbancaria a un día. IBR: indicador bancario de referencia a un día. Repo: tasa de interés de política monetaria.

Fuente: (Banco de la República, 2026a)

Con base en las decisiones oficiales de la Junta Directiva del Banco de la República, durante el primer semestre de 2026 la tasa de política monetaria presentó una tendencia alcista como respuesta al repunte de la inflación y al aumento de las expectativas inflacionarias. El año comenzó con una tasa de 9,25%, vigente desde finales de 2025, y en enero la Junta decidió incrementarla en 100 puntos básicos hasta 10,25% debido al deterioro de las expectativas de inflación y a la persistencia de presiones sobre los precios. Posteriormente, en abril se produjo un nuevo aumento de 100 puntos básicos, llevando la tasa a 11,25%, nivel que se mantuvo en mayo. Finalmente, en junio la autoridad monetaria decidió elevarla nuevamente en 75 puntos básicos hasta 12,0%, argumentando que la inflación total había alcanzado 5,8% en mayo de 2026, que las expectativas inflacionarias permanecían por encima de la meta del 3% y que la actividad económica continuaba mostrando signos de dinamismo. En conjunto, durante el primer semestre de 2026 la política monetaria adoptó un sesgo contractivo, acumulando un incremento de 275 puntos básicos, con el objetivo de contener las presiones inflacionarias y favorecer la convergencia de la inflación hacia la meta de largo plazo.

De cara al corto y mediano plazo, las proyecciones del Banco de la República y el Fondo Monetario Internacional (FMI) indican una tendencia hacia la normalización de la política monetaria. Para 2026, el Banco de la República estima una tasa de interés del 7,5%, mientras que el FMI proyecta para Colombia

[11] La tasa de interés de política, también llamada tasa de intervención es el principal instrumento del Banco de la República para conducir la política monetaria en Colombia; corresponde a la tasa a la cual el banco central presta o recibe dinero de las entidades financieras, generalmente a un día (Banco de la República, 2024).

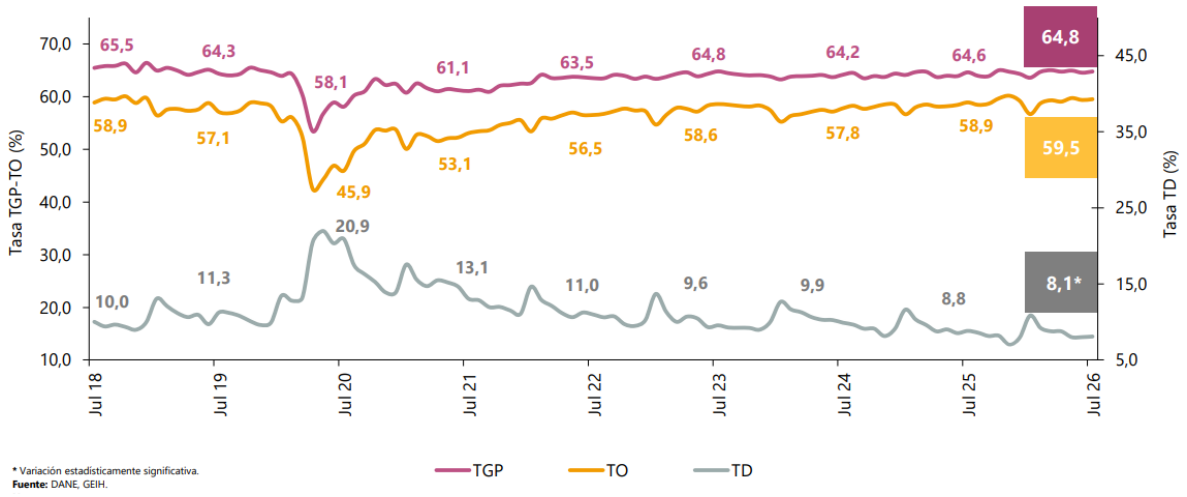
un 7,0%. En 2027, ambas instituciones prevén una mayor moderación, con tasas de 6,5% y 6,0% respectivamente. Estas proyecciones reflejan una expectativa de control progresivo de la inflación y una mayor estabilidad macroeconómica, aunque persisten riesgos asociados a factores externos como la política monetaria internacional y los precios de materias primas.

Una vez realizado el análisis, se considera que la Tasa de Interés de Política sí afecta al proceso, en la capacidad financiera de los oferentes. Durante el primer semestre de 2026, la tasa de política monetaria del Banco de la República inició un ciclo alcista, pasando de 9,25% a 12,0%, lo que eleva el costo de financiamiento para los proveedores del sector; este efecto resulta particularmente sensible en el segmento núcleo del proceso, caracterizado por una competencia atomizada compuesta principalmente por operadores de menor escala. Por esa razón, se recomienda calibrar los requisitos de capacidad financiera del Proceso de Contratación sobre la escala real de este segmento, de forma que el encarecimiento del crédito no se traduzca en una restricción injustificada de la pluralidad de oferentes.

- **Tasa de Desempleo**[12]

En los últimos cinco años, la tasa de desempleo en Colombia ha mostrado una trayectoria marcada por la crisis de la pandemia y una recuperación gradual, aunque con persistentes desafíos estructurales. En mayo de 2020, el desempleo alcanzó un máximo histórico de 21,0%, reflejo del impacto de las restricciones sanitarias y la contracción económica. Posteriormente, la tasa descendió progresivamente, llegando a un mínimo de 7,0% en noviembre de 2025, antes de repuntar nuevamente a 10,9% en enero de 2026 (Trading Economics, 2026). Según el DANE, en enero de 2025 la tasa se ubicó en 11,6%, mientras que un año después descendió a 10,9%, mostrando una leve mejora en la ocupación, aunque con una marcada brecha de género: 8,7% para hombres frente a 13,8% para mujeres (DANE, 2026c). Estos datos evidencian que, si bien el mercado laboral ha recuperado parte del terreno perdido tras la pandemia, aún persisten desigualdades y volatilidad en el empleo urbano y rural.

Gráfica 16: Evolución de la Tasa General de Participación, Tasa de Ocupación y Tasa de Desocupación 2018 - 2026



Fuente: (DANE, 2026c)

Con base en las cifras oficiales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE (2026c), el mercado laboral colombiano mostró una mejora sostenida durante el primer semestre de 2026. En junio de 2026, la tasa de desocupación nacional se ubicó en 8,0%, lo que representó una reducción de 0,5 puntos porcentuales frente al 8,6% registrado en junio de 2025. Además, la tasa de ocupación aumentó de 58,4%

[12] Es el indicador que mide qué proporción de la población económicamente activa no tiene empleo, pero lo busca activamente. (Banco de la República, 2023b). En Colombia, se mide a través de la Tasa de Desocupación.

a 59,4% y la tasa global de participación pasó de 63,9% a 64,5%, reflejando una mayor incorporación de personas al mercado laboral. El número de ocupados creció en 706 mil personas respecto al año anterior, impulsado principalmente por las actividades de alojamiento y servicios de comida, construcción y transporte y almacenamiento. Estos resultados evidencian una tendencia favorable del empleo durante el primer semestre de 2026, caracterizada por el aumento de la ocupación y la reducción gradual del desempleo, aunque persisten desafíos asociados a la informalidad laboral, que se mantuvo en 55,1% a nivel nacional.

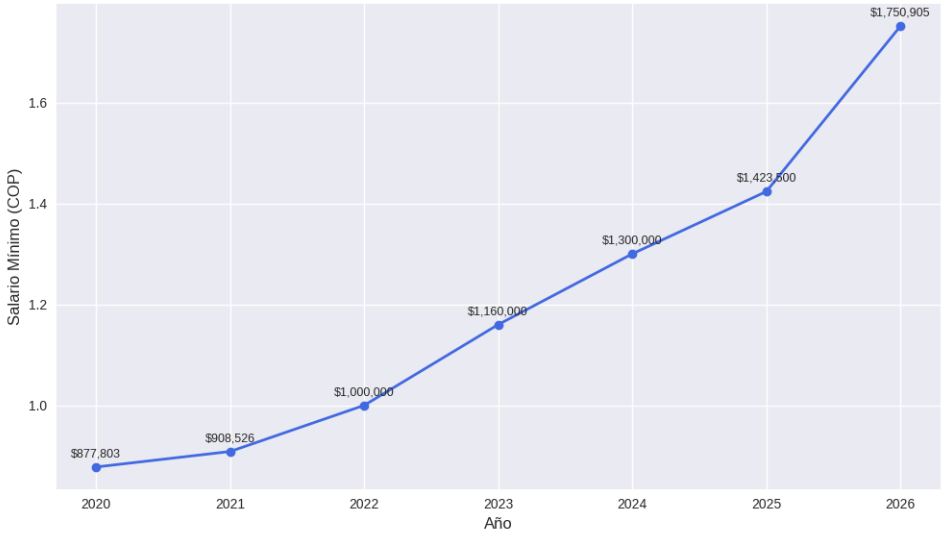
Las perspectivas de corto y mediano plazo sugieren una estabilización del desempleo alrededor del 10%, con reducciones marginales en los próximos años. El Marco Fiscal de Mediano Plazo del Ministerio de Hacienda proyecta que la tasa se ubique en 9,9% y se mantenga cercana a ese nivel en 2026, sin cambios significativos (Valora Analitik, 2025). El Banco de la República, en sus informes de política monetaria, advierte que la evolución del desempleo dependerá de factores como el crecimiento económico, la inversión en productividad y la reducción de la informalidad (Banco de la República, 2026). En el mediano plazo, se espera que la tasa solo descienda de manera sostenida si se consolidan reformas estructurales en el mercado laboral y se fortalecen políticas de inclusión, especialmente para mujeres y jóvenes. En conclusión, aunque la recuperación postpandemia ha sido notable, la reducción del desempleo en Colombia enfrenta un horizonte de estancamiento relativo, condicionado por la capacidad del país para generar empleo formal y sostenible.

Una vez realizado el análisis, se considera que la Tasa de Desempleo no representa un riesgo para el proceso; por el contrario, favorece su ejecución. La disponibilidad de mano de obra reflejada en la tasa de desempleo nacional, ubicada en 10,9% en enero de 2026 (DANE, GEIH), favorece la oferta de talento humano especializado requerido por el proceso, sin que se identifiquen restricciones de personal calificado disponible en el mercado laboral. En consecuencia, no se considera necesario adoptar medidas adicionales de mitigación frente a esta variable.

- **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)**

En los últimos cinco años, el salario mínimo en Colombia ha tenido incrementos significativos, pasando de $908.526 en 2021 a $1.750.905 en 2026, lo que representa un aumento acumulado superior al 90%. Estos ajustes han buscado compensar la inflación y mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores, aunque en muchos casos el incremento real ha sido limitado por el aumento sostenido de los precios. Este comportamiento refleja una política de aumentos por encima de la inflación en algunos años, con el objetivo de reducir la desigualdad y mejorar las condiciones de vida de los trabajadores formales.

Gráfica 17: Evolución del SMMLV en Colombia 2020 - 2026



Fuente: Elaboración propia con cifras de Decretos Oficiales

Las perspectivas de corto y mediano plazo sugieren que el salario mínimo continuará aumentando, aunque con tensiones entre gobierno, empresarios y sindicatos. En el mediano plazo, se espera que el salario mínimo mantenga una tendencia alcista, pero con riesgos de afectar la generación de empleo formal si los incrementos superan de manera sostenida la productividad laboral.

Una vez realizado el análisis, se considera que el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) sí incide en el proceso, a través de la metodología de cálculo del valor de referencia de la hora cátedra. El valor de referencia de la hora cátedra ($126.500/hora, Estudio de Mercado) incorpora el SMMLV como uno de los insumos de su metodología de cálculo, fijado con el SMMLV vigente para 2026, año de la vigencia de los recursos del proceso; sin embargo, dado que la ejecución contractual previsiblemente se extenderá hacia 2027 —con un nuevo SMMLV ya definido—, existe una diferencia potencial entre el valor de referencia fijado y el costo de vida vigente durante parte de la ejecución. Esta situación es consistente con la práctica estándar de estructuración presupuestal pública, en la que los precios de referencia se fijan con los insumos normativos vigentes al momento de la estructuración y no se indexan automáticamente durante la ejecución, salvo que el contrato prevea una cláusula expresa de reajuste. Dado el carácter de tarifas fijas no modificables del talento humano y el comportamiento históricamente gradual del SMMLV, se estima que el impacto de este desfase es de baja materialidad para la ejecución del proceso, por lo que no se considera necesario adoptar una medida de mitigación adicional distinta al seguimiento del comportamiento de esta variable.

Variables Microeconómicas

- **Cifras totales de ventas / ingresos**

El presente apartado dentro del contexto económico del sector tiene como finalidad evaluar el comportamiento de las cifras totales de ventas/ingresos de los agentes que integran el mercado, con el fin de dimensionar la solidez financiera de los posibles oferentes y la capacidad de respuesta del sector frente a la demanda estatal.

El análisis de las cifras de ventas e ingresos del sector se realizó a partir de la Encuesta Anual de Servicios

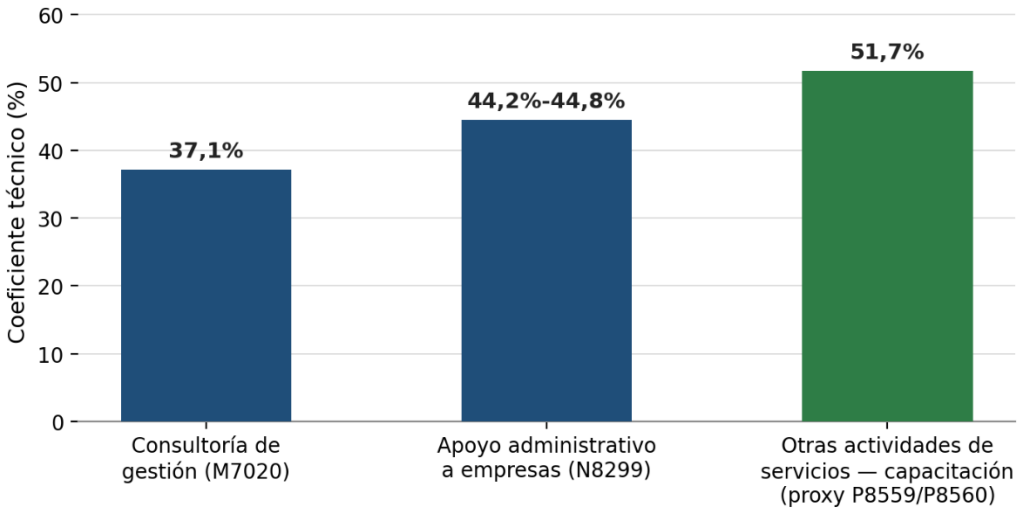
(EAS 2024, DANE, publicada el 12 de diciembre de 2025) y la Encuesta Anual de Comercio (EAC 2023, DANE), fuentes pertinentes dado que los componentes del proceso se enmarcan en las Clases CIIU M7020 (Actividades de consultoría de gestión), P8559 (Otros tipos de educación n.c.p.), P8560 (Actividades de apoyo a la educación), N8299 (Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.), 4741 (Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones) y 4742 (Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video). Los resultados de la EAS 2024 para los subsectores de servicios (proxy CIIU) vinculados al componente núcleo del proceso se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 5: EAS 2024 — Ingresos operacionales, valor agregado, coeficiente técnico y número de empresas por subsector de servicios vinculado al proceso

Subsector EAS (proxy CIIU)	Ingresos operacionales 2024 (miles de millones COP)	Valor agregado (miles de millones COP)	Coeficiente técnico	Empresas
Actividades profesionales, científicas y técnicas (proxy M7020)	21.891	13.581	≈37,1%	640
Actividades administrativas y de apoyo, excepto call center (proxy N8299)	6.567	3.545	≈44,2%-44,8%	189
Otras actividades de servicios — capacitación especializada no desagregada (proxy P8559/P8560)	4.571	2.039	≈51,7%	195

Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Anual de Servicios (EAS 2024, DANE, publicada el 12 de diciembre de 2025).

Gráfica 18: Coeficiente técnico insumo-producto por subsector (EAS 2024)



Fuente: Elaboración propia con base en DANE, Encuesta Anual de Servicios (EAS 2024), publicada el 12 de diciembre de 2025.

Por su parte, la Encuesta Anual de Comercio (EAC 2023, DANE) —relevante para el componente de

dotación tecnológica (CIIU 4741 y 4742)— muestra que el comercio al por menor de computadores, equipos periféricos y equipos de telecomunicaciones (4741) representó el 1,4% de las ventas del comercio minorista, mientras que el grupo agregado de sonido, video, electrodomésticos y muebles (4742-4754-4755) representó el 2,4% (cifra agregada, no exclusiva de 4741/4742).

Una vez realizado el análisis, se considera que el comportamiento de ventas e ingresos del sector sí es relevante para el proceso, y de manera favorable: el mercado de consultoría y apoyo empresarial (M7020, N8299) presenta escala e ingresos robustos, mientras que el componente de capacitación especializada (P8559/P8560) opera a una escala empresarial menor, consistente con el perfil de operadores sociales y comunitarios que se espera participen en este Proceso de Contratación. El subsector denominado *"Otras actividades de servicios"* —que agrupa actividades de capacitación especializada no cubiertas de manera desagregada por la EAS— reportó ingresos operacionales de $4.571 miles de millones en 2024, con una variación de 2,1% frente a 2023 y un valor agregado de $2.039 miles de millones.

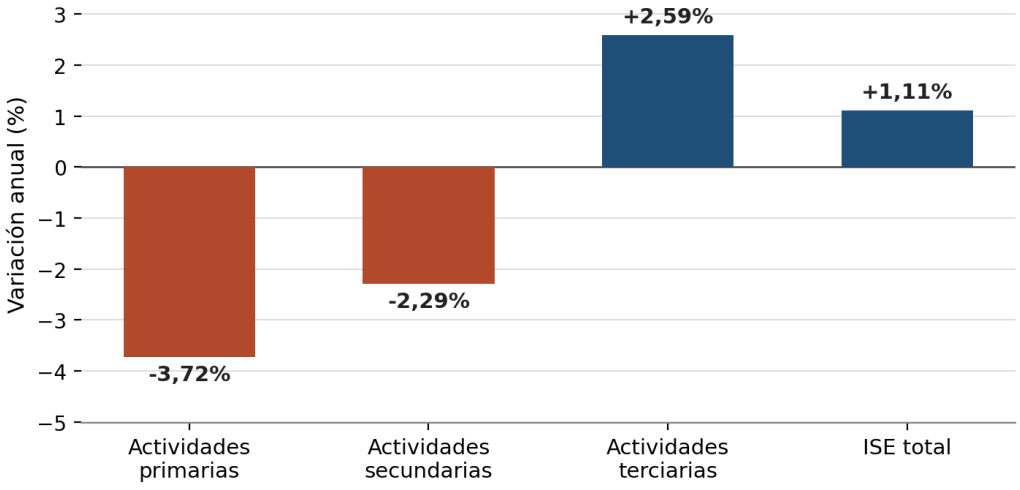
Por esa razón, se recomienda que los requisitos habilitantes financieros se calibren sobre la escala real del componente núcleo (capacitación y asistencia técnica) y no sobre los promedios de los subsectores de mayor capitalización (consultoría y administración), de forma que no se restrinja injustificadamente la pluralidad de oferentes del segmento social y comunitario.

- **Perspectivas de crecimiento e inversión**

El presente apartado analiza las perspectivas de crecimiento e inversión del sector como variable determinante para comprender su madurez y estabilidad, proyectando el comportamiento del mercado a partir de indicadores macroeconómicos y sectoriales que inciden directamente en la formación de precios y la competitividad de los oferentes.

De acuerdo con el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE, DANE, boletín julio 2026, publicado el 18 de septiembre de 2026), la economía colombiana registró un ISE general de 131,74 puntos, con una variación anual de +1,11% en la serie original (+1,08% en la serie ajustada por estacionalidad), lo que evidencia una dinámica de crecimiento positiva, aunque moderada frente a periodos anteriores.

Gráfica 19: Variación anual del ISE por grandes actividades económicas, julio 2026



Fuente: Elaboración propia con base en DANE, Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), boletín julio 2026 (publicado 18/09/2026).

Al desagregar este resultado por grandes actividades económicas, se evidencia un comportamiento

heterogéneo: mientras las actividades primarias y secundarias registraron decrecimiento, las actividades terciarias —donde se enmarca la totalidad de los componentes del presente proceso— fueron el único gran agregado con variación positiva, según se resume en la siguiente tabla:

Tabla 6: Variación anual del ISE por grandes actividades económicas, julio 2026

Gran actividad económica	Variación anual (serie original)
Actividades primarias	-3,72%
Actividades secundarias	-2,29%
Actividades terciarias	+2,59%
ISE total	**+1,11%**

Fuente: DANE, Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), boletín julio 2026 (publicado 18/09/2026).

Este comportamiento diferenciado confirma que el sector de servicios —y en particular el componente de capacitación y fortalecimiento social y comunitario objeto del presente proceso— se sostiene en un entorno macroeconómico en el que otros sectores productivos (agropecuario, minero, industrial y de construcción) atraviesan una fase de contracción. Dentro del agregado terciario, la desagregación por actividad muestra una contribución diferenciada al crecimiento del ISE total, según se detalla a continuación:

Tabla 7: Contribución de las actividades terciarias más relevantes para el proceso al crecimiento del ISE, julio 2026

Actividad (dentro de terciarias)	Variación anual	Contribución al ISE (p.p.)
Administración pública, educación, salud y otros servicios	+4,96%	+1,36 p.p.
Comercio, transporte y alojamiento	+1,35%	+0,27 p.p.
Actividades profesionales y de servicios administrativos	+0,42%	+0,03 p.p.

Fuente: DANE, Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), boletín julio 2026 (publicado 18/09/2026).

Como se observa, el renglón de administración pública, educación, salud y otros servicios —el más cercano al núcleo del proceso (capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento organizacional)— concentra la mayor contribución positiva al crecimiento del ISE total (1,36 de los 1,11 puntos porcentuales de la variación general), lo que evidencia que el dinamismo del componente núcleo no solo es positivo en términos relativos, sino que constituye el principal motor de crecimiento de la economía colombiana en el periodo analizado.

No obstante, la desaceleración generalizada de las actividades primarias y secundarias —así como el crecimiento más moderado de comercio, transporte y actividades profesionales, ambos también relevantes para el componente de dotación tecnológica del proceso— sugiere que, si bien el mercado del componente núcleo se mantiene activo y dinámico, los operadores del componente complementario podrían enfrentar mayores restricciones de liquidez y capacidad de expansión derivadas del entorno macroeconómico general.

Una vez realizado el análisis, se considera que el comportamiento de las perspectivas de crecimiento e inversión del sector sí es relevante para el proceso, y de manera predominantemente favorable en el componente núcleo: dado que este se ubica precisamente en el renglón de mayor dinamismo de la economía nacional, no se considera necesario adoptar medidas adicionales de mitigación frente a esta variable en dicho componente; por esa razón, se recomienda que los requisitos habilitantes y las

condiciones de ejecución mantengan un nivel de proporcionalidad que permita capitalizar esta dinámica favorable, evitando exigencias que innecesariamente restrinjan la pluralidad de oferentes del segmento social y comunitario. Para el componente de dotación tecnológica, en cambio, dado el entorno de desaceleración de las actividades secundarias y comerciales asociadas, se recomienda prever esquemas de pago y plazos de entrega que no generen barreras adicionales de liquidez para los proveedores de ese segmento.

- **Productividad, eficiencia y valor agregado**

El presente apartado analiza la productividad y eficiencia del sector a través del coeficiente técnico insumo-producto, definido como la relación entre el consumo intermedio y la producción bruta: un coeficiente bajo indica mayor generación de valor agregado con menor uso de insumos intermedios, mientras que un coeficiente alto refleja mayor dependencia de bienes y servicios consumidos en el proceso productivo.

Se reutiliza para este análisis la misma fuente EAS 2024 (DANE) empleada en el apartado de cifras de ventas e ingresos. Los subsectores de consultoría de gestión (M7020) y de apoyo administrativo a las empresas (N8299) presentan los coeficientes técnicos más bajos de los componentes relacionados con el proceso (≈37,1% y ≈44,2%-44,8%, respectivamente), lo que indica que su principal factor de producción es el talento humano especializado y que generan mayor valor agregado con menor consumo de insumos intermedios. En contraste, el subsector proxy de capacitación especializada ("Otras actividades de servicios", proxy P8559/P8560) presenta el coeficiente técnico más alto (≈51,7%), reflejando una mayor proporción de insumos intermedios frente al valor agregado generado.

Esta evidencia confirma que el componente núcleo del proceso —capacitación, asistencia técnica y producción de contenidos— combina actividades de distinta intensidad de insumos: los componentes de coordinación y gestión operan con mayor eficiencia relativa, mientras que la prestación directa del servicio de capacitación tiene una estructura de costos más intensiva en insumos. Esto tiene una implicación directa sobre la estructuración presupuestal: el valor de referencia del proceso debe reconocer adecuadamente el costo del talento humano especializado que sostiene el componente de capacitación, sin asumir los márgenes de eficiencia de los subsectores de consultoría y administración, que no son representativos de este componente.

Para el componente de dotación tecnológica, cuya adquisición se enmarca en las Clases CIIU 4741 (Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones) y 4742 (agrupada por el DANE junto con 4754 y 4755), se revisó adicionalmente la Encuesta Anual de Comercio (EAC 2024, DANE, cifras preliminares, publicada el 16 de diciembre de 2025). Para la clase 4741, el coeficiente técnico insumo-producto reportado es de 28,7%, inferior al de los subsectores de servicios de consultoría y apoyo administrativo antes descritos; para el grupo 4742-4754-4755 (electrodomésticos, muebles y equipos) es de 45,9%, y para el total del comercio al por menor la EAC 2024 reporta 44,3%. A diferencia de los subsectores de servicios, en el comercio al por menor el insumo intermedio dominante es el costo de la mercancía adquirida para su reventa (relación costo/venta de 78,3% para la clase 4741, según la misma fuente); por tanto, el coeficiente técnico de este segmento no es comparable en su interpretación económica con el de los subsectores de capacitación y consultoría, y su valor bajo no implica mayor eficiencia operativa del proveedor, sino una estructura de márgenes de comercialización propia del comercio minorista.

Una vez realizado el análisis, se considera que el comportamiento de productividad y eficiencia del sector sí es relevante para la estructuración del presupuesto del proceso, tanto en su componente de servicios (EAS 2024) como en su componente de comercio (EAC 2024). Por esa razón, el Estudio de Mercado

asociado reconoce el valor de la hora cátedra ($126.500/hora) y las tarifas del talento humano (TH1-TH5) de forma diferenciada por perfil, y adquiere el componente de dotación tecnológica mediante una bolsa a monto agotable valorada al precio de mercado vigente al momento de cada compra, en lugar de aplicar un coeficiente de eficiencia uniforme entre componentes de naturaleza económica distinta (servicios vs. comercio).

- **Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios**

El núcleo del presente proceso —capacitación, asistencia técnica y producción de contenidos— es un servicio prestado directamente por talento humano y no requiere materias primas transformables. El único componente del proceso expuesto a la variación de precios de insumos físicos es la dotación tecnológica (computadores, software de edición de contenidos, equipos audiovisuales), compuesta en su totalidad por bienes importados.

Sobre este insumo específico no se identificó una serie oficial del DANE desagregada por tipo de equipo electrónico: el Índice de Precios del Productor de productos importados (DANE, boletín agosto 2026) solo reportó una variación mensual de -2,15% frente a julio de 2026, sin cifra anual ni desagregación por categoría de equipo. De manera adicional, y sin que constituya una cifra oficial verificada, fuentes especializadas de mercado (no DANE) señalan una presión alcista en los precios de memorias y semiconductores en 2026, asociada al incremento de la demanda global de inteligencia artificial; se menciona aquí únicamente como contexto de riesgo a monitorear, no como dato verificado.

Una vez realizado el análisis, se considera que la variación de precios de este insumo sí puede afectar el proceso, en el componente de dotación tecnológica. Sin embargo, dado que no existe una serie oficial que permita proyectar su comportamiento con precisión, se considera técnicamente adecuado —y así está previsto en el diseño del proceso— que la adquisición de la dotación se ejecute mediante una bolsa a monto agotable, tramitada conforme a las necesidades específicas de cada medio comunitario beneficiario y valorando el mercado en el momento mismo de cada compra, de forma que el precio efectivamente pagado refleje las condiciones vigentes en ese instante, en lugar de una proyección que la volatilidad de precios de estos insumos podría desactualizar.

Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando

Esta variable aplica únicamente al componente de dotación tecnológica, dado que el núcleo del proceso es un servicio prestado íntegramente en el territorio nacional, sin comercio exterior asociado.

De acuerdo con el Boletín de Importaciones (IMPO, DANE, febrero 2026), los computadores portátiles importados desde China alcanzaron US$183,4 millones en enero-febrero de 2026 (+31,9% anual) y desde Vietnam US$26,1 millones (+48,9% anual); los teléfonos celulares importados desde China sumaron US$107,6 millones en febrero de 2026 (+19,6% anual) y desde Vietnam US$27,1 millones (+40,9% anual). No se identifica un componente exportador relevante para el proceso.

En cuanto a la dinámica de contrabando, la DIAN reportó un aumento del 56,7% en el valor de las incautaciones a nivel nacional entre enero y abril de 2026 frente al mismo período de 2025 (a $204.292 mil millones, con un incremento del 12% en la cantidad de aprehensiones); la categoría de máquinas, aparatos y sector eléctrico registró 547 aprehensiones por $20.288 millones (cerca del 9,9% del valor total

incautado), consistente con el patrón de "contrabando técnico" (subfacturación, clasificación arancelaria incorrecta) característico del sector de tecnología.

Una vez realizado el análisis, se considera que el componente de dotación tecnológica sí está expuesto a una alta dependencia de importación y a un mercado con dinámica activa de contrabando en la categoría de equipos electrónicos. El riesgo cambiario asociado a esta dependencia ya se mitiga mediante el mecanismo de bolsa a monto agotable previsto en el Anexo Técnico. Frente al riesgo de contrabando o subfacturación, se considera que este queda cubierto dentro del proceso ordinario de ejecución contractual: la legalización en almacén de los bienes entregados y la facturación correspondiente del operador seleccionado respaldan, como práctica estándar, la adquisición legal del bien y su garantía de calidad, por lo que no se identifica la necesidad de imponer cargas adicionales de verificación en la evaluación de ofertas ni en la supervisión del contrato.

Competitividad y cuota de mercado

El presente apartado analiza la estructura competitiva del sector y la distribución de la cuota de mercado entre sus oferentes, con el fin de establecer si existen condiciones de concentración que puedan limitar la pluralidad de proponentes o, por el contrario, condiciones de atomización que favorezcan la competencia en el Proceso de Contratación.

Con base en la misma fuente EAS 2024 (DANE) utilizada en el apartado de cifras de ventas e ingresos, y complementada con cifras de la EAC 2023 (DANE) para el segmento de comercio, se identifica una estructura dual claramente diferenciada entre el componente núcleo y el componente de dotación tecnológica del proceso:

Tabla 8: Estructura de competencia y cuota de mercado por segmento del proceso

Segmento	Características	Estructura
Núcleo — fortalecimiento a medios comunitarios y organizaciones sociales/comunitarias	Alto número de oferentes de pequeña escala (195 empresas en el subsector proxy EAS, ingreso promedio ≈$23.400 millones/empresa), sin marcas dominantes	Competencia atomizada
Complementario — comercio de dotación tecnológica	Participación baja en el comercio minorista total (1,4%-2,4%), alta concentración en distribuidores de marcas globales, alto crecimiento reciente (+26,8% a +41,8% anual)	Oligopolio

Fuente: elaboración propia con base en EAS 2024 y EAC 2023 (DANE).

Una vez realizado el análisis, se considera que la estructura de competencia sí afecta el diseño del Proceso de Contratación, aunque de manera diferenciada según el componente: en el segmento núcleo, la atomización real de oferentes (195 empresas, sin marcas dominantes) evidencia que existe pluralidad suficiente para sostener requisitos habilitantes exigentes sin riesgo de restringir la concurrencia; en el segmento de dotación tecnológica, en cambio, la concentración oligopólica en distribuidores de marcas globales implica que exigir marcas, modelos o especificaciones técnicas cerradas sí podría limitar indebidamente la pluralidad de oferentes. Por esa razón, se recomienda que los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas se calibren sobre la escala real y la capacidad demostrada de los oferentes del núcleo, y que el componente de dotación tecnológica se estructure mediante especificaciones técnicas genéricas y no restrictivas a marca, de forma que la posición oligopólica del segmento complementario

no se traduzca en una limitación de la pluralidad del proceso en su conjunto.

Barreras de entrada de nuevos actores al mercado

El presente apartado identifica las principales barreras que enfrentan nuevos actores para ingresar al mercado relacionado con el objeto del Proceso de Contratación, diferenciando entre el componente núcleo (fortalecimiento a medios comunitarios) y el componente de dotación tecnológica, dado que ambos presentan dinámicas de entrada sustancialmente distintas:

Económicas: en el núcleo, las barreras de capital son bajas, en la medida en que la prestación del servicio de fortalecimiento y capacitación no exige inversión intensiva en activos fijos; en el componente de dotación tecnológica, en cambio, las barreras son más altas debido a la necesidad de capital de importación e inventario para sostener la operación comercial.

Legales/regulatorias: en el núcleo, la barrera principal consiste en acreditar trayectoria y personería jurídica idónea frente al objeto contractual; en el componente de dotación, los trámites de importación (nacionalización, requisitos aduaneros) constituyen una barrera adicional para actores sin experiencia en comercio exterior.

Tecnológicas/de conocimiento: en el núcleo, la barrera real no es tecnológica sino de conocimiento especializado en medios comunitarios y alternativos (producción de contenidos, estrategias de autosostenibilidad y monetización, relacionamiento comunitario); en el componente de dotación, la barrera se asocia a la obsolescencia tecnológica acelerada, que exige actualización constante del portafolio ofertado.

Estratégicas: en el núcleo, la relación y confianza construida con la comunidad de medios comunitarios y alternativos de Suba —canalizada a través de instancias como FEDEMEDIOS, AMARC y las mesas locales de participación— puede operar como una barrera de facto para operadores sin trayectoria territorial demostrada, aun cuando cumplan formalmente los requisitos habilitantes.

Una vez realizado el análisis, se considera que las barreras de entrada identificadas sí afectan el diseño del Proceso de Contratación y deben orientar la definición de los requisitos habilitantes: dado que la barrera relevante en el núcleo es de conocimiento y relacionamiento territorial —y no de capital ni de tecnología—, se recomienda que la experiencia exigida se acredite mediante criterios de trayectoria y conocimiento del sector de medios comunitarios, sin imponer exigencias de capacidad financiera o técnica desproporcionadas frente a la escala real de los oferentes del segmento. En el componente de dotación tecnológica, por el contrario, dado que las barreras de capital y de trámite de importación ya operan como filtro natural del mercado, no se considera necesario introducir requisitos habilitantes adicionales para ese componente, bastando con especificaciones técnicas genéricas que permitan la concurrencia de distintos distribuidores.

Prácticas comerciales del sector

El presente apartado analiza las prácticas comerciales características del sector, con el fin de establecer si estas prácticas inciden en la formación de precios del Proceso de Contratación y si requieren algún mecanismo de mitigación en su estructuración:

Tarifas fijas por hora en el componente núcleo: el valor de la hora cátedra ($126.500/hora) y las tarifas del talento humano de capacitación (TH4-TH5) fueron establecidos mediante tarifas fijas no

modificables, con base en el Estudio de Mercado elaborado para el presente proceso, práctica que elimina la variabilidad de precios propia de una negociación individual con cada oferente.

Precios dinámicos en el componente de dotación tecnológica: los distribuidores de equipos y dotación tecnológica ajustan sus precios de manera frecuente en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) y de la disponibilidad de inventario importado, práctica comercial que introduce volatilidad en la estimación presupuestal de este componente (ver Tasa Representativa del Mercado y Materias primas).

Fidelización de marca en tecnología: es una práctica comercial común en el segmento de dotación tecnológica orientar la demanda hacia marcas específicas mediante estrategias comerciales de los distribuidores, práctica que —de trasladarse a las especificaciones técnicas del proceso— podría restringir indebidamente la pluralidad de oferentes de ese componente.

Una vez realizado el análisis, se considera que las prácticas comerciales identificadas sí afectan el proceso, aunque de forma acotada al componente de dotación tecnológica, dado que el componente núcleo ya opera bajo tarifas fijas no modificables que neutralizan cualquier práctica de negociación individual de precios. Frente a la volatilidad de precios asociada a la TRM, el riesgo ya se encuentra cubierto mediante el mecanismo de bolsa a monto agotable previsto en el Anexo Técnico, por lo cual no se requiere un mecanismo adicional. Frente al riesgo de fidelización de marca, se recomienda que las especificaciones técnicas del componente de dotación, en el momento de la ejecución y desarrollo del diagnóstico, se redacten en términos de características técnicas mínimas y no de marcas o modelos específicos, de manera que la práctica comercial de los distribuidores no se traduzca en una restricción indebida.

B. CONTEXTO TÉCNICO

Este apartado relaciona las condiciones técnicas y tecnológicas del mercado que pueden impactar el bien o servicio que satisface la necesidad de la Entidad.

- **Análisis de ciclo de vida del bien o servicio**

Según la Guía de Elaboración de Estudios del Sector (2025), el análisis de ciclo de vida consiste en identificar y describir todas las etapas del ciclo de vida de los productos; desde la extracción de las materias primas, la producción, la distribución y uso del producto final, hasta su posible reutilización, reciclaje o desecho.

El presente apartado analiza el ciclo de vida del bien y del servicio objeto del Proceso de Contratación, desde su adquisición u origen hasta su fin de vida, con el propósito de identificar las particularidades técnicas que deben orientar la estructuración del proceso. Dado que el objeto contractual combina un componente de servicios (fortalecimiento a medios comunitarios y alternativos) con un componente de bienes (dotación tecnológica), el ciclo de vida se analiza de forma diferenciada para cada uno, según se resume en la siguiente tabla:

Tabla 9: Análisis del ciclo de vida del bien y del servicio objeto del Proceso de Contratación

Adquisición y origen	Procesos de transformación y prestación	Distribución y logística	Uso, mantenimiento y experiencia	Fin de vida
Talento humano especializado: capacitadores y consultores en	Transferencia de capacidades: capacitación grupal (40h, TH4/TH5) más	Logística de atención a los 25 medios en las Unidades de	Permanencia de capacidades instaladas en autosostenibilidad, monetización y	El conocimiento adquirido permanece como activo intangible, sin

Adquisición y origen	Procesos de transformación y prestación	Distribución y logística	Uso, mantenimiento y experiencia	Fin de vida
comunicación comunitaria, producción de contenidos, autosostenibilidad y monetización.	asistencia técnica individualizada por medio (6h de diagnóstico y 16h de acompañamiento).	Planeación Local (UPL) de Suba; coordinación de agendas con organizaciones de pequeña escala.	producción de contenidos.	coincidir con la terminación del contrato.
Materiales e insumos de dotación tecnológica: computadores, software de edición/creación de contenidos y equipos audiovisuales, según diagnóstico individual (≈20% del valor del proceso).	Entrega y puesta en funcionamiento de la dotación conforme al diagnóstico de cada medio.	Distribución física de equipos, sujeta a tiempos de importación (ver Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando).	Uso y mantenimiento de la dotación por el medio receptor.	Gestión de residuos tecnológicos conforme a la normativa RAEE aplicable.

Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo Técnico y el Estudio de Mercado del presente proceso.

Una vez realizado el análisis, se considera que el ciclo de vida del objeto contractual se concentra, en su componente núcleo, en la transferencia y permanencia de capacidades de autosostenibilidad, monetización y producción de contenidos —un activo intangible que no coincide con la terminación del contrato—, mientras que el componente de dotación tecnológica sigue un ciclo de vida físico convencional (uso, mantenimiento y disposición final conforme a la normativa RAEE aplicable). Por esa razón, se recomienda que los criterios de evaluación del proceso prioricen la capacidad del operador para instalar y sostener capacidades en el tiempo, y no únicamente la entrega física de bienes, en la medida en que el mayor valor de la inversión pública no radica en los insumos tecnológicos (aproximadamente el 20% del valor del proceso) sino en la capacidad instalada en los 25 medios comunitarios beneficiarios.

- **Estado de innovación y desarrollo de bienes o servicios existentes en el sector**

Para el componente de dotación tecnológica (computadores, software de edición de contenidos y equipos audiovisuales), el estado de innovación está marcado por la integración de inteligencia artificial generativa y agéntica en las herramientas de producción y edición de contenidos, así como por el desarrollo de tecnologías de realidad aumentada, virtual y mixta aplicables a la producción audiovisual (McKinsey, Technology Trends Outlook 2026).

Para el componente de actividades educativas (capacitación especializada y educación de adultos), las tendencias identificadas incluyen tutores conversacionales con IA orientados al pensamiento crítico, simulaciones y laboratorios generados con IA, realidad virtual/aumentada para practicar competencias profesionales, e itinerarios formativos modulares y flexibles adaptados al ritmo de cada participante (Universitat Oberta de Catalunya, 2025).

Para el componente de actividades de gestión (consultoría organizacional y fortalecimiento institucional), el sector avanza hacia modelos de entrega ágiles e iterativos, el uso de inteligencia artificial generativa para acelerar el análisis y la documentación, y servicios más personalizados y basados en datos frente a metodologías estandarizadas (Startus Insights, Consulting Industry Trends 2026).

Una vez realizado el análisis, se considera que el estado de innovación de los bienes y servicios objeto del proceso sí es relevante para su estructuración: aunque estas tendencias representan el estado del arte

internacional de cada componente, no resultan exigibles como requisito habilitante o técnico mínimo, pues imponerlas restringiría injustificadamente la pluralidad de oferentes del segmento social y comunitario identificada en el numeral 3.2.3. Se recomienda que el Anexo Técnico permita al operador seleccionado incorporarlas de manera voluntaria y progresiva durante la ejecución, sin que su ausencia sea causal de rechazo de la oferta.

- **Nuevas tendencias relacionadas con cambios tecnológicos**

De acuerdo con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC, 6 de octubre de 2025), en el marco del "Encuentro de Medios Alternativos, Comunitarios y Digitales" (Medellín, 26 de septiembre de 2025) se presentaron tres desarrollos institucionales relevantes para el sector: el Registro Único de Medios Solidarios (RUMS), la Escuela Digital (114 horas distribuidas en 11 módulos, entre ellos marketing digital, producción de video, podcast, monetización y ética periodística) y una Incubadora de Medios que acompaña 75 proyectos (50 orientados a formación y 25 a la entrega de kits tecnológicos). El mismo estudio socioeconómico del MinTIC identificó que el 61% de los medios encuestados registra ingresos promedio inferiores a $1.300.000, lo que evidencia una limitación estructural de autosostenibilidad económica en el sector. En la misma línea, el MinTIC ha identificado como tendencias relevantes para el sector la formación digital estructurada (marketing digital, producción audiovisual y podcast), los modelos de monetización y sostenibilidad económica, y la formalización jurídica y asociativa de los medios comunitarios (MinTIC, octubre de 2025). A ello se suma un contexto de modernización del espectro radioeléctrico (MinTIC, agosto de 2026), que incide sobre las condiciones técnicas de operación de los medios de naturaleza radial.

Una vez realizado el análisis, se considera que el sector presenta un nivel de innovación moderado y en crecimiento, impulsado por una política nacional convergente con el objeto del presente proceso, y que estas tendencias son coherentes con los componentes ya confirmados en el Anexo Técnico (autosostenibilidad, monetización y adopción de nuevas tecnologías). Dado que la limitación de autosostenibilidad económica identificada por el MinTIC (61% de los medios con ingresos inferiores a $1.300.000) es una condición estructural del sector y no un déficit atribuible a un operador específico, se recomienda que el Proceso de Contratación se estructure orientado a resultados de fortalecimiento diferenciados por medio —a partir de un diagnóstico individual que identifique y cierre brechas puntuales—, en lugar de imponer una metodología única de capacitación que no reconozca la heterogeneidad de puntos de partida de los 25 medios beneficiarios. Por esa misma razón, se recomienda que el proceso permita al operador seleccionado incorporar herramientas y metodologías digitales vigentes al momento de la ejecución, sin exigir en las especificaciones técnicas tecnologías o plataformas específicas, de forma que la oferta pueda adaptarse a la evolución tecnológica del sector durante el plazo de ejecución del contrato.

- **Diversidad en las características de los productos / servicios**

Los 25 medios comunitarios y alternativos beneficiarios del presente proceso presentan formatos heterogéneos —radiales, impresos, digitales y audiovisuales— y necesidades diferenciadas, identificadas mediante diagnóstico individual por cada medio. La dotación tecnológica requerida también varía según ese mismo diagnóstico, en función del tipo de medio y de las brechas tecnológicas puntuales identificadas.

Una vez realizado el análisis, se considera que esta diversidad sí incide en la estructuración del proceso: exige que el componente de asistencia técnica y de dotación se estructure de forma flexible, y no bajo un esquema estandarizado único aplicable por igual a los 25 medios. Este riesgo ya se encuentra mitigado en el diseño del proceso mediante el mecanismo de bolsa a monto agotable, activada precisamente a partir del diagnóstico individual de cada medio beneficiario, por lo que no se identifica la necesidad de un

mecanismo adicional de mitigación.

- **Especificaciones de calidad**

Para el componente de servicios (fortalecimiento a medios comunitarios y alternativos), la calidad de la prestación se garantiza a través de la experiencia y la formación del talento humano del operador, y no mediante estándares técnicos de producto. Para el componente de dotación tecnológica, se verificó que el Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ) vigente, expedido por el Ministerio de Minas y Energía, cubre equipos de refrigeración, aires acondicionados, motores, balastos, iluminación y lavadoras, pero no incluye computadores ni equipos de audio o video —los bienes relevantes para este proceso—. En consecuencia, la garantía de calidad de este componente se sustenta en el régimen general de protección al consumidor (Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor), que establece la garantía legal mínima aplicable a cualquier bien de consumo.

Una vez realizado el análisis, se considera que no se requiere incorporar especificaciones técnicas de producto adicionales a las del régimen general de protección al consumidor para el componente de dotación, dado que no existe un reglamento técnico sectorial específico que resulte aplicable. Por esa razón, se recomienda que el énfasis de los criterios de calidad del proceso recaiga sobre la experiencia y la metodología del operador para el componente de servicios, que es donde efectivamente existe margen técnico de diferenciación entre proponentes.

- **Condiciones y tiempos especiales para la entrega por parte del mercado (Por ejemplo, cadenas de frío, sistemas de vigilancia, etc.).**

La ejecución territorial del proceso en las Unidades de Planeación Local (UPL) de la Localidad de Suba, con medios comunitarios de pequeña escala operativa y disponibilidad limitada de personal, exige una coordinación concertada de las agendas de asistencia técnica individualizada. De forma adicional, los tiempos de entrega de la dotación tecnológica están sujetos a los plazos de importación ya identificados en el presente Estudio del Sector (China y Vietnam como principales países de origen; ver Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando).

Una vez realizado el análisis, se considera que estas condiciones sí son relevantes para la programación del proceso: respaldan la necesidad de concertar con cada medio comunitario un cronograma de visitas de asistencia técnica ajustado a su disponibilidad operativa, y de prever tiempos de aprovisionamiento realistas para la dotación tecnológica, que reconozcan la dependencia de importación ya identificada. Por esa razón, se recomienda que el cronograma de ejecución del proceso no imponga plazos rígidos de entrega de dotación que ignoren dicha dependencia, y que la programación de la asistencia técnica se defina de manera concertada con cada uno de los 25 medios beneficiarios.

C. CONTEXTO REGULATORIO

En este apartado la Entidad relaciona la regulación aplicable al mercado del objeto correspondiente al presente Proceso de Contratación, así como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular con el objetivo de analizar la estabilidad normativa del sector y posibles riesgos de incertidumbre jurídica.

Es de mencionar que existen distintas áreas de regulación que pueden ser de mercado, de precios, ambientales, tributarias, jurídicas y de cualquier otro tipo, además de las modificaciones recientes en estas regulaciones y el impacto en su aplicación.

A continuación, se relaciona el marco normativo aplicable de forma específica al sector de fortalecimiento a medios comunitarios y alternativos, en sus ámbitos internacional, nacional y distrital, en orden cronológico dentro de cada ámbito:

Tabla 10: Marco normativo aplicable al sector de medios comunitarios y alternativos

Ámbito	Norma	Objeto (aplicado al sector)
Internacional	No se identificó normativa de aplicación directa y vinculante para el sector de medios comunitarios en el marco de este proceso.	
Nacional	Constitución Política, artículo 20	Fundamento del derecho a fundar medios de comunicación; sustenta la existencia y operación de los medios comunitarios y alternativos.
	Ley Estatutaria 1757 de 2015, capítulos VI y VII	Marco general de participación ciudadana en la formulación de política pública; base de la institucionalidad participativa del sector (Mesas de Medios).
Distrital	Decreto Único Sectorial 642 de 2025 (deroga y compila el Decreto Distrital 428 de 2023)	Adopta la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria y Alternativa 2023-2034: objetivos, cuatro sectores de medios (audiovisual, escrito/impreso, sonoro y TIC), enfoques diferenciales e Índice de Fortalecimiento de Medios Comunitarios y Alternativos (IFMCA, cuatro etapas).
	Decreto Distrital 606 de 2023	Sistema Distrital de Participación.
	Decreto Distrital 477 de 2023	Política Pública de Participación Incidente.
	Resolución IDPAC 165 de 2025 derogada por la Resolución 492 de 2026	Adopta y actualiza el Modelo y Ruta de Fortalecimiento del IDPAC —ruta técnica de ocho pasos— como referencia metodológica del sector.
	Acuerdo Distrital 878 de 2023, artículos 58 y 65	Genera lineamientos para la creación de los planes de desarrollo y para garantizar la participación ciudadana.
	Acuerdo Distrital 927 de 2024, artículos 117 y 249	Diferencia y articula las dos líneas de la política pública: fortalecimiento (art. 117) y divulgación institucional (art. 249).
	Circular CONFIS 004 de 2024 y Circular SDP 022 de 2024, apartado II.III	Bases para los criterios de viabilidad, elegibilidad y enfoques de política pública aplicables específicamente al fortalecimiento de medios comunitarios y alternativos.
	Circular Conjunta 012 de 2026 (Secretaría Distrital de Gobierno – IDPAC)	Directrices para la implementación de la política pública, en sus líneas de fortalecimiento y divulgación, en el marco de los Planes de Desarrollo Local.
	Acuerdo Distrital 584 de 2015	Enfoque de género, de obligatoria aplicación como enfoque diferencial del sector.

Fuente: Elaboración propia con base en la normativa distrital y nacional vigente aplicable al sector de medios comunitarios y alternativos.

Articulación entre fortalecimiento y divulgación institucional: el Acuerdo Distrital 927 de 2024 diferencia formalmente dos dimensiones de la política pública —fortalecimiento (artículo 117) y divulgación institucional (artículo 249), esta última limitada hasta el 10% del presupuesto de comunicación integral de cada entidad, salvo justificación técnica, presupuestal y territorial motivada—. La Circular Conjunta 012 de 2026 desarrolla ambas dimensiones como componentes de una misma política pública y precisa que cualquier medio puede ser beneficiario de fortalecimiento con independencia de su pertenencia a instancias de participación, bajo criterios objetivos y verificables. En el diseño del presente proceso, ambas líneas se articulan a través de los mismos 25 medios comunitarios beneficiarios y del mismo operador, sin que ello desconozca la diferenciación normativa entre ambas dimensiones.

Regulaciones técnicas sectoriales: el Decreto Único Sectorial 642 de 2025 fija el marco técnico del sector mediante el Índice de Fortalecimiento de Medios Comunitarios y Alternativos (IFMCA, cuatro etapas). La Resolución IDPAC 165 de 2025 complementa este marco con una ruta técnica de ocho pasos —presentación del modelo, caracterización, registro, diagnóstico, plan de fortalecimiento, asistencia técnica, capacitación y seguimiento—, adoptada como referencia metodológica de acceso público para la

prestación del servicio objeto del proceso. De forma complementaria, se precisa que el componente de capacitación previsto en el proceso (formación grupal y asistencia técnica individualizada) corresponde a formación no formal de fortalecimiento de capacidades, y no a un programa de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) en los términos del Decreto 4904 de 2009: no otorga certificados de aptitud ocupacional ni se estructura como programa formal sujeto a licenciamiento ante la Secretaría de Educación, por lo que no se identifica un régimen educativo formal aplicable a este componente.

Requisitos sanitarios y fitosanitarios: si bien el objeto principal del proceso —fortalecimiento de medios comunitarios y alternativos— no involucra la producción, manipulación ni comercialización de productos alimenticios, agropecuarios o de uso sanitario, se identifica que el componente logístico del proceso contempla la provisión de refrigerios y servicio de café para las jornadas de capacitación grupal y demás eventos del proceso. En esa medida, resulta aplicable de forma acotada la Resolución 2674 de 2013 (Ministerio de Salud y Protección Social), que regula los requisitos sanitarios de fabricación, procesamiento, transporte y expendio de alimentos, en particular en lo relativo a la capacitación sanitaria continua del personal manipulador de alimentos (mínimo 10 horas anuales, artículos 12 a 14) y a las condiciones básicas de transporte y suministro (artículos 29 y 31 a 36). Esta norma aplica de manera general, sin un régimen simplificado por tratarse de un servicio ocasional; no se identifica, en cambio, la necesidad de registro sanitario ante el INVIMA, en la medida en que este se exige únicamente para productos alimenticios empacados y comercializados bajo marca, no para el servicio de refrigerios o catering de eventos.

Una vez realizado el análisis, se considera que el cumplimiento de estos requisitos sanitarios corresponde, en la práctica, al proveedor externo que suministre los refrigerios y el servicio de café —no al operador del componente núcleo de fortalecimiento—, por lo que se recomienda que el Anexo Técnico o el Estudio de Mercado exija al proponente acreditar dicho cumplimiento (certificación de manipulación de alimentos vigente del personal a cargo) como condición de ejecución de este ítem logístico específico, sin que ello modifique los requisitos habilitantes generales del proceso. Queda pendiente de validación directa con la Secretaría Distrital de Salud si existe un concepto sanitario o habilitación adicional exigible a proveedores ocasionales de refrigerios en Bogotá, dado que no se encontró una circular distrital específica sobre el particular en el presente análisis.

Normativa de protección de datos y ciberseguridad: no se identificó un régimen sectorial específico para medios comunitarios distinto del régimen general (Ley 1581 de 2012 y Decreto 1074 de 2015), aplicable de forma transversal al tratamiento de los datos que se derive de la caracterización y el registro de los medios en el Directorio de Comunicación Comunitaria y Alternativa a cargo del IDPAC.

Normas ambientales y de sostenibilidad: no se identificó regulación ambiental propia del sector de medios comunitarios aplicable al presente proceso.

Directrices de autoridades regulatorias: el IDPAC actúa como cabeza técnica del sector, a cargo de la caracterización, el registro y el Directorio, la expedición de certificaciones y los lineamientos del Modelo de Fortalecimiento. La Secretaría Distrital de Gobierno concurre como corresponsable en la expedición de directrices de implementación (Circular Conjunta 012 de 2026), y la Secretaría Distrital de Planeación define los criterios de viabilidad y elegibilidad aplicables (Circular SDP 022 de 2024).

Licencias y certificaciones: el certificado de pertenencia al Directorio de Comunicación Comunitaria y Alternativa, expedido por el IDPAC con una vigencia máxima de 30 días, constituye un criterio de viabilidad taxativo para que un medio pueda ser considerado beneficiario del proceso, en tanto es el mecanismo mediante el cual el IDPAC —como cabeza del sector— reconoce formalmente al medio comunitario y alternativo. La flexibilidad prevista en el Anexo Técnico no exime de este requisito: opera

como mecanismo operativo ante eventuales demoras del IDPAC en la generación o actualización del Directorio, mediante una alternativa de acreditación de oficio a cargo del representante legal del medio, mientras se surte el trámite ante la entidad.

De manera adicional, se identifica que determinados elementos tecnológicos recurrentemente demandados por los medios comunitarios y alternativos —en particular equipos de aeronaves pilotadas a distancia (dron) empleados para la producción de contenido audiovisual— se encuentran sujetos a un régimen de licenciamiento específico: el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC 100), expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, exige tanto el cumplimiento de las condiciones de operación allí previstas como la certificación vigente de quien opera el equipo. En consecuencia, la entrega de este tipo de elementos dentro del componente de dotación tecnológica debe condicionarse a la verificación previa del cumplimiento de dichos requisitos, sin que resulte procedente su entrega cuando este no se acredite.

Criterios de viabilidad y elegibilidad: referidos a los medios comunitarios y alternativos como población objetivo del proceso, el reconocimiento en el Directorio del IDPAC constituye condición de viabilidad (ver Licencias y certificaciones). La normativa distrital exige, adicionalmente, que el medio tenga registrada su sede principal en la localidad de ejecución del proceso; si bien dicha normativa faculta de manera discrecional a la Alcaldía Local para ampliar la participación a medios con incidencia en la localidad, aunque no tengan allí su sede principal, esta facultad no se adopta para efectos del presente proceso: los beneficiarios deben estar circunscritos a medios que el Directorio del IDPAC identifique como de la localidad de Suba.

La misma normativa excluye la antigüedad mínima en años y la personería jurídica como requisitos habilitantes, sin que ello impida que la trayectoria se incorpore como criterio objetivo de ponderación dentro de la matriz de selección de beneficiarios, tal como ya lo prevé el Anexo Técnico. Se identifican, adicionalmente, los enfoques obligatorios poblacional-diferencial y de género, así como el enfoque territorial ya referido. De forma complementaria, se precisa que, satisfecho el requisito de reconocimiento en el Directorio, la participación adicional en Mesas Locales o Distritales de Medios no genera un derecho automático o preferencial frente a otros medios igualmente registrados.

Normativa tributaria: no se identificó un régimen tributario diferenciado ni una exención aplicable específicamente a los medios comunitarios y alternativos, ni en el Decreto 642 de 2025 ni en la normativa tributaria nacional o distrital vigente. Los antecedentes más próximos identificados —un alivio de cartera del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aplicable a emisoras concesionarias de espectro, y el Régimen Tributario Especial para Entidades Sin Ánimo de Lucro calificadas, que corresponde a una tarifa preferencial y no a una exención, de reconocimiento no automático— no resultan aplicables de forma general a los medios comunitarios y alternativos beneficiarios del presente proceso. En consecuencia, los bienes y servicios que se canalicen hacia los medios beneficiarios a través del operador contratista quedan sujetos al régimen tributario general de la contratación pública (IVA, retención en la fuente y demás cargas fiscales aplicables), sin que exista fundamento normativo para apartarse de dicho régimen.

Heterogeneidad de naturaleza jurídica de los medios beneficiarios: un número relevante de los medios comunitarios y alternativos de la localidad no cuenta con personería jurídica y opera como persona natural, identificada mediante el Registro Único Tributario (RUT); así lo reconoce el propio Anexo Técnico del proceso al diferenciar líneas de reconocimiento según se cuente o no con personería jurídica. Esta heterogeneidad es relevante para el componente de apoyo a la divulgación, en la medida en que la calidad tributaria de cada medio —persona natural o persona jurídica— determina el tratamiento fiscal aplicable a su reconocimiento individual, sin que ello modifique el régimen tributario propio del operador

frente a la Alcaldía. Una vez realizado el análisis, se considera que, al no existir base normativa para una exención, el cumplimiento de las obligaciones tributarias aplicables —a cargo de la Alcaldía y del operador, según corresponda— es de carácter obligatorio y no admite excepciones discrecionales; esta circunstancia ha generado, en la ejecución de vigencias anteriores, cuestionamientos legítimos por parte de los medios beneficiarios frente a la reducción del valor neto de los recursos recibidos, por lo que se recomienda que el proceso prevea mecanismos claros de comunicación hacia los medios sobre el tratamiento tributario aplicable, cuyo desarrollo operativo corresponde al Anexo Técnico.

Conclusión: una vez realizado el análisis, se considera que el marco regulatorio del sector es de expedición reciente y se encuentra en consolidación activa —el Decreto 642 de 2025 y la Circular Conjunta 012 de 2026 datan ambos de la vigencia 2025-2026—, pero resulta coherente y convergente: articula la política pública distrital, el modelo técnico del IDPAC y los criterios de viabilidad y elegibilidad alrededor de un mismo objetivo de fortalecimiento e inclusión de los medios comunitarios y alternativos, integrando de forma consistente las dos líneas —fortalecimiento y divulgación— que estructuran el proceso. Por esa razón, se recomienda que los criterios de verificación y evaluación del proceso se apoyen en el reconocimiento vigente del Directorio del IDPAC como principal mecanismo de viabilidad, sin imponer requisitos adicionales no previstos en la normativa sectorial vigente. Así mismo, que el Modelo de Fortalecimiento esté fundamentado en el establecido por el IDPAC.

II. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO / ESTUDIO DE LA DEMANDA

Esta sección permite describir adecuadamente los bienes o servicios que se pretenden adquirir, así como las características, plazos y demás consideraciones específicas (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025, pág. 18), desde el análisis del comportamiento del gasto histórico de la entidad y de otras Entidades Estatales similares a ella.

2.1. ¿Cómo ha adquirido el Fondo de Desarrollo Local de Suba en el pasado este bien, obra o servicio?

La presente subsección permite entender el comportamiento de compras de la Entidad, así como identificar las necesidades de adquisiciones y reconocer oportunidades de ahorro preliminares con una visión estratégica (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025, pág. 19).

A continuación, se identifican algunos Procesos de Contratación adelantados por el **Fondo de Desarrollo Local de Suba** en la adquisición de los elementos objeto del presente Proceso de Contratación. Esta información se extrajo de los Estudios Previos, Anexos Técnicos y Clausulados de los contratos 997-2025-CPS, 1001-2025-CPS y 992-2024-INT-CVN, y de los registros de ejecución consultados en SECOP II.

Tabla 11: Procesos de Contratación del Fondo de Desarrollo Local de Suba con relación al fortalecimiento organizativo y a medios comunitarios

	PROCESO 1	PROCESO 2	PROCESO 3
AÑO	2025-2026	2025-2026	2024-2025
ENTIDAD	Fondo de Desarrollo Local de Suba	Fondo de Desarrollo Local de Suba	Fondo de Desarrollo Local de Suba (convenio interadministrativo)
NO. PROCESO	FDLSUBA-LP-011-2025 (136236)	FDLSUBA-LP-014-2025 (141168)	FDLS-CD-INT-CVN-012-2024 (121853)
NO. CONTRATO	997-2025-CPS	1001-2025-CPS	992-2024-INT-CVN

PROVEEDOR	Fundación para el Desarrollo Sociocultural, Deportivo, Comunitario, Agropecuario (FUNDESCO)	UT NAWI	Universidad Nacional de Colombia
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios para desarrollar el proceso de fortalecimiento de los medios comunitarios y alternativos de la localidad de Suba	Prestar los servicios para desarrollar el proceso de fortalecimiento a organizaciones sociales e instancias de participación de la localidad de Suba	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para el fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias de participación, y de organizaciones/colectivos/expresiones individuales de mujeres de la localidad de Suba
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Licitación Pública	Licitación Pública	Contratación directa (con ofertas) — convenio interadministrativo
VALOR DEL CONTRATO	$1.037.379.748	$2.250.000.000	$2.434.800.000 ($2.029.000.000 aporte FDLS + $405.800.000 aporte en especie U. Nacional)
FORMA DE PAGO	90% contra ejecución (mensual, según avance) + 10% contra liquidación	90% mensual contra ejecución + 10% contra liquidación	20% alistamiento + 40% convocatoria/formación + 30% fortalecimiento e incentivos + 10% cierre
CONDICIONES DE PAGO	Informe de actividades, certificado de cumplimiento, soporte de aportes a seguridad social, informe de avance financiero	Análogas al Proceso 1 (mismo esquema documental del FDLS)	Análogas, con certificación del representante legal y factura
PLAZO DE EJECUCIÓN	7 meses	8 meses según Estudio Previo; ejecutado con prórroga a 12 meses	7 meses
EXPERIENCIA SOLICITADA	Mín. 3 certificaciones, cuantía ≥100% del presupuesto (SMMLV), RUP, mín. 6 de 7 códigos UNSPSC	Mín. 1 y máx. 3 certificaciones, cuantía ≥100% del presupuesto (SMMLV), RUP, mín. 3 de 7 códigos UNSPSC	No aplica: convenio interadministrativo bajo contratación directa, sin proceso competitivo de ofertas
CANTIDADES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO CONTRATADAS	25 medios comunitarios y alternativos; formación técnica 80h + asistencia técnica 10h (hasta 5 personas/medio); bolsa de herramientas tecnológicas $20.000.000/medio (monto agotable, total $500.000.000); 150 certificaciones	Meta de 100 organizaciones sociales e instancias de participación, asociada a 11 iniciativas de Presupuestos Participativos	Meta de 49 organizaciones fortalecidas (componente organizaciones sociales) + componente de organizaciones de mujeres
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN/SERVICIO	Ruta de 7 fases (alistamiento, convocatoria, selección, formación, entrega de herramientas, asistencia técnica, apoyo a la divulgación); equipo: 1 coordinador, 1 profesional de apoyo administrativo, 2 auxiliares logísticos (7 meses, 100% dedicación)	Componente único de fortalecimiento organizativo; equipo: 1 coordinador(a), 1 auxiliar (8 meses)	3 componentes (organizaciones sociales; construcción de ciudadanía y derechos de las mujeres; un tercero asociado al proyecto de mujeres)

REQUISITOS HABILITANTES SOLICITADOS	Jurídicos, financieros y organizacionales vía RUP (Decreto 1082/2015)	Jurídicos, financieros y organizacionales vía RUP (Decreto 1082/2015)	No aplica evaluación de ofertas (contratación directa entre entidades públicas)
CRITERIOS PONDERABLES	Precio 45 / Calidad 43,5 (IA 12,5; coordinador con experiencia docente 10; LMS 8; certificaciones de formación 8; aulas físicas 5) / Apoyo industria nacional 10	Precio 48,5 / Calidad 40 / Apoyo industria nacional 10	No aplica
CRITERIOS DIFERENCIALES	Mujeres/emprendimiento 0,25; Mipyme 0,25; discapacidad 1	Mujeres/emprendimiento 0,25; Mipyme 0,25; discapacidad 1	No aplica
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	Cumplimiento 20% (+6m); calidad servicio 20% (+6m); salarios 5% (+3a); calidad de bienes 20% (+6m); RC extracontractual 200 SMMLV	Mismo esquema	Cumplimiento 20% (+1a); salarios 5% (+3a); calidad servicio 20% (+1a); calidad de bienes 20%; RC extracontractual 200 SMMLV
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS	Cumplimiento del Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC 100) en caso de uso de dron por algún medio	No identificadas	No identificadas
¿HUBO VIGENCIAS FUTURAS?	No evidenciadas	No evidenciadas	No evidenciadas
¿SE LIMITÓ A MIPYMES?	No; solo puntaje diferencial (0,25 pts)	No; solo puntaje diferencial (0,25 pts)	No aplica
LINK DE PUBLICACIÓN	CO1.NTC.8829094	CO1.NTC.8843607	CO1.NTC.7206065

Fuente: Estudios Previos, Anexos Técnicos y Clausulados de los contratos 997-2025-CPS, 1001-2025-CPS y 992-2024-INT-CVN (FDL Suba); registros de ejecución consultados en SECOP II.

Se puede observar que el comportamiento contractual del Fondo de Desarrollo Local de Suba evidencia un esquema institucional consolidado en materia de garantías y forma de pago: los tres antecedentes replican una estructura de amparos prácticamente idéntica (cumplimiento 20%, calidad del servicio 20%, salarios y prestaciones 5%, responsabilidad civil extracontractual 200 SMMLV) y un mecanismo de pago basado en desembolsos parciales contra producto, con saldo final contra liquidación. Ninguno de los tres procesos registró vigencias futuras ni convocatorias limitadas a Mipyme, lo que es consistente con su financiación dentro de una sola vigencia fiscal y con el uso del mecanismo de puntaje diferencial en lugar de convocatoria restringida. Este esquema institucional consolidado de garantías constituye la línea base de referencia para el presente proceso; su definición puntual (porcentajes, vigencias y, de ser el caso, ajustes al valor y plazo específicos del presente objeto) corresponde a la etapa de Estudios Previos, en la cual se recomienda mantener como mínimo el esquema de la Tabla 11, dado que ha operado sin incidencias registradas en los tres antecedentes, y evaluar su fortalecimiento a la luz del valor y la naturaleza de la dotación tecnológica entregada bajo la bolsa a monto agotable prevista en el Anexo Técnico.

En materia de experiencia, los tres antecedentes exigieron únicamente experiencia general acreditada mediante códigos UNSPSC: el Proceso 1 (997-2025-CPS) exigió un mínimo de 6 de 7 códigos del proceso y mínimo 3 certificaciones; el Proceso 2 (1001-2025-CPS) exigió un mínimo de 3 de 7 códigos y entre 1 y 3 certificaciones; y el Proceso 3 (992-2024-INT-CVN), por tratarse de un convenio interadministrativo sin proceso competitivo de ofertas, no exigió experiencia alguna. En ninguno de los tres casos se incorporó un componente de experiencia específica adicional a la experiencia general por códigos UNSPSC. Frente a este antecedente, el presente proceso refuerza la exigencia de experiencia en dos sentidos, conforme a lo desarrollado en el numeral VIII (Conclusiones) de este Estudio del Sector: primero, en la experiencia general, se sugiere un mínimo de cinco (5) de los ocho (8) códigos UNSPSC

identificados para el proceso (numeral I), de los cuales dos (2) son de obligatoria inclusión —el código 93141500 (Desarrollo y servicios sociales) y, adicionalmente, al menos uno entre el código 86111600 (Educación de adultos) o el código 80101500 (Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa)—, acreditada mediante mínimo tres (3) certificaciones con una sumatoria igual o superior al 100% del presupuesto oficial en SMMLV, verificadas a través del Registro Único de Proponentes (RUP); y, segundo, se incorpora un componente de experiencia específica —no exigido en ninguno de los tres antecedentes— mediante el cual el proponente deberá acreditar experiencia en aspectos críticos para la ejecución del objeto, tales como fortalecimiento organizacional y/o comunitario, capacitación especializada dirigida a medios comunitarios y alternativos, y provisión de dotación tecnológica y/o de equipos. Esta definición se mantiene en un nivel genérico en la presente etapa del Estudio del Sector y deberá precisarse (número de certificaciones, cuantía y mecanismo de acreditación) en la etapa de Estudios Previos y el correspondiente pliego de condiciones.

El único antecedente cuyo objeto coincide exactamente con el del presente proceso es el contrato 997-2025-CPS; los otros dos constituyen antecedentes análogos, pertinentes por su cercanía temática con el fortalecimiento organizativo y la participación ciudadana, y por corresponder al mismo Fondo y proyectos de inversión relacionados. Esta escasez de antecedentes específicos sobre medios comunitarios y alternativos es consistente con el carácter reciente de esta meta dentro del Plan de Desarrollo Local, que solo un número limitado de localidades del Distrito tiene autorizada de forma directa. Se destaca además que la ponderación relativa entre el factor precio y el factor calidad no ha sido uniforme entre los procesos de licitación pública (45/43,5 frente a 48,5/40), lo que indica que este balance se ha definido según las particularidades técnicas de cada objeto y no responde a un estándar fijo del FDLS.

2.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales este bien, obra o servicio?

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) es pertinente identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información necesaria para el Proceso de Contratación (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025, pág. 21).

A continuación, se identifican algunos Procesos de Contratación adelantados por **entidades estatales similares** en la adquisición de los elementos objeto del presente Proceso de Contratación. Esta información se extrajo de los Estudios Previos y Anexos Técnicos de los contratos 616 de 2025 (Alcaldía Local de Engativá) y CPS-775-2025 (Alcaldía Local de Usme), los Estudios Previos y el Estudio del Sector del contrato FDLSF-CPS-506-2025 (Alcaldía Local de Santa Fe), y de los registros de ejecución consultados en SECOP II.

Tabla 12: Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales con relación al fortalecimiento organizativo y a medios comunitarios

	PROCESO 1	PROCESO 2	PROCESO 3
AÑO	2025-2026	2026	2025-2026
ENTIDAD	Fondo de Desarrollo Local de Engativá	Fondo de Desarrollo Local de Usme	Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe
NO. PROCESO	FDLE-LP-616-2025	FLDU-LP-044-2025	FDLSF-LP-007-2025
NO. CONTRATO	616 DE 2025	CPS-775-2025 (141730)	FDLSF-CPS-506-2025 (144083 SIPSE)
PROVEEDOR	UT Impulso Comunitario	UT Gestión Comunitaria	Consorcio Comunitario Santa Fe 2025

OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios para el fortalecimiento de capacidades de organizaciones artísticas y culturales, organizaciones comunales, Juntas de Acción Comunal (JAC) e instancias de participación ciudadana, medios comunitarios y alternativos, a través de la dotación de herramientas y recursos estratégicos que impulsen su gestión, sostenibilidad y el ejercicio efectivo de sus roles en el desarrollo social y cultural de sus comunidades	Prestar el servicio de apoyo logístico para la ejecución de actividades orientadas al fortalecimiento de 30 medios comunitarios y alternativos de la localidad de Usme, mediante la organización de procesos de formación, producción de contenidos y entrega de equipos	Prestar los servicios para la implementación y ejecución de las actividades, estrategias y acciones que fortalezcan a las organizaciones sociales, comunales, medios comunitarios y alternativos de la localidad de Santa Fe
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Licitación Pública	Licitación Pública	Licitación Pública
VALOR DEL CONTRATO	$2.909.504.601, ejecutado por monto agotable, desagregado en 3 proyectos/4 metas: Proyecto 2339 "Arte, cultura y patrimonio" $562.431.947; Proyecto 2440 "Fortaleciendo la participación en Engativá" — meta dotar organizaciones comunales $202.510.106, meta fortalecimiento medios comunitarios y alternativos $712.996.437, meta fortalecer JAC e instancias de participación $1.431.566.111	$1.240.858.000, vigencia fiscal 2025, proyecto 2821 "Usme Participa - Construyendo Democracia Local"	$1.601.474.797, vigencia fiscal 2025, proyecto 2927 "Santa Fe más participativa e incluyente", desagregado en 4 metas: fortalecer 31 organizaciones sociales e instancias de participación $739.812.508; capacitar 510 personas $446.216.492; fortalecer 7 organizaciones comunales $57.376.894; fortalecer 11 medios comunitarios y alternativos $358.068.903
FORMA DE PAGO	40% contra etapas de presentación/convocatoria/inscripción/selección/formación + 20% contra 60% de ejecución física-financiera + 20% contra 90% de ejecución + 10% contra liquidación	90% mensual contra ejecución + 10% contra liquidación	Pagos parciales mensuales contra ejecución hasta máx. 90% + 10% contra liquidación (esquema análogo al de Suba)
CONDICIONES DE PAGO	Actas de entrega, ingresos a almacén, verificación por supervisión técnica	Informe de actividades, certificado de cumplimiento, soporte de aportes a seguridad social, informe de avance financiero (esquema análogo al de Suba)	Informe de actividades, certificación de cumplimiento (formato SGC de la Secretaría de Gobierno), ingreso a almacén, factura, soporte de aportes a seguridad social (esquema análogo al de Suba)
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 meses	8 meses	6 meses
EXPERIENCIA SOLICITADA	3 contratos terminados y/o liquidados, sumatoria ≥100% del presupuesto oficial (SMMLV), objeto relacionado con actividades artísticas, culturales, deportivas, de apoyo logístico o de capacitación dirigidas a Juntas de Acción Comunal, clasificados en mínimo 5 de los códigos UNSPSC del proceso	Máx. 3 certificaciones, cuantía ≥100% del presupuesto oficial (SMMLV), RUP, mín. 3 de 8 códigos UNSPSC del proceso	Máx. 3 certificaciones de experiencia general (fortalecimiento de medios comunitarios y/o emprendimientos/iniciativas y/o organizaciones sociales/comunales) + 1 certificación adicional de experiencia específica (procesos de capacitación/formación a comunales, instancias de participación y organizaciones

			sociales); sumatoria ≥100% del presupuesto oficial (SMMLV); RUP; mín. 4 de 15 códigos UNSPSC del proceso
CANTIDADES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO CONTRATADAS	Ejecución por monto agotable en 4 componentes: (1) dotación al Centro Filarmónico Local y fortalecimiento de organizaciones de arte y cultura; (2) dotación a organizaciones comunales; (3) fortalecimiento de JAC e instancias de participación (Día del Comunal, Congreso, juegos comunales); (4) fortalecimiento de medios comunitarios y alternativos — sin número fijo de medios beneficiarios preestablecido, sujeto a la disponibilidad presupuestal de la meta	30 medios comunitarios y alternativos; dotación tecnológica hasta $20.000.000 por medio (monto fijo unitario); proyecto comunicativo adicional por medio hasta $11.000.000	4 metas en un mismo contrato: 31 organizaciones sociales e instancias de participación ciudadana; 510 personas capacitadas; 7 organizaciones comunales; 11 medios comunitarios y alternativos (componente con presupuesto específico de $358.068.903, sin valor unitario fijo por medio identificado en la documentación revisada)
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN/SERVICIO	Componente de medios comunitarios: 2 horas de asesoría personalizada por medio + 8 horas de formación técnica en competencias digitales y gestión de redes sociales, más entrega de dotación física según necesidades identificadas en la asesoría; talento humano: 1 profesional (comunicador/periodista, diseñador gráfico, especialista en marketing digital o ingeniero de sonido/productor radial), mínimo 1 año de experiencia en proyectos sociales relacionados con medios comunitarios	3 componentes (alistamiento; capacitación especializada y caracterización; fortalecimiento); talento humano transversal con coordinador (1, profesional en economía, administración, contaduría y afines con especialización en gerencia y/o marketing digital, mínimo 5 años de experiencia profesional en coordinación administrativa y/o operativa y/o logística de proyectos, con dedicación mínima de 8 meses al 100%); elementos de dotación con valor unitario superior a 2 SMMLV se entregan bajo la modalidad de contrato de comodato (mínimo 3 años) — condición que también aplica en el diseño actual de Suba para el mismo umbral de 2 SMMLV, según confirmación directa de la usuaria	Componente de medios comunitarios: entrega de bienes y servicios orientados al desarrollo y ejecución de proyectos comunicativos propuestos por cada medio (producción, edición, circulación o sostenibilidad de contenidos), mediante un catálogo/bolsa de ítems viables elaborado por el operador y avalado por el sector; no se identificó en la documentación revisada (Estudios Previos y Estudio del Sector; sin Anexo Técnico aportado) el detalle de talento humano ni un valor unitario fijo por medio
REQUISITOS HABILITANTES SOLICITADOS	Jurídicos, financieros (capital de trabajo ≥50% del presupuesto oficial) y organizacionales vía RUP	Jurídicos, financieros y organizacionales vía RUP (esquema análogo al de Suba)	Jurídicos, financieros (capital de trabajo ≥100% del presupuesto oficial) y organizacionales vía RUP
CRITERIOS PONDERABLES	Evaluación económica 60 / Factor técnico de calidad adicional 28,5 / Apoyo a la industria nacional 10 / Incentivo mujeres-emprendimiento 0,25 / Mipyme 0,25	Precio 45 / Calidad (hasta) 43,5 / Apoyo industria nacional 10 / Mujeres-emprendimiento 0,25 / Mipyme 0,25 / Discapacidad (Decreto 392/2018) 1 — idéntico al esquema de puntaje ya cerrado para Suba	Precio 48,5 / Calidad (técnico) 40 / Apoyo industria nacional 10 / Discapacidad 1 / Mujeres-emprendimiento 0,25 / Mipyme 0,25 — idéntico al esquema ya cerrado para el Proceso 2 de Suba (1001-2025-CPS, organizaciones sociales)
CRITERIOS DIFERENCIALES	Mujeres/emprendimiento 0,25; Mipyme 0,25	Mujeres/emprendimiento 0,25; Mipyme 0,25; discapacidad 1	Mujeres/emprendimiento 0,25; Mipyme 0,25; discapacidad 1

GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	Cumplimiento 20% (+6m, hasta liquidación); salarios/prestaciones 5% (+3a); calidad del servicio 10% (+6m); calidad de bienes y equipos 20% (+1a); RC extracontractual 200 SMMLV	Cumplimiento 20% (+6m, hasta liquidación); calidad del servicio 20% (+6m); salarios/prestaciones 10% (+3a); calidad de bienes 20% (+6m); RC extracontractual 200 SMMLV	Cumplimiento 20% (+6m, hasta liquidación); calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos 20% (+6m); salarios/prestaciones 10% (+3a); calidad del servicio 20% (+6m); RC extracontractual 200 SMMLV
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS	Cumplimiento del Sistema Único de Gestión de Aglomeraciones (SUGA) para eventos de media (>200 asistentes) y alta complejidad (>500 asistentes)	No identificadas adicionales a las del régimen general	No identificadas adicionales a las del régimen general, en la documentación revisada
¿HUBO VIGENCIAS FUTURAS?	No evidenciadas	No evidenciadas	No evidenciadas
¿SE LIMITÓ A MIPYMES?	No	No	No
LINK DE PUBLICACIÓN	CO1.NTC.8885383	CO1.NTC.9276493	CO1.NTC.8985114

Fuente: Estudios Previos y Anexos Técnicos de los contratos 616 de 2025 (Alcaldía Local de Engativá) y CPS-775-2025 (Alcaldía Local de Usme); Estudios Previos y Estudio del Sector del contrato FDLSF-CPS-506-2025 (Alcaldía Local de Santa Fe, sin Anexo Técnico aportado); registros de ejecución consultados en SECOP II.

Se puede evidenciar de la muestra contractual tomada que el proceso de Usme sigue siendo el único antecedente identificado fuera de Suba con objeto exclusivamente dedicado al fortalecimiento de medios comunitarios y alternativos (antecedente directo), y replica el mismo puntaje de evaluación (45/43,5/10/0,25/0,25/1) y el mismo valor de bolsa tecnológica por medio ($20.000.000) que usó el antecedente directo de Suba de la vigencia 2025 (997-2025-CPS). El proceso de Santa Fe, por su parte, constituye un antecedente análogo adicional: agrupa en un único contrato el fortalecimiento de organizaciones sociales e instancias de participación (31), organizaciones comunales (7) y medios comunitarios y alternativos (11), con presupuesto individualizado por meta, y replica exactamente el esquema de puntaje ya cerrado para el propio antecedente de Suba en organizaciones sociales (1001-2025-CPS: 48,5/40/10/0,25/0,25), lo que refuerza el indicio de una posible convergencia metodológica entre localidades para procesos de esta naturaleza, sin que se haya identificado la fuente común de dicho estándar.

Se destaca además que tanto Usme como Santa Fe exigen una garantía de salarios y prestaciones del 10% (frente al 5% de Suba y Engativá), lo que sugiere que este mayor porcentaje podría ser más frecuente entre localidades que entre los antecedentes propios de Suba, aunque la muestra sigue siendo reducida para una conclusión definitiva. Adicionalmente, Usme suma un componente de "proyecto comunicativo" (hasta $11.000.000 por medio), no identificado en el diseño de Suba ni en el de Santa Fe. En cuanto al comodato (mínimo 3 años) para dotación de valor unitario superior a 2 SMMLV, esta no es una diferencia entre Usme y Suba: el diseño actual de Suba exige la misma condición para el mismo umbral.

Estas precisiones se dejan como hallazgo descriptivo, sin desarrollar su viabilidad o conveniencia. El proceso de Engativá confirma que el modelo de contrato único multi-componente por monto agotable es una alternativa de diseño empleada por otras localidades; el proceso de Santa Fe es un segundo ejemplo de esa misma lógica de contrato agregador, aunque con desagregación presupuestal fija por meta en lugar de monto agotable.

De manera adicional y sin desarrollarse como antecedente de contratación, se deja constancia de que el

sector cuenta con una vía de financiamiento paralela administrada directamente por el IDPAC a través del Fondo de Incentivos para el Fortalecimiento – Chikaná (Resolución 295 de 2025), que opera mediante convocatoria pública y entrega de incentivos en especie (no transferencias económicas ni contratación). Su línea "Narrativas Ciudadanas para la Construcción de Bogotaneidad" (convocatoria 2025-2026) contempla un incentivo de hasta $7.000.000 por medio, en especie, para 82 medios comunitarios y alternativos acreditados en el Directorio Distrital de Medios Comunitarios y Alternativos del IDPAC, condicionado a un avance mínimo del 50% en la Ruta de Fortalecimiento y a no haber sido beneficiario del mismo fondo en las vigencias 2024 o 2025. Este mecanismo queda registrado como un elemento a tener en cuenta en el análisis, sin que corresponda a este Estudio del Sector desarrollar la discusión sobre eventual doble financiación entre incentivos y bienes/servicios contratados para un mismo medio beneficiario.

2.3. Análisis de la Demanda bajo el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la ANCP-CCE

El siguiente análisis está soportado en la Herramienta para Visualización de Datos de Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Demanda, la cual permite una visión real del comportamiento del mercado de bienes, obras y servicios que las entidades estatales han venido demandando. La herramienta permite ver de manera gráfica el gasto histórico de una, varias o todas las entidades estatales de Colombia, qué bienes o servicios han contratado, a quiénes, bajo qué modalidades y origen del proveedor, a partir de la información que reposa en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, SECOP II y TVEC (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2024, pág. 10).

Para la realización del análisis de la demanda en el MAE se aplicaron los siguientes filtros en la herramienta y se obtuvo la siguiente información:

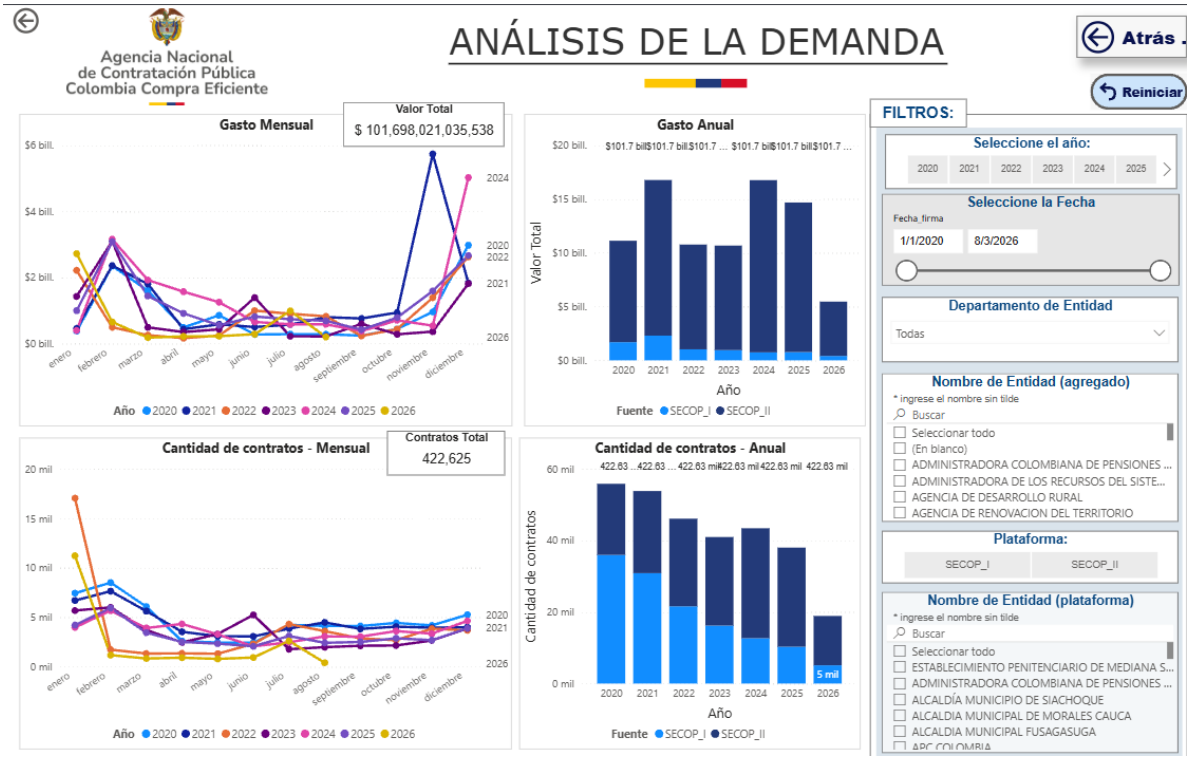
Tabla 13: Filtros para el Análisis de la Demanda - MAE

FILTRO DE AÑO	2020 - 2026
FILTRO DE FECHA	Fecha: 01/01/2020 – 03/08/2026.
FILTRO DE DEPARTAMENTO	Nacional en la base; Distrito Capital de Bogotá en el escenario territorial.
FILTRO DE NOMBRE DE ENTIDAD (AGREGADO)	Todas; luego BOGOTA D.C
FILTRO DE PLATAFORMAS INCLUIDAS	SECOP I y SECOP II.
FILTRO DE NOMBRE DE LA ENTIDAD	Alcaldía Local de Suba.
FILTRO DE CATEGORÍAS UNSPSC	801015 – Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 931415 – Desarrollo y servicios sociales 861115 – Servicios de aprendizaje a distancia 861116 – Educación de adultos 801417 – Distribución 521615 – Equipos audiovisuales 432115 – Computadores 432321 – Software de edición y creación de contenidos
FILTRO DE VALOR	No aplica
FILTRO DE MODALIDAD DE SELECCIÓN	Todas; luego Competitiva y modalidades específicas.
FECHA DE CONSULTA MAE	23/09/2026

Fuente: Elaboración propia

Con los filtros descritos en la Tabla 13, la herramienta del MAE ofrece una primera lectura agregada de la demanda estatal a nivel nacional. Las gráficas que se presentan a continuación se organizan de lo general a lo particular: primero, el comportamiento del gasto y del número de contratos en el tiempo; luego, su distribución por familias UNSPSC y, finalmente, el origen de los proveedores y las modalidades de selección utilizadas.

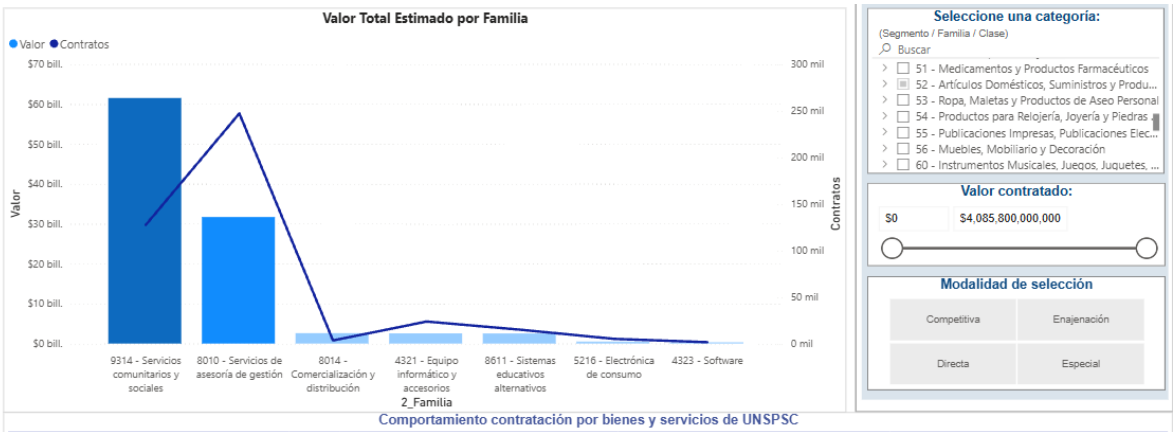
Gráfica 20: Análisis de la Demanda MAE – gasto y cantidad de contratos mensual y anual a nivel nacional (2020-2026)



Fuente: Herramienta para Visualización de Datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) – Análisis de la Demanda, Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

La Gráfica 20 muestra que, entre el 1 de enero de 2020 y el 3 de agosto de 2026, la demanda asociada a las categorías UNSPSC filtradas sumó cerca de $101,7 billones en 422.625 contratos. El gasto anual no sigue una trayectoria lineal, presenta picos en 2021 y 2024 y concentra su valor en el mes de diciembre; asimismo, se observa el tránsito progresivo de SECOP I hacia SECOP II como plataforma predominante de registro. Para entender qué bienes y servicios explican ese gasto, la Gráfica 21 desagrega la demanda por familia UNSPSC.

Gráfica 21: Análisis de la Demanda MAE – valor total estimado y comportamiento de la contratación por familia UNSPSC



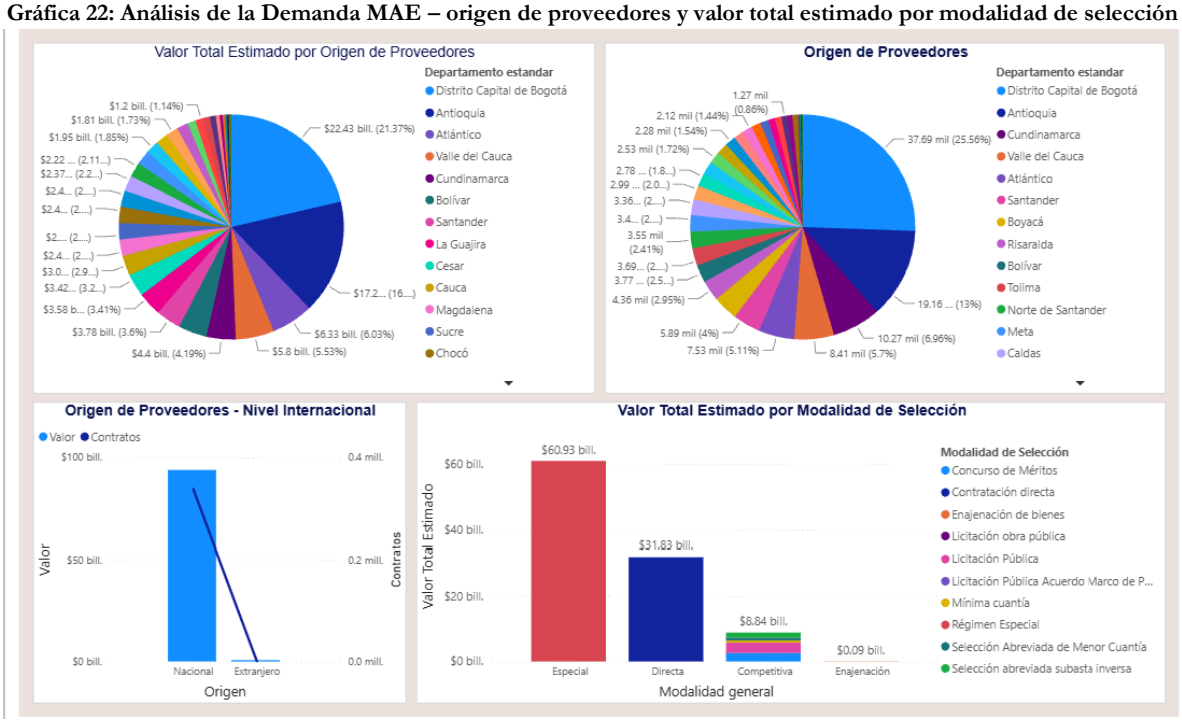
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	024	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	54%	16047	$10,734,548,744,965	12.45%	6768	$3,351,038,208,084	3.89%	105583	$55,089,899,791,941	63.88%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	48%	17807	$2,837,715,265,625	3.29%	10577	$1,819,932,504,997	2.11%	158393	$24,259,837,466,851	28.13%
8014 - Comercialización y distribución	59%	143	$80,841,133,758	0.09%	79	$53,729,542,197	0.06%	2341	$2,362,887,815,598	2.74%
8611 - Sistemas educativos alternativos	44%	1322	$572,367,685,772	0.66%	740	$122,363,228,677	0.14%	9197	$2,048,805,025,383	2.38%
4321 - Equipo informático y accesorios	30%	2033	$254,578,534,178	0.30%	534	$71,956,429,234	0.08%	16962	$1,739,140,517,488	2.02%
5216 - Electrónica de consumo	06%	495	$82,818,808,763	0.10%	138	$13,449,257,651	0.02%	3390	$434,961,684,461	0.50%
4323 - Software	02%	153	$117,237,622,817	0.14%	62	$27,761,829,452	0.03%	1149	$300,131,244,119	0.35%
Total	43%	38000	$14,680,107,795,878	17.02%	18898	$5,460,231,000,292	6.33%	297015	$86,235,663,545,841	100.00%

Fuente: Herramienta para Visualización de Datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) – Análisis de la Demanda, Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Como se aprecia en la Gráfica 21, la demanda se concentra en dos familias: 9314 – Servicios comunitarios y sociales, con el 63,88% del valor, y 8010 – Servicios de asesoría de gestión, con el 28,13%, esta última con el mayor número de contratos. Las familias asociadas a la dotación tecnológica (4321 – Equipo informático y accesorios, 5216 – Electrónica de consumo y 4323 – Software) tienen una participación marginal, lo que confirma que el núcleo del objeto contractual corresponde a servicios de acompañamiento y fortalecimiento, y no al suministro de bienes. Una vez identificado qué se contrata, la Gráfica 22 permite observar quién lo provee y bajo qué modalidades.

Gráfica 22: Análisis de la Demanda MAE – origen de proveedores y valor total estimado por modalidad de selección



Fuente: Herramienta para Visualización de Datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) – Análisis de la

Por su parte, la Gráfica 22 evidencia que los proveedores ubicados en Bogotá D.C. concentran la mayor participación, con cerca del 21,4% del valor y el 25,6% de los contratos, seguidos por Antioquia, y que la oferta es prácticamente nacional, con una participación extranjera marginal. En cuanto a las modalidades, el régimen especial (aproximadamente $60,9 billones) y la contratación directa ($31,8 billones) agrupan la mayor parte del valor, mientras que las modalidades competitivas suman alrededor de $8,8 billones. La Gráfica 23 consolida la ficha de evidencia de la consulta, con los filtros aplicados y los totales observados, como soporte verificable del análisis detallado que se desarrolla en adelante.

Gráfica 23: Ficha de evidencia de la consulta nacional de demanda con filtros y totales observados



Fuente: elaboración propia con base en la Herramienta para Visualización de Datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico, Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (consulta del 24 de septiembre de 2026).

Se destacan a continuación el gasto histórico y el número de contratos, el valor estimado por familia UNSPSC, la modalidad de selección, el origen de los proveedores y la relevancia institucional del escenario territorial de Suba.

En lo referente al gasto histórico y contratos, entre 2020 y 2025 (años completos del corte), el valor anual osciló entre $10.672.887.228.128 y $16.771.454.459.188, con los máximos en 2021 y 2024; el número de contratos descendió de 55.841 en 2020 a 38.000 en 2025 (2026 es parcial y no es comparable como anualidad completa). No se observa una trayectoria lineal del gasto, expuesto a contratos de gran cuantía y a la mezcla de bienes y servicios. En los años completos 2020-2025, octubre-diciembre concentraron 38,5% del valor y 23,7% de los contratos, con diciembre como mes de mayor valor acumulado y enero como el de mayor número de contratos; esta concentración de valor hacia el cierre de año es una señal para revisar tiempos presupuestales, no una regla de programación.

Tabla 14: Demanda: gasto histórico y número de contratos por año

Año	Valor contratado	Contratos	Variación valor
2020	$11.123.636.539.811	55.841	—
2021	$16.771.454.459.188	53.821	50,8%
2022	$10.768.103.536.115	46.089	-35,8%
2023	$10.672.887.228.128	40.956	-0,9%
2024	$16.759.242.986.429	43.410	57,0%
2025	$14.680.107.795.878	38.000	-12,4%

Año	Valor contratado	Contratos	Variación valor
2026*	$5.460.231.000.292	18.898	-62,8%

Fuente: elaboración propia con base en la Herramienta para Visualización de Datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico, Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (consulta del 24 de septiembre de 2026). *2026 es un año parcial (corte al 3 de agosto) y no es comparable como anualidad completa.

Gráfica 24: Gasto y contratos nacionales por año (2026 es parcial)



Fuente: elaboración propia con base en la Herramienta para Visualización de Datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico, Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (consulta del 24 de septiembre de 2026).

En cuanto al valor estimado por familia / comportamiento por bienes y servicios UNSPSC**,** las clases 931415 (Desarrollo y servicios sociales) y 801015 (Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa) concentran 92,0% del valor y 88,9% de los contratos de las ocho clases verificadas; 931415 por sí sola concentra 63,9% del valor y 801015 el 53,3% de los contratos. Para el proceso actual, la evidencia más próxima está en servicios sociales, consultoría y formación; los códigos de computadores, software y equipos audiovisuales son pertinentes para los componentes de dotación, pero su dinámica comercial no debe mezclarse con honorarios, capacitación o acompañamiento al considerar precios.

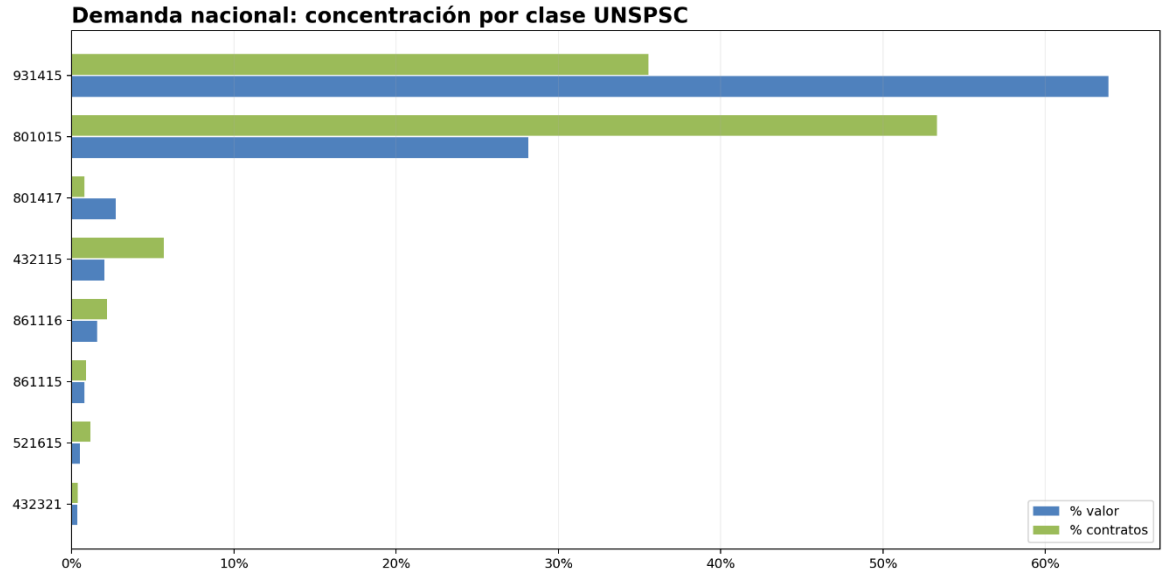
Tabla 15: Demanda: concentración por bienes y servicios UNSPSC

Clase	Descripción	Valor	% valor	Contratos	% contratos
931415	Desarrollo y servicios sociales	$55.089.899.791.941	63,9%	105.583	35,5%
801015	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	$24.259.837.466.851	28,1%	158.393	53,3%
801417	Distribución	$2.362.887.815.598	2,7%	2.341	0,8%
432115	Computadores	$1.739.140.517.488	2,0%	16.962	5,7%
861116	Educación de adultos	$1.364.476.653.355	1,6%	6.511	2,2%
861115	Servicios de aprendizaje a distancia	$684.328.372.028	0,8%	2.686	0,9%
521615	Equipos audiovisuales	$434.961.684.461	0,5%	3.390	1,1%
432321	Software de edición y creación de contenidos	$300.131.244.119	0,3%	1.149	0,4%

Fuente: elaboración propia con base en la Herramienta para Visualización de Datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico, Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (consulta

del 24 de septiembre de 2026).

Gráfica 25: Participación de cada clase UNSPSC en valor y en número de contratos



Fuente: elaboración propia con base en la Herramienta para Visualización de Datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico, Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (consulta del 24 de septiembre de 2026).

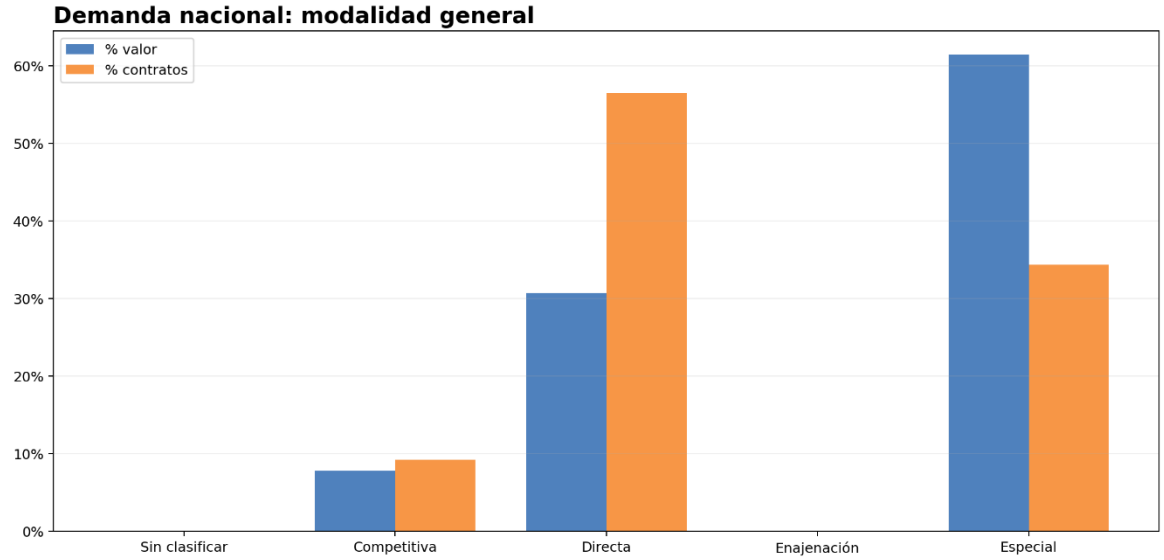
Para las modalidades de selección, en el universo agregado de las ocho clases, Régimen Especial concentra la mayor proporción del valor ($52.932.009.071.194, 61,4%) y Contratación Directa la mayoría de los contratos (167.737, 56,5% del total); la modalidad Competitiva representa $6.736.721.686.375 (7,8% del valor) y 27.306 contratos (9,2% del total). El universo agregado no permite escoger por sí solo la modalidad del proceso actual, al combinar regímenes y objetos muy distintos; la vista competitiva sí demuestra que existe contratación pública con concurrencia en estas clases.

Tabla 16: Demanda: modalidad de selección

Modalidad general	Valor	% valor	Contratos	% contratos
Especial	$52.932.009.071.194	61,4%	101.906	34,3%
Directa	$26.478.975.769.867	30,7%	167.737	56,5%
Competitiva	**$6.736.721.686.375**	**7,8%**	**27.306**	**9,2%**
Enajenación	$87.357.018.405	0,1%	65	0,0%
Sin clasificar	$600.000.000	0,0%	1	0,0%

Fuente: elaboración propia con base en la Herramienta para Visualización de Datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico, Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (consulta del 24 de septiembre de 2026).

Gráfica 26: Modalidades generales de la demanda según valor y contratos



Fuente: elaboración propia con base en la Herramienta para Visualización de Datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico, Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (consulta del 24 de septiembre de 2026).

El origen de proveedores en la vista competitiva muestra un predominio del origen nacional ($81.126.537.326.784; 99,2% del valor clasificado y 99,9% de los contratos) frente al extranjero ($658.591.628.839; 0,8% del valor y 0,1% de los contratos). La visualización de origen y la matriz exacta de las ocho clases no concilian de manera directa por la estructura de agregación del tablero, por lo que esta variable se utiliza como señal cualitativa y no para recalcular el total exacto. La contratación competitiva se abastece principalmente con proveedores nacionales, pero la definición de requisitos no debe excluir sin justificación a oferentes extranjeros o con componentes importados.

Tabla 17: Demanda competitiva y origen de proveedores

Origen visible	Valor	% dentro de clasificados	Contratos	% dentro de clasificados
Extranjero	$658.591.628.839	0,8%	131	0,1%
Nacional	$81.126.537.326.784	99,2%	246.732	99,9%

Fuente: elaboración propia con base en la Herramienta para Visualización de Datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico, Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (consulta del 24 de septiembre de 2026).

Ahora bien, de los $86.235.663.545.841 y 297.015 contratos del escenario nacional, Bogotá D.C. participa con $18.499.500.712.472 y 63.584 contratos (21,5% del valor nacional), y la Alcaldía Local de Suba específicamente con $43.806.918.898 y 55 contratos (0,051% del valor nacional), registrados entre 2020 y 2025 con los mayores valores en 2024 y 2025; las clases con más contratos en Suba son 931415 (23) y 801015 (18), sin registros de la clase 521615 en este filtro institucional. El escenario Suba es el más útil para localizar antecedentes propios de la entidad; sin embargo, los $43.807 millones no son en sí mismos un referente de presupuesto del nuevo proceso y deben depurarse por objeto, alcance, plazo, población, dotaciones y resultados para establecer comparabilidad — ejercicio que ya se adelantó de forma específica en los numerales 2.1 y 2.2 de este documento.

Tabla 18: Escenarios de demanda y relevancia institucional

Escenario	Valor	Contratos	Participación en valor nacional
Nacional	$86.235.663.545.841	297.015	100%
Bogotá D.C.	$18.499.500.712.472	63.584	21,5%

Escenario	Valor	Contratos	Participación en valor nacional
Alcaldía Local de Suba	$43.806.918.898	55	0,051%

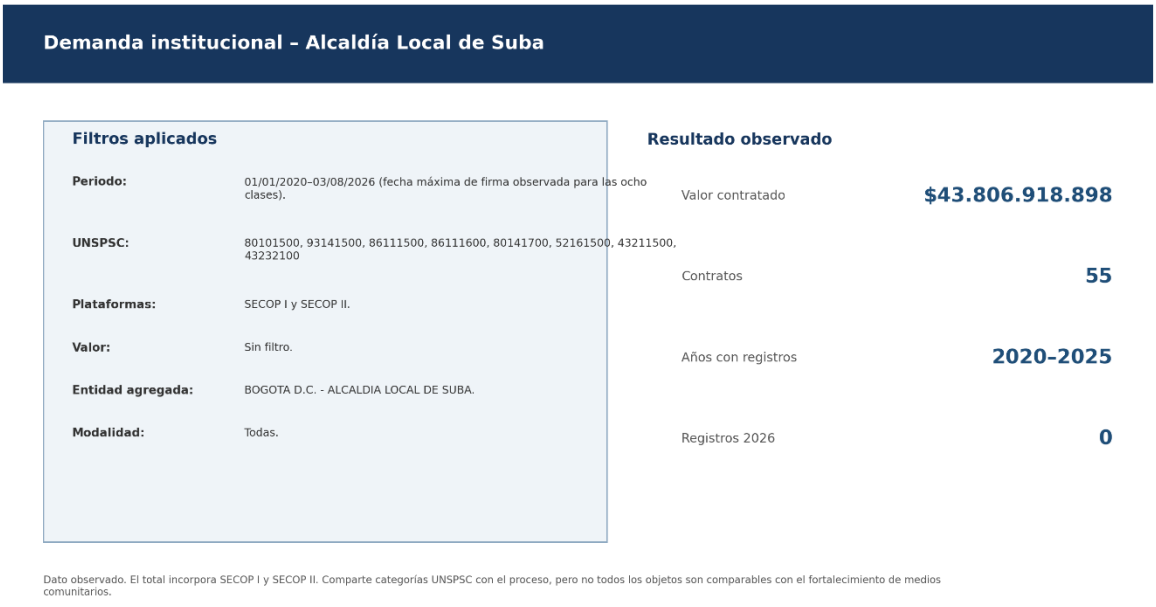
Fuente: elaboración propia con base en la Herramienta para Visualización de Datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico, Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (consulta del 24 de septiembre de 2026).

Gráfica 27: Escenarios nacional, territorial (Bogotá D.C.) e institucional (Suba)



Fuente: elaboración propia con base en la Herramienta para Visualización de Datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico, Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (consulta del 23 de septiembre de 2026).

Gráfica 28: Ficha de evidencia del filtro institucional de la Alcaldía Local de Suba



Fuente: elaboración propia con base en la Herramienta para Visualización de Datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico, Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (consulta del 23 de septiembre de 2026).

Cubo del Gasto (complemento metodológico al análisis de demanda — numeral 2.3, MAE)

Como complemento al análisis de demanda desarrollado mediante la Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda y de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, se elabora a continuación un Cubo del Gasto simplificado, conforme a la metodología prevista en el Modelo de Abastecimiento Estratégico 3.0 (Colombia Compra Eficiente, 2025, numeral 7.2.4, págs. 29-33). El Cubo del Gasto permite el análisis dinámico del comportamiento de las compras relacionadas con la necesidad objeto de este Estudio del Sector, cruzando variables de entidad, vigencia, modalidad de selección y valor.

Adaptación metodológica: la metodología del MAE 3.0 está formulada para el análisis del gasto interno de una sola entidad, estructurado en las dimensiones de Área, Categoría y Proveedor. Dado que este ejercicio compara procesos de contratación de distintas Alcaldías Locales para una misma categoría de necesidad (fortalecimiento a medios comunitarios y alternativos), se sustituye la dimensión "Área" por "Entidad/Localidad contratante", manteniendo las demás variables sugeridas por la guía (modalidad de selección, vigencia y valor).

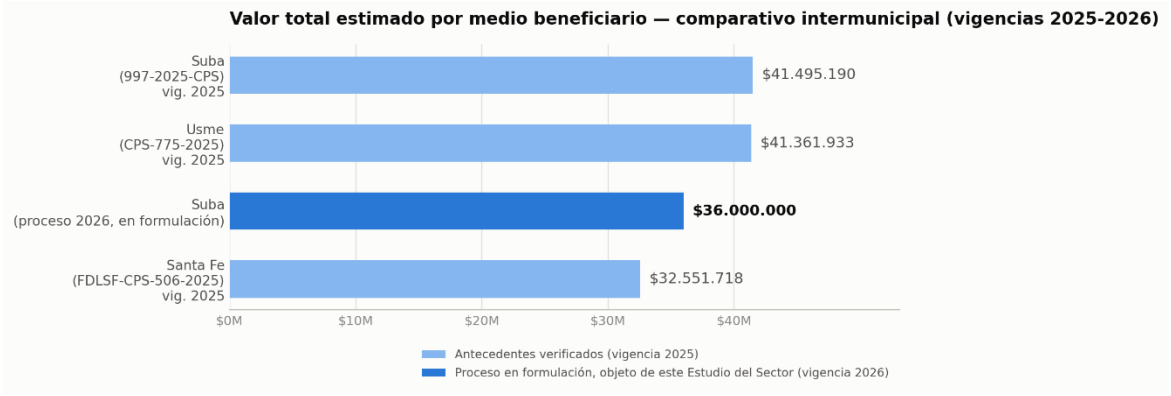
Tabla 19: Cubo del Gasto simplificado — valor por medio beneficiario en procesos de fortalecimiento a medios comunitarios y alternativos (vigencias 2025-2026)

Entidad	Vigencia	Modalidad	Valor del componente "medios comunitarios"	N.° de medios	Valor total estimado por medio*
Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe (FDLSF-CPS-506-2025)	2025	Licitación Pública	$358.068.903 (meta específica dentro de contrato agregador)	11	$32.551.718
Fondo de Desarrollo Local de Suba (proceso 2026, en formulación — objeto de este Estudio del Sector)	2026	Licitación Pública	$900.000.000 (techo presupuestal)	25	$36.000.000
Fondo de Desarrollo Local de Usme (CPS-775-2025)	2025	Licitación Pública	$1.240.858.000 (contrato 100% dedicado al componente)	30	$41.361.933
Fondo de Desarrollo Local de Suba (997-2025-CPS)	2025	Licitación Pública	$1.037.379.748 (contrato 100% dedicado al componente)	25	$41.495.190
Fondo de Desarrollo Local de Engativá (616-2025)	2025-2026	Licitación Pública	$712.996.437 (meta específica dentro de contrato agregador)	No preestablecido	No determinable (dato no disponible en la fuente)

Fuente: elaboración propia con base en los antecedentes verificados de la Tabla 1 y la Tabla 2 de este Estudio del Sector. *Cálculo simple (valor del componente ÷ N.° de medios); corresponde al costo total promedio por medio beneficiario, incluyendo equipo humano, logística, formación y bolsas de dotación/divulgación — no debe confundirse con el valor específico de las bolsas tratado en el numeral 2.2.

El proceso de Engativá no permite calcular un valor por medio comparable, por corresponder a una ejecución por monto agotable sin número fijo de medios beneficiarios preestablecido; este vacío de información se deja registrado como limitación de la fuente, sin estimarlo.

Gráfica 29: Valor total estimado por medio beneficiario — comparativo intermunicipal (vigencias 2025-2026)



Fuente: elaboración propia con base en la Tabla 19 (Cubo del Gasto).

En conclusión, se evidencia que el valor total estimado por medio del proceso de Suba en formulación para 2026 ($36.000.000) se ubica dentro del rango observado entre los antecedentes verificados de contratación relacionados con medios comunitarios en vigencias recientes (entre $32.551.718 en Santa Fe y $41.495.190 en Suba 2025), lo que constituye un indicio adicional de razonabilidad presupuestal del proceso frente al comportamiento histórico intermunicipal del sector, complementario al análisis de demanda realizado con la Herramienta de Visualización de Colombia Compra Eficiente. Además, se confirma que se encuentran casos de modalidad competitiva, aunque la mayoría corresponden a modalidades especiales o directas.

Otro aspecto adicional del análisis permite evidenciar que dos de los códigos (931415 y 801015) que se consideran hacen parte del núcleo funcional del proceso, corresponden a una amplia demanda por parte de las entidades para el desarrollo del proceso.

III. ESTUDIO DE LA OFERTA

En esta sección se analizan los potenciales proveedores de los bienes, obras o servicios requeridos, así como el entorno en el que operan (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025, pág. 18). Además, se identifican las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicios que se requieren para satisfacer la necesidad (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025, pág. 22).

3.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

A continuación, se caracteriza el rol que asumen los distintos agentes oferentes en cada etapa de la cadena de prestación del servicio, tomando como base el análisis de ciclo de vida del bien o servicio ya desarrollado en el numeral I.B (Contexto Técnico) de este documento, y reencuadrándolo desde la perspectiva de quién produce, distribuye y entrega, en lugar de qué se adquiere.

Tabla 20: Roles del posible oferente en la cadena de producción, distribución y entrega del servicio

Etapa de la cadena	Rol del posible oferente	Componente asociado
Diseño y estructuración de la propuesta (equivalente a producción)	El oferente actúa como diseñador y garante técnico de la metodología de fortalecimiento (capacitación grupal de 40 horas y asistencia técnica individualizada de 22 horas por medio), organizando su equipo de talento humano	Núcleo (talento humano) y dotación (según diagnóstico)

Etapa de la cadena	Rol del posible oferente	Componente asociado
	especializado (TH1-TH5) y definiendo, a partir del diagnóstico de cada medio, la dotación tecnológica a suministrar.	
Aprovisionamiento y logística (distribución)	El oferente asume el aprovisionamiento de la dotación tecnológica (adquisición en el mercado nacional o importación, según el caso) y la logística de desplazamiento de su equipo humano hacia las Unidades de Planeación Local (UPL) de Suba para atender a los 25 medios beneficiarios.	Ambos componentes
Prestación del servicio y entrega de bienes	Ejecución directa de la capacitación grupal y la asistencia técnica individualizada, y entrega física de la dotación conforme al diagnóstico de cada medio. El oferente es responsable exclusivo de la calidad de la transferencia de capacidades y de la puesta en funcionamiento de la dotación.	Núcleo (ejecución) y dotación (entrega)
Permanencia y posventa (uso, mantenimiento y fin de vida)	El oferente no interviene directamente en la permanencia de las capacidades instaladas en el medio beneficiario (activo intangible) ni en el uso posterior de la dotación entregada, salvo en el alcance de las garantías contractuales de calidad de bienes y servicios ya previstas para el proceso.	Ambos, con alcance limitado a garantías

Fuente: elaboración propia con base en el análisis de ciclo de vida del bien o servicio desarrollado en el numeral I.B (Contexto Técnico) de este documento.

Para el proceso objeto de este Estudio del Sector, esta caracterización de roles evidencia que el oferente idóneo debe contar simultáneamente con capacidad de prestación directa del servicio (talento humano especializado) y con capacidad de gestión logística de dotación tecnológica, sin que ninguno de los dos componentes pueda subcontratarse en su totalidad sin afectar la ejecución. Esta conclusión es consistente con la doble naturaleza de bienes y servicios ya identificada en el numeral I.B y con el perfil de oferentes definido en el numeral I.A de este documento.

3.1.1. Perfilamiento del mercado

A continuación, se procederá con el perfilamiento del mercado, el cual implica identificar a los distintos proveedores y sus principales características (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025, pág. 22).

Con fundamento en la identificación de agentes del sector desarrollada en el numeral I.A (Contexto Económico) de este documento, se presenta a continuación el perfilamiento del mercado de posibles oferentes, diferenciando tres segmentos según su tipología, capacidad técnica y estructura de mercado.

Tabla 21: Perfilamiento de mercado — segmentos de posibles oferentes

Segmento de mercado	Tipología de actores	Características y estructura	Barreras de entrada principales
Núcleo — organizaciones sociales y comunitarias	Organizaciones sin ánimo de lucro, fundaciones y corporaciones con experiencia en fortalecimiento organizacional, participación ciudadana y comunicación comunitaria (proxy CIIU P8559/P8560).	Competencia atomizada: 195 empresas en el subsector proxy, ingreso operacional promedio ≈$23.400 millones/empresa; sin marcas dominantes; infraestructura flexible o tercerizada.	Conocimiento especializado en medios comunitarios (producción de contenidos, autosostenibilidad, monetización); relación/confianza construida con la comunidad de medios (FEDEMEDIOS, AMARC, Mesas).
Núcleo — firmas y consultoras	Firmas y consultoras especializadas en gestión,	Competencia atomizada, con mayor escala relativa: 640	Trayectoria y personería jurídica idónea; conocimiento

Segmento de mercado	Tipología de actores	Características y estructura	Barreras de entrada principales
especializadas	producción de comunicaciones y contenidos digitales (proxy CIIU M7020).	empresas en el subsector proxy, ingresos operacionales 2024 de $21.891 miles de millones, valor agregado $13.581 miles de millones.	especializado en gestión y comunicación.
Complementario — dotación tecnológica	Proveedores y comercializadores de equipos tecnológicos y audiovisuales (computadores, software de edición, equipos de sonido/video) que suplen el componente de dotación.	Estructura oligopólica: participación baja en el comercio minorista total (1,4%-2,4%), alta concentración en distribuidores de marcas globales, alto crecimiento reciente (+26,8% a +41,8% anual).	Capital de importación e inventario; trámites de importación; obsolescencia tecnológica.

Fuente: elaboración propia con base en la identificación de agentes, la tabla de competitividad y cuota de mercado, y las barreras de entrada ya desarrolladas en el numeral I.A (Contexto Económico) de este documento, con cifras de la Encuesta Anual de Servicios (EAS 2024, DANE, publicada 12/12/2025) y de la Encuesta Anual de Comercio (EAC 2023, DANE).

El mercado de posibles oferentes presenta una estructura dual: pluralidad real y bajas barreras económicas en el segmento núcleo (organizaciones sociales y firmas de consultoría/comunicación), frente a una estructura oligopólica con barreras de capital e importación en el segmento complementario de dotación tecnológica (componente que representa aproximadamente el 20% del valor del proceso, según el numeral I.B). Esta caracterización sustenta que los requisitos habilitantes se calibren sobre la escala real del segmento núcleo, sin exigencias de marca específica para la dotación tecnológica, conforme a la conclusión ya adoptada en el numeral I.A de este documento.

3.2. ¿A quién se va a comprar?

Como parte del estudio de la oferta, la Entidad Estatal debe identificar los posibles proveedores en el mercado del bien o servicio que se pretende adquirir, además de lo relacionado con sus principales características; esto es, tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025, pág. 25).

3.2.1. Análisis de la Oferta bajo el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) – Colombia

El siguiente análisis está soportado en la Herramienta para Visualización de Datos de Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta, la cual permite entender cómo operan los diferentes actores y variables dentro de las dinámicas competitivas del mercado e identificar y evaluar proveedores potenciales para crear un entorno competitivo a partir de la información que reposa en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, SECOP II y TVEC (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2024, pág. 20).

Para la realización del análisis de la oferta en el MAE se aplicaron los siguientes filtros en la herramienta y se obtuvo la siguiente información:

Tabla 22: Filtros para el Análisis de la Oferta - MAE

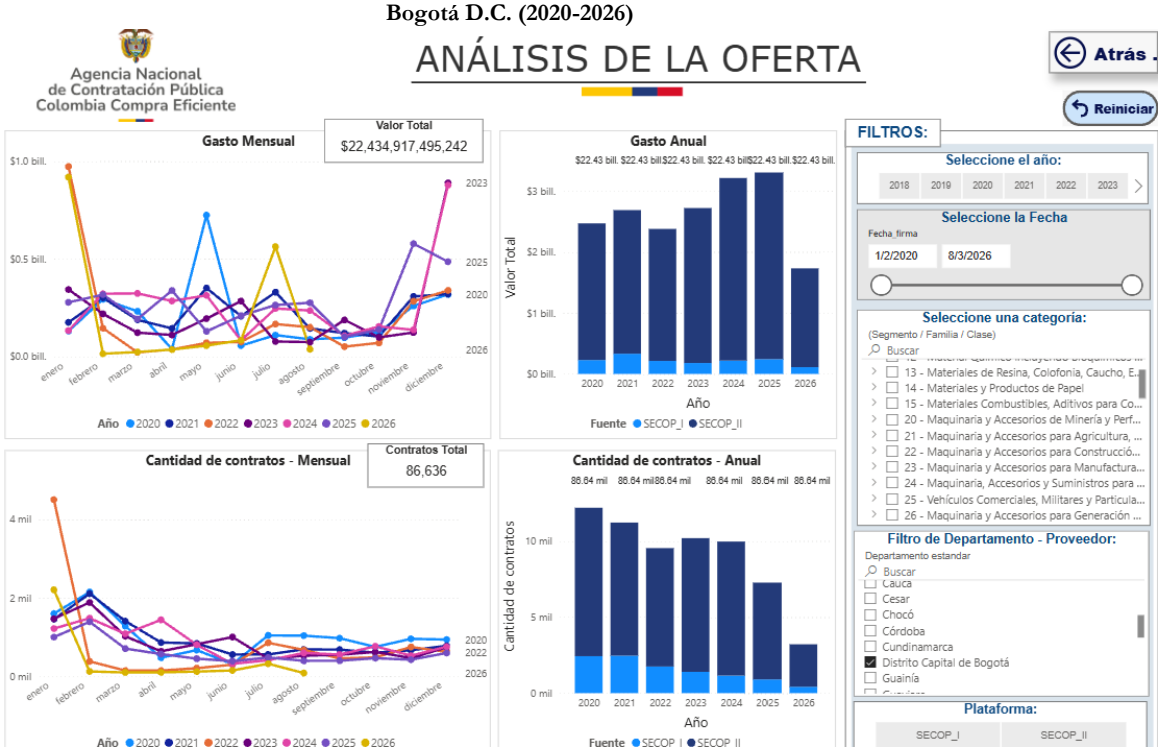
FILTRO DE AÑO	2020-2026
FILTRO DE FECHA	Fecha: 01/01/2020 – 03/08/2026
FILTRO DE CATEGORÍAS UNSPSC	801015 – Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 931415 – Desarrollo y servicios sociales 861115 – Servicios de aprendizaje a distancia 861116 – Educación de adultos 801417 – Distribución

	521615 – Equipos audiovisuales 432115 – Computadores 432321 – Software de edición y creación de contenidos
FILTRO DE DEPARTAMENTO	Distrito Capital de Bogotá
FILTRO DE PLATAFORMAS INCLUIDAS	SECOP I y SECOP II.
FILTRO DE NOMBRE DE PROVEEDOR	No aplicado en la base.
FILTRO DE DOCUMENTO DE PROVEEDOR	No aplicado en la base.
FILTRO DE VALOR	No aplicado.
FILTRO DE MODALIDAD DE SELECCIÓN	Todas; luego Competitiva.
FILTRO DE NOMBRE DE ENTIDAD (AGREGADO)	No aplicado.
FILTRO DE DEPARTAMENTO DE LA ENTIDAD	No aplicado.
FILTRO DE NOMBRE DE LA ENTIDAD (AGREGADO)	No aplicado.
FILTRO DE NOMBRE DE LA ENTIDAD (PLATAFORMA)	No aplicado.
FECHA DE CONSULTA MAE	24/09/2026.

Fuente: Elaboración propia

Con los filtros descritos en la Tabla 22, la herramienta del MAE permite caracterizar la oferta de los proveedores asociados al Distrito Capital de Bogotá. Las gráficas que se presentan a continuación van de lo general a lo particular: primero, el comportamiento del valor y del número de contratos en el tiempo; luego, los proveedores más relevantes, la presencia de proponentes plurales, las modalidades de selección y la distribución por familias UNSPSC; finalmente, la oferta circunscrita a la modalidad competitiva.

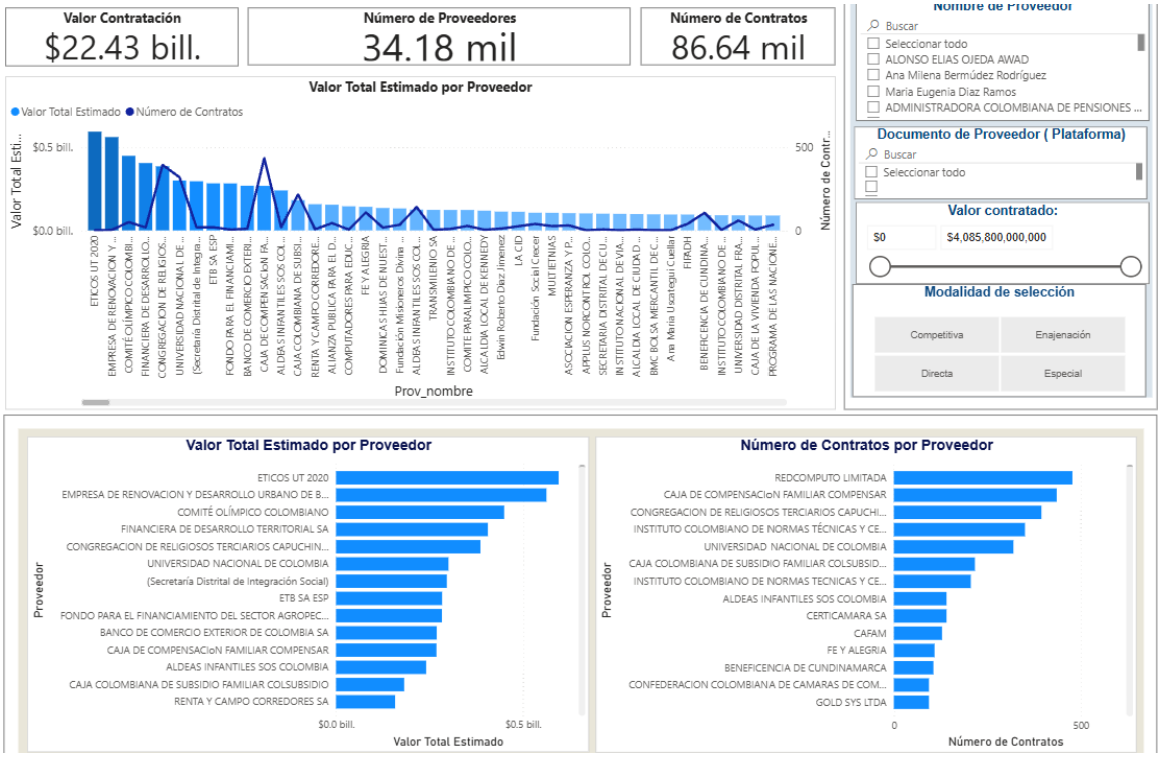
Gráfica 30: Análisis de la Oferta MAE – gasto y cantidad de contratos mensual y anual con proveedores asociados a Bogotá D.C. (2020-2026)



Fuente: Herramienta para Visualización de Datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) – Análisis de la Oferta, Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

La Gráfica 30 muestra que, entre el 2 de enero de 2020 y el 3 de agosto de 2026, los proveedores asociados al Distrito Capital de Bogotá registraron contratos por cerca de $22,43 billones en 86.636 contratos, en las ocho clases UNSPSC filtradas y sin restricción de modalidad. El valor anual alcanzó sus mayores niveles en 2024 y 2025, mientras que el número de contratos descendió de forma sostenida desde 2020, lo que sugiere contratos de mayor cuantía promedio; 2026 corresponde a un año parcial. Asimismo, SECOP II concentra la mayor parte del registro. Para identificar quiénes componen esta oferta, la Gráfica 31 presenta el valor y el número de contratos por proveedor.

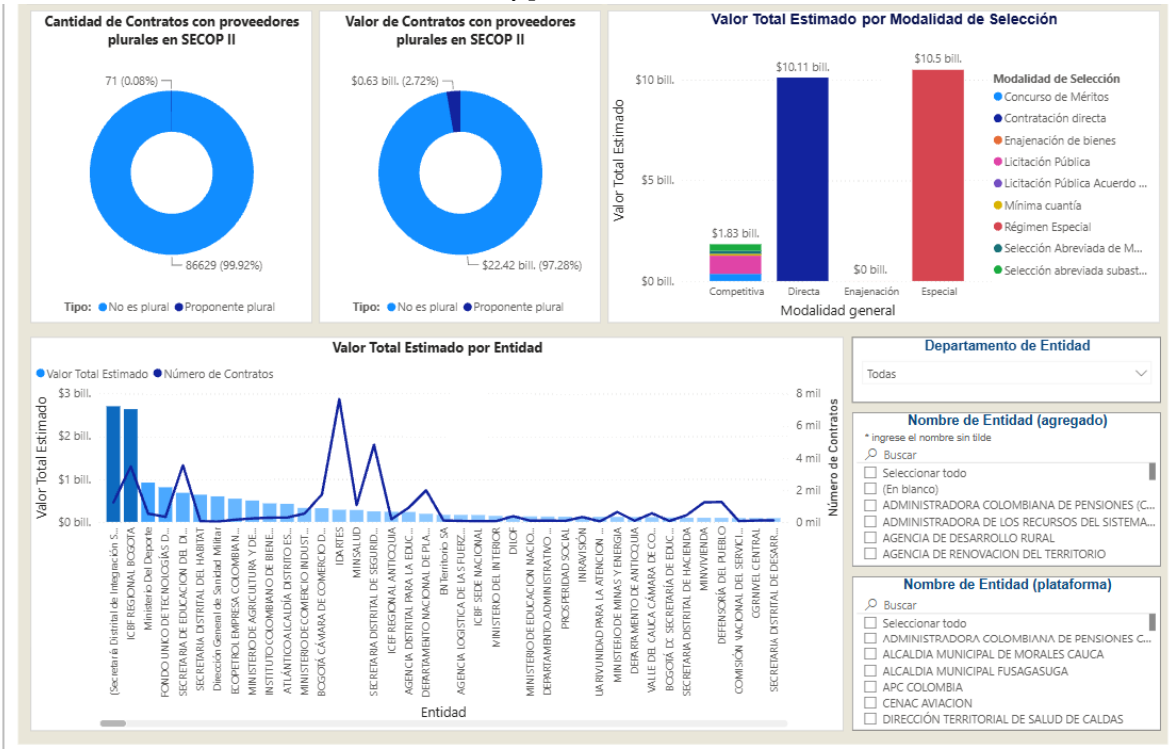
Gráfica 31: Análisis de la Oferta MAE – valor total estimado y número de contratos por proveedor asociado a Bogotá D.C.



Fuente: Herramienta para Visualización de Datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) – Análisis de la Oferta, Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Como se aprecia en la Gráfica 31, la oferta asociada a Bogotá D.C. reúne cerca de 34,18 mil proveedores. Por valor total estimado se destacan ETICOS UT 2020, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá y el Comité Olímpico Colombiano; por número de contratos sobresalen Redcomputo Limitada, la Caja de Compensación Familiar Compensar y la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos. La diferencia entre ambos rankings indica que la oferta combina proveedores de alta cuantía con proveedores de alta frecuencia contractual. La Gráfica 32 complementa esta lectura con la presencia de proponentes plurales, las modalidades de selección y las entidades contratantes.

Gráfica 32: Análisis de la Oferta MAE – proveedores plurales en SECOP II, valor total estimado por modalidad de selección y por entidad



Fuente: Herramienta para Visualización de Datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) – Análisis de la Oferta, Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

La Gráfica 32 evidencia que la participación de proponentes plurales en SECOP II es marginal en el conjunto de la oferta: 71 contratos (0,08%) por cerca de $0,63 billones (2,72% del valor). En cuanto a la modalidad general, el régimen especial ($10,5 billones) y la contratación directa ($10,11 billones) agrupan la mayor parte del valor, mientras que las modalidades competitivas suman cerca de $1,83 billones. Por el lado de la demanda, la Secretaría Distrital de Integración Social y el ICBF Regional Bogotá son las entidades con mayor valor contratado. Para identificar en qué bienes y servicios se concentra esta oferta, la Gráfica 33 la desagrega por familia UNSPSC.

Gráfica 33: Análisis de la Oferta MAE – comportamiento de la contratación por familia UNSPSC con proveedores asociados a Bogotá D.C.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

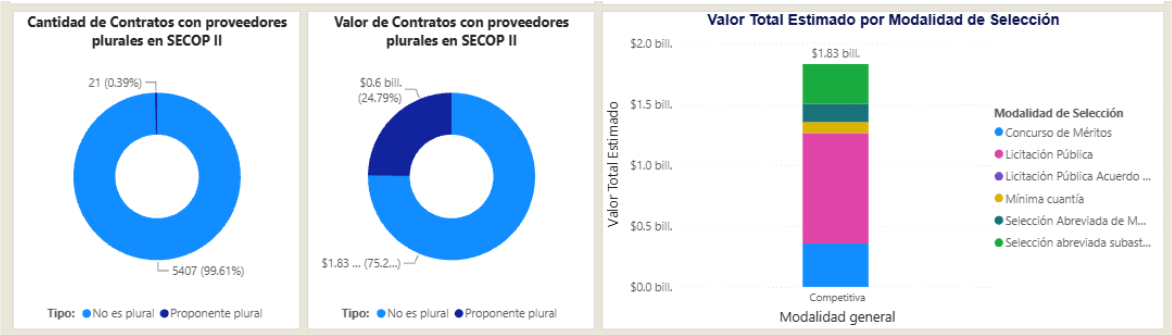
Año	2024	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	articipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	5.55%	3982	$703,835,977,598	3.14%	2185	$937,008,371,381	4.18%	57031	$10,059,197,690,586	44.84%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	7.04%	2452	$2,116,447,459,432	9.43%	772	$725,717,191,878	3.23%	21062	$9,532,289,113,444	42.49%
8611 - Sistemas educativos alternativos	0.22%	337	$359,188,325,676	1.60%	140	$27,085,653,917	0.12%	2975	$1,010,306,875,296	4.50%
8014 - Comercialización y distribución	0.60%	38	$4,102,529,105	0.02%	27	$18,185,375,182	0.08%	664	$937,587,861,198	4.18%
4321 - Equipo informático y accesorios	0.71%	290	$58,713,971,332	0.26%	54	$8,363,098,557	0.04%	3103	$570,442,170,165	2.54%
5216 - Electrónica de consumo	0.16%	108	$53,293,843,689	0.24%	18	$2,831,537,733	0.01%	1209	$228,316,691,099	1.02%
4323 - Software	0.05%	61	$7,298,285,045	0.03%	16	$11,896,792,307	0.05%	592	$96,777,093,454	0.43%
Total	**14.32%**	**7268**	**$3,302,880,391,877**	**14.72%**	**3212**	**$1,731,088,020,955**	**7.72%**	**86636**	**$22,434,917,495,242**	**100.00%**

Fuente: Herramienta para Visualización de Datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) – Análisis de la Oferta, Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

La Gráfica 33 muestra que la contratación con proveedores asociados a Bogotá D.C. se concentra en dos familias: 8010 – Servicios de asesoría de gestión, con el 44,84% del valor ($10,06 billones) y el mayor número de contratos, y 9314 – Servicios comunitarios y sociales, con el 42,49% ($9,53 billones). Las familias vinculadas a la dotación tecnológica (4321 – Equipo informático y accesorios, 5216 – Electrónica de consumo y 4323 – Software) suman en conjunto alrededor del 4% del valor, lo que confirma que la oferta local relevante se ubica principalmente en servicios de acompañamiento y fortalecimiento. Dado

que el proceso se adelantará mediante una modalidad competitiva, la Gráfica 34 restringe la consulta a esa modalidad general.

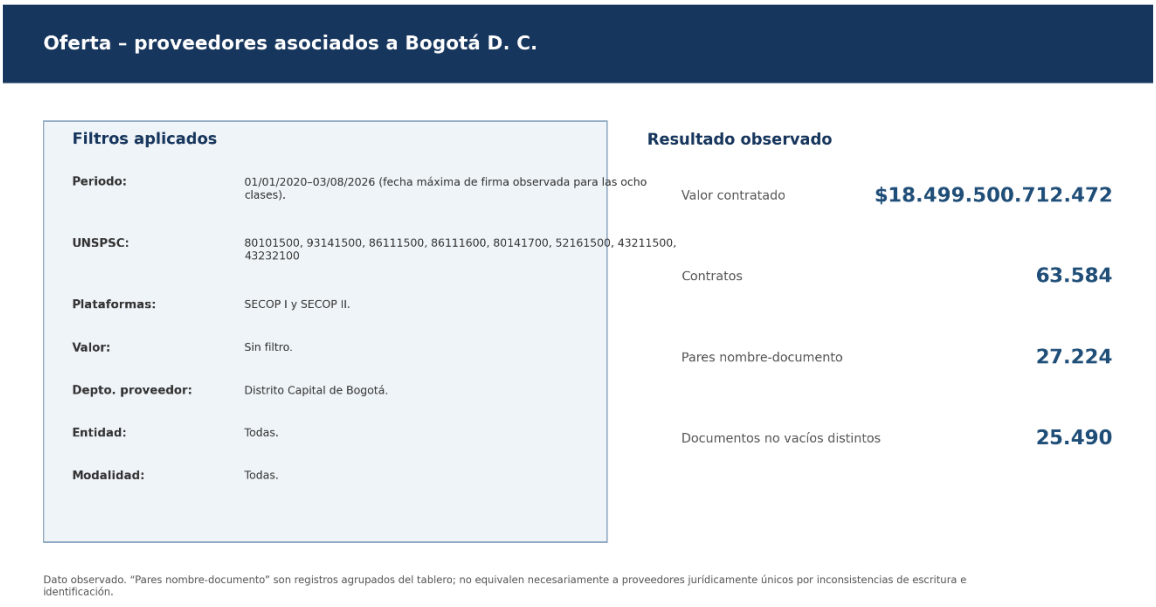
Gráfica 34: Análisis de la Oferta MAE – proveedores plurales en SECOP II y valor total estimado por modalidad de selección en la oferta competitiva asociada a Bogotá D.C.



Fuente: Herramienta para Visualización de Datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) – Análisis de la Oferta, Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Por su parte, la Gráfica 34 aísla la oferta competitiva asociada a Bogotá D.C., que suma cerca de $1,83 billones. En este subconjunto, los proponentes plurales registran apenas 21 contratos (0,39%), pero concentran cerca de $0,6 billones (24,79% del valor), lo que indica que unos pocos contratos de gran cuantía se adjudican a estructuras plurales. En cuanto a las modalidades, predomina la licitación pública, seguida del concurso de méritos y de la selección abreviada. La Gráfica 35 consolida la ficha de evidencia de esta consulta, con los filtros aplicados y los totales observados, como soporte del análisis detallado que se presenta a continuación.

Gráfica 35: Ficha de evidencia de la oferta circunscrita a proveedores asociados con Bogotá D.C.



Fuente: elaboración propia con base en la Herramienta para Visualización de Datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico, Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (consulta del 24 de septiembre de 2026).

Se destacan a continuación el número de proveedores, los proveedores más relevantes por valor y número de contratos, la presencia de proponentes plurales y la lectura institucional de cierre.

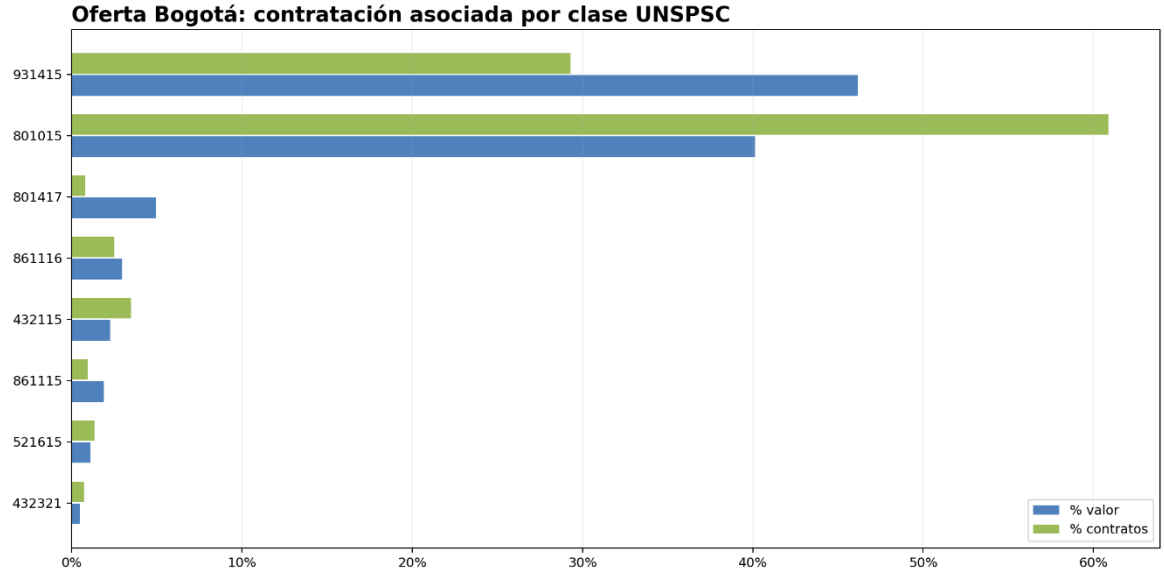
En el caso del número de proveedores y oferta competitiva agregada, con las ocho clases verificadas, el periodo 2020-2026, la modalidad general Competitiva y el departamento del proveedor Distrito Capital de Bogotá, el tablero registra $1.827.768.267.755, 5.408 contratos y 2.049 proveedores. El número de proveedores y contratos indica **amplitud potencial de oferta**; no obstante, proveedor registrado no equivale necesariamente a oferente jurídicamente único ni a participante de un proceso específico, pues persisten variantes de nombre, documentos e información repetida que deben depurarse antes de conformar un directorio o medir concentración empresarial.

Tabla 23: Cierre de controles del Análisis de la Oferta - MAE

Control de oferta	Resultado	Magnitud	Uso	Estado
Clases UNSPSC	Ocho clases verificadas	8	Delimita el universo	Cerrado
Territorio del proveedor	Distrito Capital de Bogotá	1 filtro	Aproxima oferta local	Cerrado
Modalidad general	Competitiva	1 filtro	Aísla procesos con concurrencia	Cerrado
Periodo	02/01/2020 a 03/08/2026	7 anualidades; 2026 parcial	Lectura histórica	Cerrado
Comparables por objeto	Depuración de expedientes	Pendiente de fase de precios	Define presupuesto y requisitos	Siguiente paso

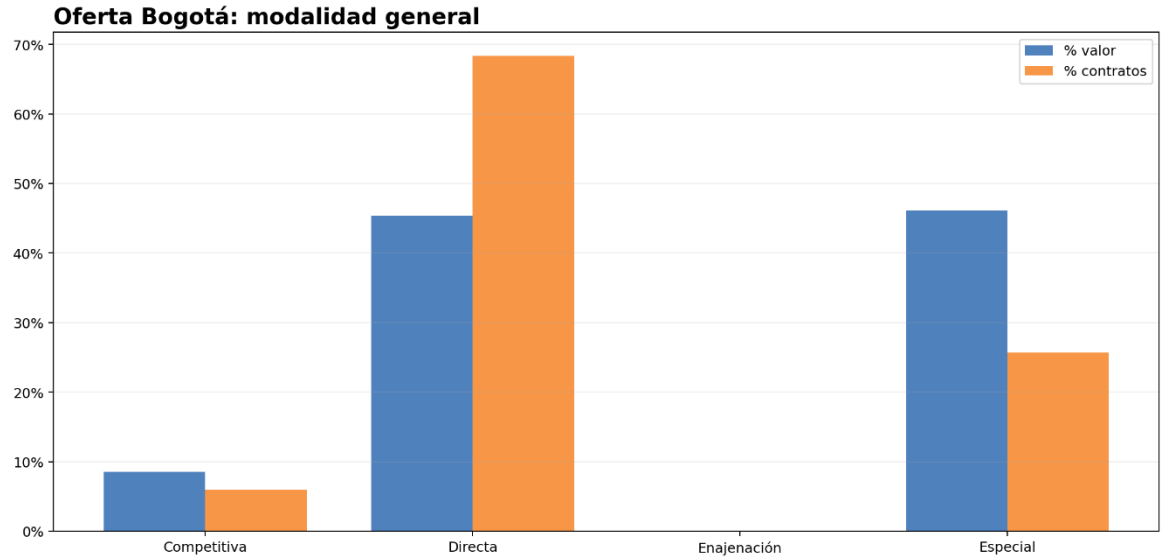
Fuente: elaboración propia con base en la Herramienta para Visualización de Datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico, Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (consulta del 24 de septiembre de 2026).

Gráfica 36: Concentración de la contratación asociada a Bogotá por clase UNSPSC



Fuente: elaboración propia con base en la Herramienta para Visualización de Datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico, Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (consulta del 24 de septiembre de 2026).

Gráfica 37: Modalidad general de la oferta asociada a Bogotá



Fuente: elaboración propia con base en la Herramienta para Visualización de Datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico, Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (consulta del 24 de septiembre de 2026).

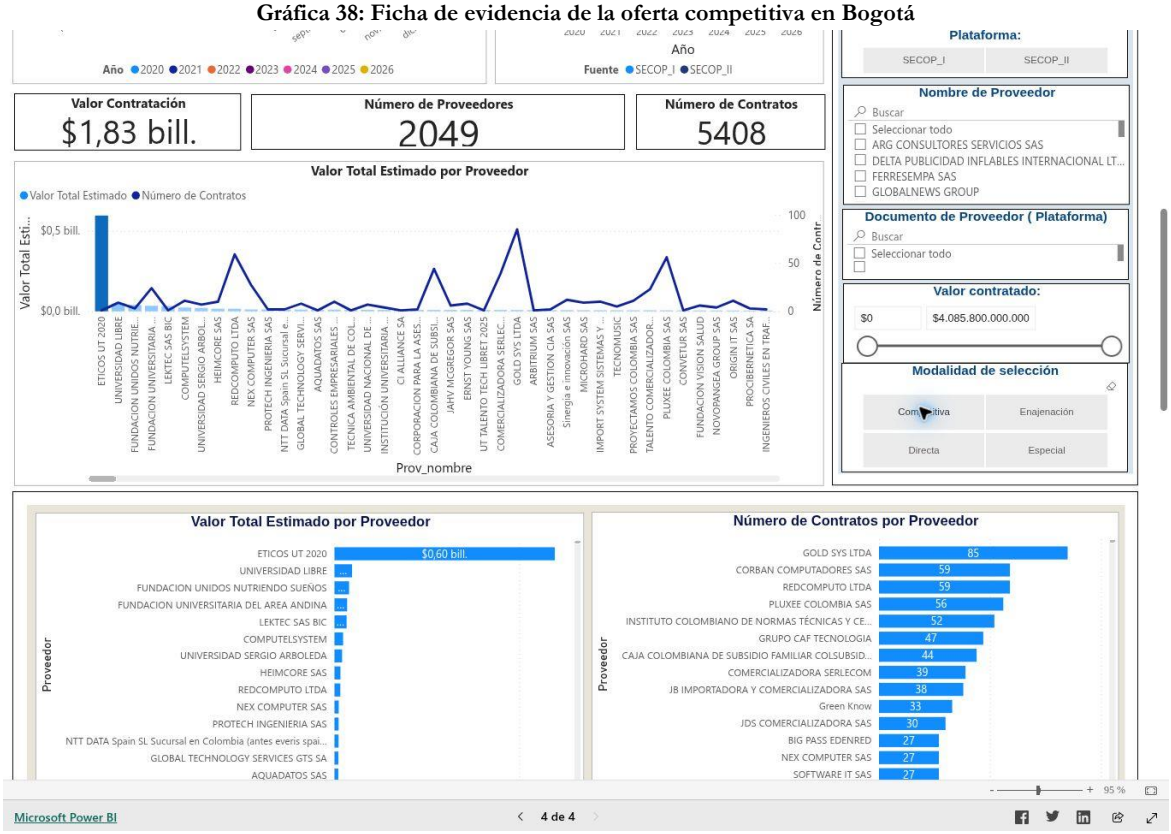
En cuanto a los proveedores más relevantes por valor y por número de contratos en la oferta competitiva exacta (2.049 proveedores, 5.408 contratos), ETICOS UT 2020 concentra $595.523.178.912, equivalentes a 32,6% del valor del subconjunto; en número de contratos, los mayores registros visibles son GOLD SYS LTDA (85), CORBAN COMPUTADORES SAS (59), REDCOMPUTO LTDA (59), PLUXEE COLOMBIA SAS (56) e ICONTEC (52). La presencia de un registro con 32,6% del valor obliga a revisar su objeto contractual antes de inferir concentración del mercado pertinente: en particular, la clase 80141700 (Distribución) puede capturar operaciones alejadas del objeto de fortalecimiento de medios comunitarios, por lo que se recomienda conservarla para rastreo, pero excluir antecedentes no comparables en el análisis.

Tabla 24: Estructura de la oferta competitiva en Bogotá

Indicador	Resultado	Participación	Lectura	A tener en cuenta
Valor competitivo	$1.827.768.267.755	100%	Tamaño del subconjunto	No equivale al presupuesto del proceso
Contratos	5.408	100%	Actividad verificable	Un proveedor puede tener varios contratos
Proveedores	2.049	100%	Pluralidad potencial	Requiere depuración de identidad
ETICOS UT 2020	$595.523.178.912	32,6% del valor	Registro dominante	Validar objeto y código 80141700 si se quiere profundizar en la concentración.
Proponente plural	21 registros	0,39% del conteo mostrado	Baja frecuencia	

Fuente: elaboración propia con base en la Herramienta para Visualización de Datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico, Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (consulta del 24 de septiembre de 2026).

Gráfica 38: Ficha de evidencia de la oferta competitiva en Bogotá



Fuente: elaboración propia con base en la Herramienta para Visualización de Datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico, Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (consulta del 24 de septiembre de 2026).

Gráfica 39: Registros de proveedor con mayor valor en la oferta competitiva, sujetos a depuración de identidad

Oferta competitiva en Bogotá: registros con mayor valor

Proveedor registrado	Documento registrado	Valor	Contratos	% valor comp.
ETICOS UT 2020	000000000	$595.523.178.912	1	37,8%
UNIVERSIDAD LIBRE	860013798	$47.989.364.000	9	3,0%
FUNDACION UNIDOS NUTRIEI	901410596	$39.935.365.472	3	2,5%
FUNDACION UNIVERSITARIA D	860517302	$33.361.665.172	22	2,1%
LEKTEC SAS BIC	901250374	$33.279.617.640	1	2,1%
COMPUTELSYSTEM	830049916	$23.318.297.600	10	1,5%
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOL	860351894	$21.003.581.990	6	1,3%
REDCOMPUTO LTDA	830016004	$12.758.074.882	40	0,8%
HEIMCORE SAS	900425697	$12.690.494.349	9	0,8%
PROTECH INGENIERIA SAS	800156362	$11.640.904.219	2	0,7%

Datos observados. La concentración se calcula sobre pares nombre-documento; documentos como "000000000" evidencian problemas de calidad y exigen verificación antes de individualizar proveedores.

Fuente: elaboración propia con base en la Herramienta para Visualización de Datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico, Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (consulta del 24 de septiembre de 2026).

La visualización identifica 21 registros como proponente plural frente a 5.407 registros no plurales; por valor, los plurales representan aproximadamente 24,8% en la gráfica correspondiente. Como los conteos

y valores de esa visualización no concilian linealmente con la tarjeta principal, el hallazgo se interpreta de manera cualitativa: las estructuras plurales son poco frecuentes en número, aunque pueden participar en contratos de cuantía relevante y compleja.

La consulta permite concluir que existe contratación suficiente en las ocho clases y una base competitiva amplia asociada a Bogotá, sin identificarse una restricción estructural de oferta que, por sí sola, impida adelantar un proceso competitivo. Adicionalmente, se evidencia que dos (2) códigos (931415 y 801015), considerados parte del núcleo, cuentan con una amplia oferta y potencial cobertura por parte de los proveedores en Bogotá.

3.2.2. Análisis de empresas por enfoques

Con el propósito de establecer la aplicabilidad de los criterios diferenciales del proceso, se analizó la situación de las empresas y emprendimientos de mujeres, de economía popular y solidaria, y de MiPymes en el sector, mediante dos herramientas oficiales: la visualización Pymes 2025 de la Superintendencia de Sociedades (información financiera 2024) y la herramienta de Tamaño Empresarial de los Proveedores del SECOP de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (consulta para el periodo comprendido entre el 7/7/2015 y el 7/5/2024), esta última con cruce de información entre SECOP I, SECOP II y el RUES. En la visualización de la Superintendencia de Sociedades el filtro se aplicó individualmente a cada uno de los seis Códigos CIIU seleccionados para el proceso, y en la herramienta del SECOP se aplicó de manera conjunta a los mismos seis códigos, como lente empresarial complementaria a la clasificación UNSPSC, sin que ello sustituya la verificación contractual por los ocho códigos UNSPSC ya utilizados en los numerales 2.3 y 3.2.1, dado que ambas clasificaciones responden a finalidades distintas y no existe entre ellas una equivalencia uno a uno.

Tabla 25: Resultados oficiales por actividad económica, información financiera 2024

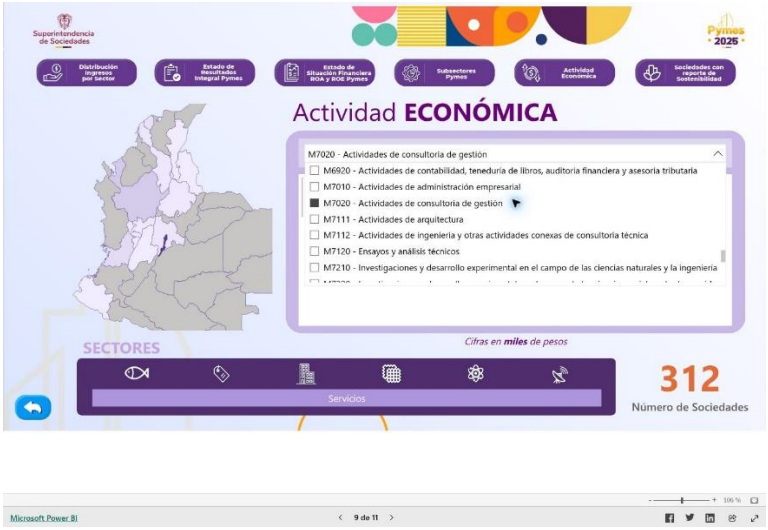
CIIU	Actividad	Sociedades	Ingresos 2024	Resultado 2024
M7020	Actividades de consultoría de gestión	312	$1.444.250.315	$90.850.423
P8559	Otros tipos de educación n.c.p.	14	$70.966.859	$6.263.392
P8560	Actividades de apoyo a la educación	4	$12.559.470	$1.949.489
N8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	321	$941.538.898	$135.460.728
G4741	Comercio minorista de computadores, periféricos, software y telecomunicaciones	67	$466.375.155	-$11.158.377
G4742	Comercio minorista de equipos y aparatos de sonido y video	11	$79.630.802	$3.695.799

Fuente: Superintendencia de Sociedades, Visualización Pymes 2025 (información financiera 2024). https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMTUyZjBlMWUtNDA0OC00M2EyLWI0ZDktODE5YmM2MmEzN2E3IiwidCI6IjZlZTk0YzM0LWJiZDYtNDY0Ny1hNDgzLTBlMTk2YTRkZTBmZiIsImMiOjR9 Cifras en miles de pesos.

La suma simple de los seis filtros arroja 729 sociedades, ingresos operacionales por $3.015.321.499 miles y un resultado agregado de $227.061.454 miles. Esta cifra describe la muestra societaria reportante y no

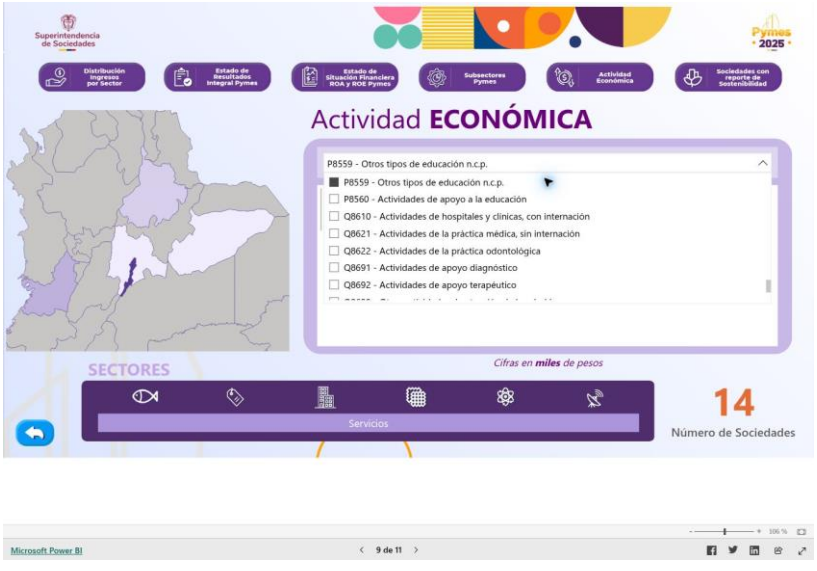
equivale a 729 oferentes disponibles para este proceso: debe depurarse por capacidad jurídica, experiencia específica, localización, interés y posibilidad de ejecutar integralmente el objeto contractual. A continuación, se presenta evidencia fotográfica de la consulta aplicada a tres de los seis Códigos CIIU, como soporte del número de sociedades reportado en la Tabla 25.

Gráfica 40: Filtro M7020 en la visualización Pymes 2025 de la Superintendencia de Sociedades: 312 sociedades



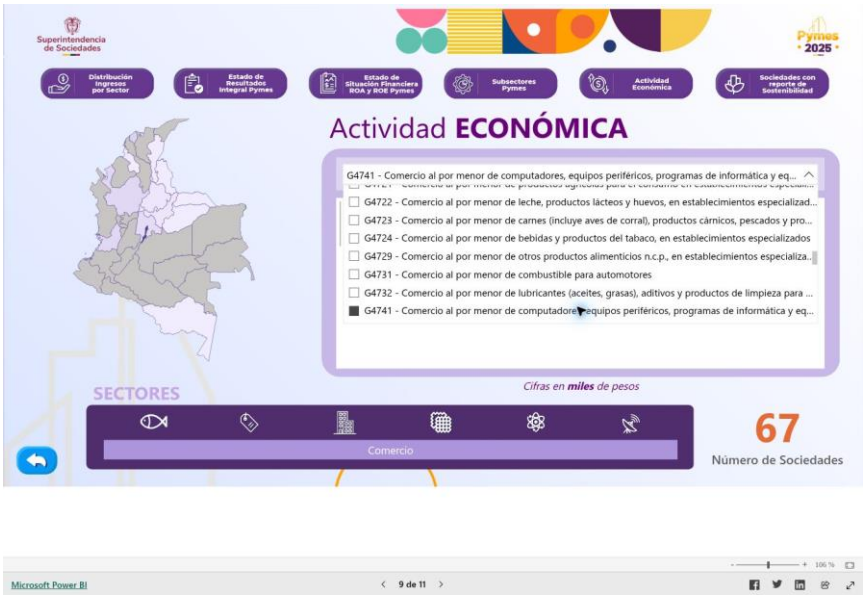
Fuente: Superintendencia de Sociedades, Visualización Pymes 2025 (información financiera 2024). https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMTUyZjBlMWUtNDA0OC00M2EyLWI0ZDktODE5YmM2MmEzN2E3IiwidCI6IjZlZTk0YzM0LWJiZDYtNDY0Ny1hNDgzLTBlMTk2YTRkZTBmZiIsImMiOjR9

Gráfica 41: Filtro P8559 en la visualización Pymes 2025 de la Superintendencia de Sociedades: 14 sociedades



Fuente: Superintendencia de Sociedades, Visualización Pymes 2025 (información financiera 2024). https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMTUyZjBlMWUtNDA0OC00M2EyLWI0ZDktODE5YmM2MmEzN2E3IiwidCI6IjZlZTk0YzM0LWJiZDYtNDY0Ny1hNDgzLTBlMTk2YTRkZTBmZiIsImMiOjR9

Gráfica 42: Filtro G4741 en la visualización Pymes 2025 de la Superintendencia de Sociedades: 67 sociedades



Fuente: Superintendencia de Sociedades, Visualización Pymes 2025 (información financiera 2024). https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMTUyZjBlMWUtNDA0OC00M2EyLWI0ZDktODE5YmM2MmEzN2E3IiwidCI6IjZlZTk0YzM0LWJiZDYtNDY0Ny1hNDgzLTBlMTk2YTRkZTBmZiIsImMiOjR9

Como contraste, la herramienta de Tamaño Empresarial de Proveedores del SECOP –que cruza SECOP I, SECOP II y RUES– permite verificar participación efectiva en compra pública: con el filtro aplicado a los seis Códigos CIIU del proceso y a los tamaños micro, pequeña y mediana empresa en el tablero Micro y Pequeña Empresa SECOP II (Gráfica 43), se identificaron 2.303 proveedores, 13.776 contratos y una contratación por $2,38 billones. De ellos, 1.616 (69,99%) se registran como Pyme y 91 (3,96%) como emprendimiento social; en cuanto al género del representante legal, 404 proveedores (17,51%) registran representante legal femenino y 85 (3,68%) masculino, mientras que en 1.818 (78,8%) este dato no está definido. Estos resultados evidencian la presencia de MiPymes y de potenciales emprendimientos y empresas de mujeres en las actividades económicas del proceso, lo que da soporte a la incorporación de los criterios diferenciales previstos en la norma. El género del representante legal es solo un indicio: la condición de emprendimiento o empresa de mujeres se acredita en la oferta conforme al Decreto 1082 de 2015.

Gráfica 43: Micro y pequeña empresa en SECOP II para los seis Códigos CIIU del proceso: 2.303 proveedores





Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Tamaño empresarial de los proveedores del SECOP, tablero Micro y Pequeña Empresa SECOP II (filtro de fechas: 7/7/2015 a 7/5/2024). https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/tamano-empresarial-de-los-proveedores-del-secop

Este resultado, leído junto con la consulta territorial de los ocho códigos UNSPSC ya presentada en el numeral 3.2.1 (2.049 proveedores asociados a Bogotá, 5.408 contratos, $1,828 billones), confirma una oferta plural y de profundidad suficiente, sin que ello implique que cada proveedor reúna la totalidad de los requisitos del proceso.

Tabla 26: Análisis por enfoque y aplicabilidad de criterios diferenciales

Enfoque	Evidencia de potenciales proveedoras	Efecto en el proceso
MiPymes	Sí hay oferta potencial: la muestra de la Superintendencia de Sociedades y el tablero Micro y Pequeña Empresa SECOP II (1.616 proveedores Pyme, 69,99%, Gráfica 43) muestran presencia de empresas pequeñas en actividades pertinentes.	Aplicar condiciones habilitantes diferenciales sustentadas en el sector; el puntaje adicional es potestativo y no puede exceder el 0,25% (Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.4.2.18).
Empresas y emprendimientos de mujeres	Sí hay indicio de oferta potencial: en SECOP II, 404 proveedores (17,51%) de los seis CIIU del proceso registran representante legal femenino (Gráfica 43). Las fuentes no identifican sexo de accionistas o propiedad, por lo que no permiten cuantificar empresas de mujeres en sentido estricto.	Debe incorporarse igualmente en la licitación pública, con condiciones habilitantes diferenciales en la experiencia del proponente (Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.4.2.15), conforme a lo desarrollado en el numeral VI. La condición se acredita en la oferta, no se cuantifica ex ante.

Economía solidaria	Sí hay señal de participación: en SECOP II, 91 proveedores (3,96%) de los seis Códigos CIIU del proceso se registran como emprendimiento social, categoría que hace parte de la economía solidaria (Gráfica 43).	Cooperativas, mutuales y demás entidades de economía solidaria clasificadas como MiPyme pueden beneficiarse de los criterios MiPyme. Una ESAL ordinaria no se asimila automáticamente.
Economía popular y comunitaria	Es plausible que existan unidades de baja escala en comercio, apoyo y servicios; los tableros societarios no permiten identificarlas individualmente.	No genera por sí sola un criterio diferencial automático. La Asociación Público Popular procede hasta mínima cuantía y para objetos legalmente autorizados, por lo que no sustituye la licitación pública de $900.000.000.

Fuente: elaboración propia con base en Superintendencia de Sociedades, Colombia Compra Eficiente y la normativa citada.

La revisión de procesos adelantados por el Fondo de Desarrollo Local de Suba y por otras alcaldías locales, ya verificados en el numeral 2.2, confirma que en contrataciones de naturaleza comparable se han incorporado criterios diferenciales de MiPymes y de emprendimientos y empresas de mujeres, así como medidas asociadas a la vinculación de personas con discapacidad. Este antecedente refuerza la compatibilidad de dichos criterios con procesos competitivos de este tipo. En esta sección no se efectuó una caracterización cuantitativa de proveedores que vinculan personas con discapacidad, debido a que las fuentes consultadas no ofrecen información desagregada y verificable para los seis códigos CIIU y los ocho códigos UNSPSC analizados; la definición, acreditación y puntaje de este criterio ya quedaron desarrollados en el numeral VI, con base en el Decreto 287 de 2026.

3.2.3. Potenciales proveedores

Para efectos de identificar potenciales proveedores, el presente análisis se limita a remitir a las fuentes de información ya verificadas en el desarrollo del presente Estudio del Sector, sin incorporar una identificación adicional e independiente de proponentes específicos, en resguardo de los principios de objetividad y libre concurrencia (artículo 5, Ley 1150 de 2007) y con el propósito de evitar cualquier lectura de direccionamiento hacia oferentes particulares.

Participantes en procesos históricos de contratación del Fondo de Desarrollo Local de Suba: se remite a la Tabla del numeral 2.1, donde constan los proveedores adjudicatarios del antecedente directo y de los antecedentes análogos propios del Fondo.

Participantes en contrataciones con objetos comparables de otras Entidades Estatales: se remite a la Tabla del numeral 2.2, donde constan los proveedores adjudicatarios de los procesos verificados en las Alcaldías Locales de Engativá, Usme y Santa Fe.

Proveedores relacionados en las búsquedas del Modelo de Abastecimiento Estratégico: se remite a los resultados ya evidenciados en el numeral 3.2.1, obtenidos directamente de la Herramienta para

Visualización de Datos de la ANCP-CCE.

Para la presente identificación no se acudió a consulta de fuentes especializadas ni ejercicios adicionales de investigación de mercado, ni al desarrollo de ferias de negocios inclusivas, por cuanto los mecanismos anteriores resultaron suficientes para caracterizar el perfil de los potenciales oferentes.

Así, de manera consistente con el perfilamiento de mercado desarrollado en el numeral 3.1.1, los potenciales proveedores se agrupan en dos segmentos. El primero, de carácter núcleo, está compuesto por organizaciones sin ánimo de lucro, fundaciones y corporaciones con experiencia en fortalecimiento organizacional, participación ciudadana y comunicación comunitaria, así como por firmas y consultoras especializadas en gestión, comunicaciones y contenidos digitales; este segmento opera bajo una estructura de competencia atomizada, sin marcas o actores dominantes, con un número relevante de oferentes de pequeña y mediana escala. El segundo, de carácter complementario, está compuesto por proveedores y comercializadores de equipos tecnológicos y audiovisuales que suplen el componente de dotación; este segmento opera bajo una estructura oligopólica, con mayor concentración en distribuidores de marcas globales. La pluralidad evidenciada en los antecedentes propios y comparables, así como en los resultados del MAE, es consistente con esta caracterización, sin que se identifique una restricción de pluralidad que amerite ajustar el diseño del proceso.

3.2.4. Aspectos financieros

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato, se analiza la capacidad financiera de los posibles proveedores con el fin de verificar la solvencia económica, estabilidad y capacidad de los participantes del sector para cumplir las obligaciones contractuales sin afectar la ejecución del objeto contratado.

- **Indicadores Financieros**

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

El propósito de los requisitos habilitantes financieros es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

La capacidad financiera requerida en este Proceso de Contratación se estableció bajo las recomendaciones del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros requeridos por el Decreto 1082 de 2015 o Capacidad Financiera: los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

Los indicadores de ***capacidad financiera*** contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total

El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Sobre los indicadores de ***capacidad organizacional*** contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio

El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total

El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, se verificará la capacidad financiera de los proponentes a partir de los indicadores definidos en el Decreto 1082 de 2015. Información que debe ser verificada en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación – Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de presentación de las ofertas previstas en el cronograma del proceso.

De esta manera, el proponente deberá acreditar mediante tal registro (RUP) la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, gastos de intereses y utilidad operacional, del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral.

- **Documentación financiera**

Teniendo en cuenta la normatividad vigente, la fecha de recepción de propuestas y la diligencia de cierre establecida en el cronograma del proceso de selección, para la verificación y cumplimiento de la capacidad financiera exigida, se deben adjuntar los siguientes documentos, según aplique:

a) Los proponentes, personas naturales y jurídicas nacionales y, personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras que tengan sucursal en Colombia deben presentar el

Certificado de Inscripción y Clasificación - RUP, con la inscripción vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso de selección en el que se certifique la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2025.

b) Los proponentes constituidos como consorcios o uniones temporales e integrados por personas naturales o jurídicas nacionales y/o personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia, deben presentar por cada integrante y en forma independiente, el Certificado de Inscripción y Clasificación - RUP, vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso de selección en el que se certifique la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2025.

La información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, por ser esta la Unidad de cuenta contable por expresa disposición legal, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993.

Los requisitos financieros que a continuación se mencionan para el presente proceso han sido establecidos según los indicadores reflejados por empresas del sector, estos valores serán incluidos dentro del documento preliminar de Estudios Previos.

Ahora bien, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 el Fondo de Desarrollo Local de Suba procedió a realizar el cálculo de los indicadores financieros previendo que los mismos permitan la participación de empresas que ostentan la condición de MiPymes.

- **M7020 Actividades de consultoría de gestión**
- **P8559 Otros tipos de educación n.c.p.**
- **P8560 Actividades de apoyo a la educación**
- **N8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.**
- **G4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.**
- **G4742 Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados.**

Para la proyección de los indicadores financieros del proceso, se analizan los sectores que hacen parte de la articulación entre la gestión de las empresas afines con la actividad económica, junto con la gestión de las organizaciones especializadas y la gestión contractual de las Alcaldías locales u otras Entidades públicas del orden Nacional, Departamental y Distrital.

La muestra analizada permite al Fondo de Desarrollo Local de Suba tomar como referencia las variaciones, interrelaciones, impactos de los principales indicadores de las empresas para proyectar los indicadores financieros del proceso de manera eficaz, para facilitar la toma de decisiones de los diferentes usuarios, en este caso el sector gobierno.

Para ello, el **FDLS** se permite indicar las metodologías y/o fuentes analizadas en la proyección de los Indicadores para el presente proceso de la siguiente manera:

Gestión de las Empresas afines con la actividad económica (SUPERSOCIEDADES):

Los Indicadores financieros se utilizan para ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de las empresas, dichos indicadores son la relación de una cifra con otra dentro o entre los estados financieros de una empresa que permiten ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de la compañía, además buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de sus Indicadores.

Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. El objetivo está en analizar si el negocio tiene la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contraídas por y para sus operaciones sin poner en riesgo la correcta ejecución del contrato en los tiempos y calidades requeridas. Para las actividades económicas relacionadas al presente proceso, se validará un número de empresas aleatorio que permita evidenciar el estado del sector y el comportamiento de estas durante el último año.

Para el caso de analizar este comportamiento de las principales variables financieras y organizacionales del Sector, se tomó la Información Financiera reportada por las empresas a la Superintendencia de Sociedades identificando la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025 tipo de informe que incluye los reportes NIIF (NIIF Plenas – Individuales, NIIF Plenas – Separados, NIIF Pymes – Individuales y NIIF Pymes – Separados) información que reportaron las empresas del sector a nivel Nacional y a nivel Local, que se encuentran relacionadas en su código de actividad comercial CIIU con el objeto contractual del presente proceso, y se identifican por año los posibles oferentes, cuyo resultado se anexa en el **ESTUDIO FINANCIERO** con la estimación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional el cual hace parte integral del presente proceso.

IV. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite, por un lado, establecer el precio de un determinado bien o servicio, y, por el otro, estructurar y sustentar el presupuesto estimado de un proceso de contratación (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025, pág. 28).

El estudio de mercado hace parte integral del presente proceso y se encuentra consignado en el punto 4. de los Estudios Previos y junto con el anexo denominado **ESTUDIO DE MERCADO.**

V. LIMITACIÓN A MIPYMES

En virtud del Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.4.2.2.), el presente proceso solo podría limitarse a MiPymes si concurren los siguientes requisitos:

> *"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
>
> *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
>
> *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los*

patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual, como lo indica el artículo 2.2.1.2.4.2.3. de limitaciones territoriales de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."

Y, del mismo Decreto,

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Para la vigencia 2026, el umbral para limitar las convocatorias a MiPymes asciende a la suma de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($511.708.497), según lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - en el Portal de Contratación SECOP II. En este sentido, para validar el primer requisito y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación es por la suma de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($900.000.000), el mismo NO es susceptible de ser limitado a MiPymes.

En consecuencia, no resulta procedente verificar el segundo requisito relacionado con la recepción de solicitudes por parte de MiPymes, ni aplicar limitaciones territoriales en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

VI. CRITERIOS DIFERENCIALES Y APLICABILIDAD

La aplicación de criterios diferenciales en la contratación pública consiste en un conjunto de medidas afirmativas diseñadas para corregir barreras estructurales de acceso y promover la igualdad de oportunidades para grupos específicos. Estas medidas tienen su fundamento legal principalmente en la Ley 2069 de 2020 (artículos 31 y 32), la Ley 1150 de 2007 (artículo 12) y se encuentran reglamentadas en el Decreto 1082 de 2015. Según la normativa, como resultado del estudio del sector, las entidades tienen el deber de determinar la pertinencia de incluir estos requisitos para promover la igualdad de oportunidades, la inclusión social y la contratación sostenible para empresas MiPymes, de mujeres, y personas con discapacidad (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2024, pág. 20).

Con base en los hallazgos del presente estudio del sector, a continuación, se relacionan los criterios diferenciales y su aplicabilidad al Proceso de Contratación:

Tabla 27: Criterios diferenciales, fundamento y aplicabilidad al Proceso de Contratación

CRITERIO DIFERENCIAL	NORMA	DESCRIPCIÓN	FUNDAMENTO / JUSTIFICACIÓN DE APLICABILIDAD O NO
Promoción y facilitación de acceso a las MiPymes	**Decreto 1082 de 2015**	El artículo 2.2.1.2.4.2.18. establece el deber de incluir condiciones habilitantes diferenciales para MiPymes domiciliadas en Colombia.	Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de licitación pública, resulta procedente la incorporación de criterios habilitantes diferenciales orientados a promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), en concordancia con los principios de pluralidad de oferentes, promoción de la competencia y desarrollo empresarial. En este sentido, la estructuración del proceso contempla la aplicación de condiciones proporcionales y ajustadas a las capacidades de este tipo de empresas, particularmente en lo relacionado con requisitos de experiencia, indicadores financieros y condiciones de participación, sin comprometer la idoneidad necesaria para la adecuada ejecución del contrato. Esta aplicabilidad se sustenta en el análisis técnico del numeral 3.2.2: de los 2.303 proveedores identificados en SECOP II para los seis Códigos CIIU del proceso, 1.616 (69,99%) se registran como Pyme (Gráfica 43), y la visualización Pymes 2025 de la Superintendencia de Sociedades reporta 729 sociedades en esos mismos códigos (Tabla 25). Este criterio se establece en el estudio previo y en el pliego de condiciones, particularmente en lo relacionado con los *requisitos habilitantes técnicos de experiencia*, permitiendo que los proponentes que acrediten la calidad de Mipyme puedan aportar un mayor número de contratos para efectos de cumplir con la experiencia exigida por la entidad. Lo anterior constituye una medida orientada al fortalecimiento del tejido empresarial y al fomento de la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procesos de contratación pública, promoviendo una mayor pluralidad de oferentes y facilitando la concurrencia de nuevos actores al mercado estatal, bajo condiciones objetivas, proporcionales y acordes con la realidad operativa y económica del sector objeto del proceso de selección. Por lo anterior, se tendrá como factor diferencial en el presente proceso de contratación en las condiciones de experiencia del proponente una (1) certificación adicional a la requerida.
Promoción y	**Decreto**	De acuerdo con el	En el marco del presente proceso de licitación pública,

CRITERIO DIFERENCIAL	NORMA	DESCRIPCIÓN	FUNDAMENTO / JUSTIFICACIÓN DE APLICABILIDAD O NO
facilitación de acceso a emprendimientos y empresas de mujeres	**1082 de 2015**	artículo 2.2.1.2.4.2.15 las Entidades incluirán requisitos diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.	se contempla la promoción y facilitación del acceso a emprendimientos y empresas de mujeres, en línea con los principios de inclusión, equidad de género y pluralidad de oferentes en la contratación estatal. Para tal efecto, se incorporan medidas que buscan reducir barreras de entrada y fomentar la participación efectiva de este tipo de organizaciones, mediante la estructuración de requisitos habilitantes proporcionales, condiciones diferenciales cuando resulten procedentes y la adopción de criterios que reconozcan sus capacidades técnicas y organizacionales, sin afectar la calidad ni la adecuada ejecución del contrato. En el análisis técnico del numeral 3.2.2 se identificó que 404 proveedores (17,51%) de los seis Códigos CIIU del proceso registran representante legal femenino en SECOP II (Gráfica 43), indicio de oferta potencial que respalda la aplicación del criterio; la condición de emprendimiento o empresa de mujeres se acredita con la oferta conforme al Decreto 1082 de 2015. Estas disposiciones, desarrolladas en el estudio previo y en el pliego de condiciones, tienen como finalidad fortalecer el ecosistema empresarial liderado por mujeres, incentivando su vinculación en procesos contractuales de mayor envergadura y promoviendo su crecimiento y sostenibilidad en el mercado. De esta manera, no solo se contribuye al cierre de brechas de género en el acceso a oportunidades económicas, sino que también se amplía la base de oferentes, se dinamiza la competencia y se optimiza el uso de los recursos públicos bajo un enfoque de desarrollo inclusivo y responsabilidad social. Con base en lo anterior, este criterio se establece en el estudio previo y en el pliego de condiciones, particularmente en lo relacionado con los *requisitos habilitantes técnicos de experiencia*, permitiendo que los proponentes que acrediten la calidad de Emprendimiento y empresas de mujeres puedan aportar un mayor número de contratos para efectos de cumplir con la experiencia general y específica exigida por la entidad. Por lo anterior, se tendrá como factor diferencial en el presente proceso de contratación en las condiciones de experiencia del proponente una (1) certificación adicional a la requerida.

CRITERIO DIFERENCIAL	NORMA	DESCRIPCIÓN	FUNDAMENTO / JUSTIFICACIÓN DE APLICABILIDAD O NO
Incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad	**Decreto 287 de 2026**	El artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. establece la incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.	Las entidades deben establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera, capacidad organizacional o valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el propósito de promover la participación de emprendimientos y empresas conformadas por personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional. Si bien el análisis técnico del numeral 3.2.2 no permitió cuantificar esta oferta, porque las fuentes consultadas no desagregan proveedores con esta condición para los códigos del proceso, su incorporación procede por disposición del Decreto 287 de 2026 y es consistente con los antecedentes verificados en el numeral 2.2. En atención a lo anterior, el presente proceso incorpora este criterio en el estudio previo y en el pliego de condiciones, particularmente en lo relacionado con los *requisitos habilitantes técnicos de experiencia*, permitiendo que los proponentes que acrediten la calidad de emprendimientos o empresas de personas con discapacidad puedan aportar un mayor número de contratos para efectos de acreditar la experiencia general y específica exigida por la entidad. Esta medida busca generar condiciones de participación más incluyentes y proporcionales, facilitando el acceso de esta población a los procesos de contratación pública, sin comprometer la idoneidad técnica requerida para la adecuada ejecución del contrato. De igual manera, contribuye al cierre de brechas en el acceso a oportunidades económicas y al fortalecimiento de esquemas de inclusión productiva, promoviendo una mayor pluralidad de oferentes y la participación efectiva de actores empresariales que históricamente han enfrentado barreras de acceso al mercado estatal, en concordancia con los principios de igualdad, inclusión, pluralidad de oferentes y selección objetiva que rigen la contratación pública. Por lo anterior, se tendrá como factor diferencial en el presente proceso de contratación en las condiciones de experiencia del proponente una (1) certificación adicional a la requerida.

VII. APLICACIÓN DE LEYES RELACIONADAS A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

- **Ley 2119 de 2021: Fortalecimiento de la inserción laboral para jóvenes**

En atención a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, las entidades estatales deben propender por la inclusión de cláusulas orientadas a promover la vinculación laboral y contractual de jóvenes entre los 18 y 28 años dentro de los procesos de contratación pública, siempre que la naturaleza y estructura del contrato así lo permitan.

Desde el punto de vista técnico, el objeto del presente proceso corresponde a la prestación de servicios especializados de fortalecimiento a medios comunitarios y alternativos, ejecutados mediante un equipo de trabajo diferenciado por niveles de responsabilidad (TH1 a TH5), que combina roles de coordinación y de ejecución técnica especializada (capacitación, asistencia técnica individualizada, gestión de contenidos) con roles de apoyo administrativo y logístico. Si bien los roles de mayor especialización exigen experiencia profesional acreditada que limita su ejecución exclusiva por parte de jóvenes recién vinculados al mercado laboral, los roles de apoyo administrativo y logístico del equipo de trabajo no exigen una trayectoria extensa y resultan compatibles, en su naturaleza y estructura, con la vinculación de jóvenes entre los 18 y 28 años, en los términos del parágrafo primero del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021.

En consecuencia, se considera procedente incorporar una cláusula orientada a que el operador propenda por la vinculación de jóvenes entre los 18 y 28 años en los roles de apoyo administrativo y logístico del equipo de trabajo, sin que ello constituya un requisito habilitante ni una condición que restrinja la libre organización empresarial del contratista para la conformación de los roles de mayor especialización técnica.

- **Decreto 1860 de 2021: Población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, sujetos de especial protección constitucional**

Conforme a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, así como los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que administren recursos públicos, deben fomentar en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes medidas orientadas a que los contratistas destinen, para la ejecución del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de población en condición de pobreza extrema, personas desplazadas por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional, garantizando en todo caso las condiciones de calidad y el cumplimiento de los acuerdos comerciales vigentes.

El objeto del presente proceso corresponde principalmente a la prestación de servicios técnicos, administrativos y de gestión para el fortalecimiento de medios comunitarios y alternativos, cuya ejecución depende sustancialmente de la capacidad técnica, profesional y organizacional del talento humano especializado del operador. Los componentes de dotación tecnológica y de bienes o servicios logísticos complementarios (entre ellos, los refrigerios y elementos de las jornadas de capacitación) representan una proporción menor del valor del proceso y no constituyen su objeto principal.

En consecuencia, no resulta procedente ni proporcional imponer como obligación contractual que la provisión de bienes o servicios del proceso provenga de población en pobreza extrema, personas desplazadas por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, o demás sujetos de especial protección constitucional, dado que la naturaleza, alcance y estructura operativa del contrato no lo hacen viable ni proporcional como obligación central. Sin perjuicio de lo anterior, en los ítems logísticos complementarios de menor cuantía (como los refrigerios y elementos de las jornadas de capacitación), el operador podrá, de manera voluntaria y no vinculante, priorizar la vinculación de proveedores

pertenecientes a estas poblaciones, en desarrollo de acciones afirmativas adicionales a las exigidas por la normativa.

- **Ley 2046 de 2020: Abastecimiento y suministro de productos de origen agropecuario**

La Ley 2046 de 2020 establece que en compras de alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, se debe incluir un porcentaje mínimo de compra y puntajes adicionales a requerir. También señala la obligación que tienen las Entidades de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.

El presente proceso no tiene por objeto la adquisición de alimentos para consumo ni de productos de origen agropecuario; los refrigerios y elementos logísticos de las jornadas de capacitación constituyen un componente accesorio y de menor cuantía dentro del valor total del proceso, no equiparable a una compra de alimentos para abastecimiento en los términos de la Ley 2046 de 2020. En consecuencia, no resulta procedente incluir dentro del presente Proceso de Contratación el porcentaje mínimo de compra local a pequeños productores agropecuarios ni el puntaje diferencial asociado, previstos en dicha ley.

VIII. CONCLUSIONES

- Condiciones económicas, regulatorias o técnicas que inciden en el precio, en las condiciones de adquisición o en el Proceso Contractual: el entorno macroeconómico nacional e internacional para la vigencia 2026 no evidencia choques que incidan de manera significativa en el precio del servicio contratado (numeral I). No obstante, el análisis identificó riesgos acotados y su tratamiento en el diseño del proceso: (i) en lo económico, la volatilidad de la TRM y de los precios de bienes importados incide en el componente de dotación tecnológica, riesgo que se mitiga mediante la bolsa a monto agotable, que valora el mercado en el momento de cada compra; el desfase entre el SMMLV de 2026, con el que se fijó la hora cátedra, y el de 2027 es de baja materialidad y se atiende con el seguimiento de esta variable; (ii) en lo técnico, la heterogeneidad de los 25 medios beneficiarios se atiende con el diagnóstico individual previsto en el Anexo Técnico, la concentración del mercado de dotación con especificaciones técnicas genéricas y no restrictivas a marca, y el riesgo de contrabando o subfacturación con la legalización en almacén y la facturación del operador; y (iii) en lo normativo, la expedición reciente del marco sectorial (Decreto 642 de 2025 y Circular Conjunta 012 de 2026) se atiende apoyando la verificación en el reconocimiento vigente del Directorio del IDPAC, sin requisitos adicionales a los previstos en la norma; y las obligaciones tributarias del reconocimiento a los medios se aplican según su calidad de persona natural o jurídica.

- Tipo de experiencia a exigir y su justificación: se sugiere exigir experiencia general y específica. La experiencia general se verifica a través de los códigos UNSPSC del proceso: se sugiere exigir un mínimo de cinco (5) de los ocho (8) códigos identificados en el numeral I, de los cuales dos (2) son de obligatoria inclusión: el código 93141500 (Desarrollo y servicios sociales) y, adicionalmente, al menos uno entre el código 86111600 (Educación de adultos) o el código 80101500 (Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa). Lo anterior, acreditado mediante mínimo tres (3) certificaciones de contratos terminados y/o liquidados, con una sumatoria igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV y verificado mediante el Registro Único de Proponentes (RUP). Esta combinación asegura la pertinencia del perfil del proponente frente al objeto del proceso, sin restringir

injustificadamente la pluralidad de oferentes identificada en el numeral 3.2.3.

De manera adicional, se sugiere exigir experiencia específica, mediante la cual el proponente deberá aportar información que permita evidenciar experiencia en aspectos críticos para la ejecución del proceso, tales como acciones de fortalecimiento organizacional y/o comunitario, capacitación especializada dirigida a medios comunitarios y alternativos, y provisión de dotación tecnológica y/o de equipos.

- Requisitos habilitantes (técnicos y financieros) y criterios diferenciales: en el componente técnico, los requisitos habilitantes se estructuran a partir de los ocho (8) códigos UNSPSC identificados para el proceso (numeral I). En el componente financiero, conforme al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y al Manual de Colombia Compra Eficiente para determinar y verificar requisitos habilitantes, se calculan los índices de liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses y capacidad organizacional (numeral 3.2.4); dado que el subsector núcleo del proceso (capacitación y asistencia técnica especializada) presenta una escala financiera considerablemente menor a la de los subsectores de consultoría y administración corporativa, se recomienda calibrar dichos requisitos sobre la escala real del componente núcleo, para no restringir injustificadamente la pluralidad de oferentes del segmento social y comunitario. En materia de criterios diferenciales (numeral VI), se identificaron como aplicables la promoción a MiPymes (Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.4.2.18), la promoción a emprendimientos y empresas de mujeres (art. 2.2.1.2.4.2.15) y la incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de personas con discapacidad (Decreto 287 de 2026, art. 2.2.1.2.4.2.7.3).

- Modalidades de selección en procesos de contratación similares, modalidad sugerida y justificación: la totalidad de los antecedentes contractuales identificados, tanto propios del Fondo de Desarrollo Local de Suba (Tabla 11) como de otras Entidades Estatales con objetos comparables (Tabla 12), se adelantaron bajo la modalidad de Licitación Pública. Adicionalmente, el valor estimado del presente proceso ($900.000.000) supera el umbral vigente para 2026 de convocatorias limitadas a MiPymes ($511.708.497, numeral V). En consecuencia, se sugiere y se justifica la Licitación Pública como la modalidad de selección procedente para el presente Proceso de Contratación.

- Hallazgos principales del análisis de la demanda y oferta del MAE: en el escenario nacional (2020-2026*, Tabla 14), el gasto asociado a los ocho (8) códigos UNSPSC del proceso registra valores anuales entre $10,7 y $16,8 billones, concentrado en las clases Desarrollo y servicios sociales (63,9% del valor) y Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa (53,3% de los contratos). En el escenario institucional (Tabla 18), el gasto histórico de la Alcaldía Local de Suba asciende a $43.806.918.898 en 55 contratos (0,051% del valor nacional), frente a $18,5 billones de Bogotá D.C. (21,5% del valor nacional). En el análisis de oferta (numeral 3.2.1), la consulta competitiva por los ocho (8) UNSPSC identificó 2.049 proveedores asociados a Bogotá, 5.408 contratos y $1,828 billones, evidencia que confirma un mercado activo y con pluralidad de oferentes suficiente para soportar un proceso de Licitación Pública.

- Identificación y caracterización de potenciales oferentes: consistente con el perfilamiento de mercado (numeral 3.1.1) y sin incorporar identificación adicional de proponentes específicos, en resguardo del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (numeral 3.2.3), se caracterizaron dos segmentos: uno núcleo, compuesto por organizaciones sin ánimo de lucro, fundaciones y corporaciones con experiencia en fortalecimiento organizacional y comunicación comunitaria, así como firmas y consultoras especializadas en gestión, comunicaciones y contenidos digitales, con una estructura

de competencia atomizada; y uno complementario, compuesto por proveedores y comercializadores de equipos tecnológicos y audiovisuales para el componente de dotación, con una estructura de mayor concentración. El análisis por actividad económica (numeral 3.2.2) confirmó adicionalmente la existencia de 729 sociedades registradas en los seis (6) CIIU pertinentes y de 2.303 proveedores en el SECOP II para esos mismos códigos, de los cuales 1.616 se registran como Pyme y 404 tienen representante legal femenino.

- Desde el análisis técnico de las empresas por enfoques (numeral 3.2.2), estos resultados evidencian oferta potencial de MiPymes (69,99% de los proveedores del SECOP II para los seis Códigos CIIU), de emprendimientos y empresas de mujeres (17,51% con representante legal femenino, como indicio) y de emprendimientos sociales de la economía solidaria (91 proveedores, 3,96%), lo que sustenta la aplicación de los criterios habilitantes diferenciales del numeral VI. Frente a los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las fuentes consultadas no permiten cuantificar la oferta, por lo que el criterio se incorpora con fundamento en el Decreto 287 de 2026.

- Precios promedio del mercado y justificación de los precios de referencia: el precio de referencia del componente de talento humano especializado (capacitación grupal y asistencia técnica individualizada) se determinó mediante la metodología de hora cátedra, con un valor de $126.500 por hora, sustentado en la Tabla de Honorarios 2026 vigente y documentado en la "Justificación del Valor de Referencia para la Hora Cátedra" adoptada por el Comité Técnico de Planeación de la Alcaldía Local de Suba; de manera complementaria, se adelantó una consulta de mercado no vinculante en SECOP II para la verificación de precios de los ítems logísticos y de dotación y una posible referencia de contraste para capacitación.

- Definición del presupuesto del proceso: conforme al mecanismo descrito en el numeral IV, se determina que el presupuesto oficial estimado del presente Proceso de Contratación asciende a NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($900.000.000), ajustado al techo presupuestal disponible en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente al Proyecto 2504 "Suba avanza en participación", meta de fortalecimiento de 25 medios comunitarios y alternativos.

- A nivel sectorial, se identificó una condición estructural de baja autosostenibilidad económica de los medios comunitarios (61% con ingresos mensuales inferiores a $1.300.000, según el MinTIC), heterogénea entre los 25 medios beneficiarios; por esta razón, el Anexo Técnico estructura el proceso orientado a resultados de fortalecimiento diferenciados por medio, a partir de un diagnóstico individual, en lugar de una metodología única de capacitación.

Finalmente, después de realizado el estudio del sector, es importante contextualizar el Proceso de Contratación que se deriva del mismo mediante una descripción general que permita comprender su finalidad, alcance, objeto y demás elementos relevantes.

Tabla 28: Resumen del Proceso de Contratación

PROYECTO	2504 – Suba avanza en participación
MAGNITUD DE LAS METAS PDL CUATRIENIO	- Fortalecer 25 medios comunitarios y alternativos. (Constante)
MAGNITUD DE LAS METAS PDL 2026 A	- Fortalecer 25 medios comunitarios y alternativos.

CONTRATAR	
VALOR DEL CONTRATO	El valor total del contrato se estima en la suma de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($900.000.000)** de la vigencia fiscal 2026, incluido IVA, tasas, contribuciones, deducciones, retenciones, estampillas y demás impuestos y gravámenes a que haya lugar, así como todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del objeto contractual. El presupuesto se desarrollará con cargo al Proyecto 2504 "Suba avanza en participación" y se distribuye entre metas de la siguiente manera: **META** — **VALOR** Fortalecer 25 medios comunitarios y alternativos. — $900.000.000
OBJETO CONTRACTUAL	***IMPLEMENTAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DIRIGIDAS A LOS MEDIOS COMUNITARIOS Y ALTERNATIVOS DE LA LOCALIDAD DE SUBA***.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de **SIETE (7) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el Fondo de Desarrollo Local de Suba, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

IX. ANEXOS

No se incluyeron anexos.

X. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. (2014). *Manual de incentivos en procesos de contratación*. https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/cce_manual_manejo_incentivos.pdf

- Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. (2024). *Manual de uso de las herramientas de visualización para el análisis de la demanda y la oferta*. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-emae-ma-02_manual_de_herramientas_para_el_analisis_de_la_demanda_y_oferta_v4_05-03-2024.pdf

- Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. (2025). *Guía para la elaboración de estudios del sector 2025*. https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Guia-para-la-Elaboracion-de-Estudios-del-Sector-V3.pdf

- Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. (2026). *ABC del Decreto 0287 de 2026: contratación pública inclusiva para personas con discapacidad*. https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/infografia/abc-del-decreto-0287-de-2026-contratacion-publica-inclusiva-para-personas-con-discapacidad

- Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. (s. f.). Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – ANCP Colombia Compra Eficiente.. https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

- Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. (s. f.). Tamaño

empresarial de los proveedores del SECOP – tablero Micro y Pequeña Empresa SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/tamano-empresarial-de-los-proveedores-del-secop

- Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. (2023). Decreto 428 de 2023, por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria y Alternativa 2023-2034. https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=147517

- Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. (2023). Decreto 477 de 2023, por medio del cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital 2023-2034 y se dictan otras disposiciones. https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=150119

- Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. (2023). Decreto 606 de 2023, por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Participación Ciudadana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones. https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=152357

- Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. (2025). Decreto 642 de 2025 (compila y deroga el Decreto Distrital 428 de 2023, según validación jurídica interna del FDL Suba). https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=191904

- Asociación Mundial de Radios Comunitarias – América Latina y el Caribe (AMARC-ALC). (s. f.). Inicio. https://amarc-alc.org/

- Banco Central de Chile. (2026). Informe de Política Monetaria (IPoM). Banco Central de Chile.

- Banco de la República. (2023). Tasa de desempleo. Banco de la República. https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-desempleo

- Banco de la República. (2023a). Política fiscal. La Red Cultural del Banco de la República. https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Pol%C3%ADtica_fiscal

- Banco de la República. (2024). Tasa de interés de intervención o de política monetaria. https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-interes-politica-monetaria

- Banco de la República. (2025a). Econo-cimientos: El producto interno bruto (PIB). https://www.banrep.gov.co/es/banrep-educa/econo-cimientos/producto-interno-bruto-pib

- Banco de la República. (2025b). Econo-cimientos: ¿Qué tanto sabe sobre la inflación? Banco de la República. https://www.banrep.gov.co/es/banrep-educa/econo-cimientos/que-tanto-sabe-sobre-inflacion

- Banco de la República. (2025c). Econo-cimientos: Política monetaria. Banco de la República. https://www.banrep.gov.co/es/banrep-educa/econo-cimientos/politica-monetaria

- Banco de la República. (2026a). Informe de Política Monetaria. https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/7a119fee-bead-43c1-9671-78e3f45ef54a/content

- Banco de la República. (2026b). Graficador interactivo. https://suameca.banrep.gov.co/graficador-interactivo/grafica/1

- Banco Mundial (World Bank). (2026). Global Economic Prospects. World Bank.

- Bancolombia. (2025). Proyecciones económicas para Colombia en 2025-2026. Grupo Bancolombia.

- Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT). (s. f.). Inicio. https://www.ccit.org.co/

- Concejo de Bogotá, D.C. (2015). Acuerdo 584 de 2015, por medio del cual se adoptan los lineamientos de la política pública de mujeres y equidad de género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones. https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=61208

- Concejo de Bogotá, D.C. (2023). Acuerdo 878 de 2023, por medio del cual se dictan lineamientos para el Sistema Distrital de Planeación, la creación de planes de desarrollo, se garantiza la participación ciudadana en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones. https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=136399

- Concejo de Bogotá, D.C. (2024). Acuerdo 927 de 2024, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura". https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=155699

- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). (2026). World Economic Situation and Prospects. UNCTAD.

- Congreso de la República de Colombia. (1993). Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=304

- Congreso de la República de Colombia. (2007). Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=184686

- Congreso de la República de Colombia. (2011). Ley 1480 de 2011, por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44306

- Congreso de la República de Colombia. (2012). Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=49981

- Congreso de la República de Colombia. (2015). Ley Estatutaria 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65335

- Congreso de la República de Colombia. (2020). Ley 2046 de 2020, por medio de la cual se establecen disposiciones en materia de abastecimiento y suministro de productos de origen agropecuario en la contratación pública.

https://relatoria.colombiacompra.gov.co/normativa/ley-2046-de-2020/

- Congreso de la República de Colombia. (2020). Ley 2069 de 2020, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=160966

- Congreso de la República de Colombia. (2021). Ley 2119 de 2021, por medio de la cual se establecen incentivos para el fortalecimiento de la inserción laboral de los jóvenes en Colombia. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=168027

- Consulta Código UNSPSC – ANCP Colombia Compra Eficiente. (s. f.). https

- DANE. (2022). *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.)*. https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2023). Mercado laboral. DANE. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2025, 12 de diciembre). Encuesta Anual de Servicios (EAS) 2024. Boletín técnico. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EAS/bol-EAS-2024.pdf

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2025). Encuesta Anual de Comercio (EAC) 2023. Boletín técnico. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EAC/bol-EAC-2023.pdf

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2026a). Producto interno bruto (PIB): Segundo trimestre de 2026. Boletín técnico. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2026b). Índice de Precios al Consumidor (IPC): Agosto 2026. Boletín técnico. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2026c). Presentación de resultados: Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Mercado laboral, julio de 2026. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-jul2026.pdf

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2026, 21 de abril). Importaciones (IMPO): Febrero de 2026. Boletín técnico. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-feb2026.pdf

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2026, 4 de septiembre). Índice de Precios del Productor (IPP): Agosto de 2026. Boletín técnico. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPP/bol-IPP-ago2026.pdf

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2026, 18 de septiembre). Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE): Julio de 2026 (preliminar). Boletín técnico. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-jul2026.pdf

- Departamento Nacional de Planeación. (2015). Decreto 1082 de 2015. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

- Federación Colombiana de Medios Comunitarios y Ciudadanos (FEDEMEDIOS). (s. f.). Inicio. https://fedemedios.org/

- Fondo Monetario Internacional (FMI). (2026). World Economic Outlook Update. IMF.

- Función Pública, Gestor Normativo. (2026). Decreto 287 de 2026, por el cual se modifica el Decreto 1082 de 2015 en materia de incentivos a la contratación pública inclusiva para personas con discapacidad. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=273496

- Infobae. (2026, 6 de mayo). El valor de incautaciones de contrabando en Colombia aumentó 56,7% durante el primer trimestre de 2026, confirmó la Dian. https://www.infobae.com/colombia/2026/05/06/el-valor-de-incautaciones-de-contrabando-en-colombia-aumento-567-durante-el-primer-trimestre-de-2026-confirmo-la-dian/

- Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC). (2025a). Resolución 165 de 2025, por la cual se adopta el Modelo de Fortalecimiento del IDPAC. https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=179504

- Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC). (2025b). Resolución 295 de 2025, por la cual se deroga la Resolución 079 de 2022 expedida por el IDPAC, se crea el Fondo de Incentivos para el Fortalecimiento y/o la Participación Ciudadana -CHIKANÁ y se dictan otras disposiciones. https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=188554

- Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC). (2026). Resolución 492 de 2026, por medio de la cual se adopta el Ecosistema de Innovación y Fortalecimiento del Tejido Social de Bogotá, se actualizan el Modelo y la Ruta de Fortalecimiento y se dictan otras disposiciones. https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/normativa/sistema-de-busquedas-de-normas

- International Labour Organization (ILO). (2026). World of Work Trends 2026. ILO.

- Mesa Local de Comunicación Comunitaria y Alternativa de Suba. (2016). Acuerdo 001 de 2016, Mesa Local de Comunicación Comunitaria y Alternativa de Suba.

- Ministerio de Educación Nacional. (2009). Decreto 4904 de 2009, por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=38477

- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2025, junio 13). Política fiscal. Minhacienda.

- Ministerio de Minas y Energía. (s. f.). Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ). https://www.minenergia.gov.co/es/misional/energia-electrica-2/reglamentos-tecnicos/reglamento-t%C3%A9cnico-de-etiquetado-retiq/

- Ministerio de Salud y Protección Social. (2013). Resolución 2674 de 2013, por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones sobre las condiciones sanitarias de fabricación, procesamiento, manipulación y expendio de alimentos. https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30033811

- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC). (2025, 6 de octubre). Continúa el trabajo para la formalización, sostenibilidad y transformación digital de los medios comunitarios. https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/411725:Continua-el-trabajo-para-la-formalizacion-sostenibilidad-y-transformacion-digital-de-los-medios-comunitarios

- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD). (2026). Global Inflation Outlook. OECD.

- Presidencia de la República de Colombia. (2015). Decreto 1074 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=76608

- Presidencia de la República de Colombia. (2021). Decreto 1860 de 2021, por el cual se promueve la vinculación de población en condición de vulnerabilidad en la ejecución de los contratos estatales. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187

- Red Cultural del Banco de la República, E. (2026, 13 enero). Sectores económicos. Enciclopedia | la Red Cultural del Banco de la República. https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

- Secretaría Distrital de Gobierno e Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC). (2026, 24 de agosto). Circular Conjunta 012 de 2026.

- Superintendencia de Sociedades. (2025). Visualización Pymes 2025 (información financiera 2024). https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMTUyZjBlMWUtNDA0OC00M2EyLWI0ZDktODE5YmM2MmEzN2E3IiwidCI6IjZlZTk0YzM0LWJiZDYtNDY0Ny1hNDgzLTBlMTk2YTRkZTBmZiIsImMiOjR9

- Superintendencia Financiera de Colombia. (2024). Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM). http://superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

- Trading Economics. (2026). Tasa de desempleo en Colombia. Recuperado de https://es.tradingeconomics.com/colombia/unemployment-rate

- Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil). (2023). RAC 100 – Reglamento Aeronáutico de Colombia, Operación de Sistemas de Aeronaves no Tripuladas (UAS). https://www.aerocivil.gov.co/normatividad

- United Nations Conference on Trade and Development. UNCTAD (2026). World Economic Situation and Prospects 2026. https://unctad.org/publication/world-economic-situation-and-prospects-2026

- Valora Analitik. (2025, junio 19). Reducción del desempleo en Colombia se estancaría hasta 2035. https://www.valoraanalitik.com/reduccion-del-desempleo-en-colombia-se-estancaria-hasta-2035-apenas-bajaria-del-10/

NOTA: Con el fin de dar cumplimiento a los Lineamientos de Inteligencia Artificial del Distrito, especialmente del *Decálogo del Uso Cotidiano de la IA en el Distrito* se debe mencionar que en la elaboración del presente documento se hizo uso de la herramienta Claude (Anthropic) como apoyo en la redacción y organización de la información del Estudio del Sector, siempre bajo revisión técnica rigurosa.

XI. FIRMAS

Elaboró	DEPENDENCIA	PROCESO	FIRMA
Andrés Felipe Currea Rojas – CPS 446-2026	Oficina de Planeación	Elaboración de Estudio de Sector	
Jonathan Ovalle – CPS 005 - 2026	Oficina de Contratación	Aspectos Financieros	